

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

**CONVOCATORIA SENASICA 03-2017**

Los Comités Técnicos de Selección del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria con fundamento en los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35 y 36 de su Reglamento, y el Artículo Tercero, Título Sexto, Capítulo III, Sección VI, numerales 196, 197, 200 y 201 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como sus respectivas reformas de fechas: 29 de agosto de 2011; 06 de septiembre de 2012; 23 de agosto de 2013, 04 de febrero de 2016 y 06 de abril de 2017; se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** de los concursos para ocupar los siguientes puestos vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Denominación del Puesto</b>	COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE TRABAJO		<b>Cvo.</b> 4427
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0004427-E-C-T		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce Pesos 45/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Coordinación y Enlace	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que las solicitudes de información que emite la unidad de coordinación y enlace, en materia sanitaria a nivel nacional, cumplan con los requisitos técnicos y administrativos, a través de su recopilación y análisis, con la finalidad de asegurar la viabilidad de su ejecución.</li> <li>2. Registrar las diferentes solicitudes de los asuntos y/o acuerdos nacionales, mediante la elaboración de una bitácora de trabajo que almacene sus avances, con la finalidad de tener un control y registro sobre el estado que guardan.</li> <li>3. Operar las bases de datos que contienen la información relativa a la gestión y avances de los acuerdos y programas institucionales, mediante el seguimiento de la información que se genere en el desarrollo de las operaciones, con la finalidad de contar con un registro que proporcione información veraz y relevante sobre el estado de dichos acuerdos y programas.</li> <li>4. Supervisar que los mecanismos de operación encaminados al cumplimiento de los proyectos y programas institucionales, se realicen en estricto apego a la normatividad establecida, a efecto de contribuir a su desarrollo.</li> <li>5. Proponer las metodologías que faciliten la ejecución de los programas y acuerdos institucionales, mediante el análisis de sus requerimientos y alcances, con el fin de otorgar los elementos que aseguren su ejecución.</li> <li>6. Revisar las solicitudes referentes a la elaboración de programas de las direcciones generales, mediante su recopilación y análisis en una bitácora de trabajo, a fin de corroborar su viabilidad y, en su caso, proponer los medios necesarios para su ejecución.</li> <li>7. Ejecutar la retroalimentación de los acuerdos y programas institucionales, mediante el contacto con las áreas interesadas, a fin de recabar información que apoye en la mejora y de soporte en la operación de los mismos.</li> <li>8. Identificar las propuestas, actividades y áreas de oportunidad en los programas de las áreas interesadas, mediante el seguimiento de las necesidades en un informe, con la finalidad de que la información recabada sirva en la toma de decisiones y en el diseño de programas.</li> <li>9. Brindar apoyo a las Direcciones Generales en la elaboración de los planes operativos de trabajo, mediante el contacto con las áreas interesadas, y el seguimiento a sus observaciones, con la finalidad de elaborar propuestas, alternativas y/o asesorías, que se apeguen a las metodologías necesarias.</li> <li>10. Verificar el avance de los planes de trabajo establecidos de las áreas interesadas en sus programas y acuerdos, mediante el análisis y registro de sus actividades y objetivos, con la finalidad de elaborar un control que registre y sirva en la toma de decisiones.</li> <li>11. Analizar la información en materia fitozoosanitaria a nivel nacional emitida por las Direcciones Generales del SENASICA, así como entes gubernamentales reguladores, mediante el seguimiento y verificación de los reportes de actividades correspondientes, con la finalidad de generar los informes que proporcionen y señalen las áreas de oportunidad y mejora.</li> <li>12. Integrar las cédulas y justificaciones remitidas a la subdirección sobre los proyectos institucionales que emiten las Direcciones Generales del SENASICA, mediante la revisión y clasificación de la información, con el objeto de proporcionar los elementos necesarios para</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>la toma de decisiones por el área de competencia.</p> <p>13. Atender las solicitudes de información de autoridades, particulares u organismos auxiliares, mediante la revisión e integración documental, con la finalidad de contar con los elementos técnicos necesarios para la resolución de los asuntos y trámites de su competencia.</p> <p>14. Dar seguimiento a las solicitudes de información remiten las direcciones generales a la subdirección, a través del análisis y elaboración de informes, con la finalidad de otorgar elementos técnicos necesarios para la resolución de los asuntos de su competencia.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Derecho Economía
	<b>Experiencia laboral</b>	2 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Económicas	Apoyo ejecutivo y/o Administrativo Economía General
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
		Ciencia Política	Administración Pública Ciencias Políticas
	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>	

<b>Denominación del Puesto</b>	COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN PARA EL ANALISIS DE INFORMACIÓN SANITARIA	<b>Cvos.</b> 5511 5563
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0005511-E-C-G 08-B00-1-E1C012P-0005563-E-C-G	
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b> 2
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce Pesos 45/100 M.N.)	
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Análisis de Información Sanitaria	<b>Sede</b> Ciudad de México

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar e integrar bases de datos estadísticos, económicos, financieros de los proyectos de sanidad e inocuidad, con base en la acciones de investigación y recopilación de información de las áreas sustantivas, con la finalidad de contar con elementos técnicos para la construcción estrategias en materia de seguridad agroalimentaria.</li> <li>2. Integrar la información de las acciones ejecutadas y establecidas en los programas de trabajo en materia de sanidad e inocuidad, para dar seguimiento y evaluar los avances de dichas acciones sobre el estatus sanitario, a fin de elaborar informes para conocimiento y toma de decisiones de la alta dirección.</li> <li>3. Integrar y actualizar información estatal de los componentes de sanidad, inocuidad e inspección en la movilización nacional, para la integración de fichas técnicas con datos estadísticos y de riesgo para la toma de decisiones de la alta dirección.</li> <li>4. Dar seguimiento de la implementación de programas de trabajo de los organismos auxiliares en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria, con base en el análisis y evaluación de los informes físico financieros, con la finalidad de constatar el cumplimiento de las acciones, metas y aplicación de recursos establecidos en el programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria, con el objetivo de identificar áreas de mejora.</li> <li>5. Implementar controles para la sistematización de la información con el objeto de contar con bases de datos como una herramienta para la planeación de los proyectos de sanidad e inocuidad.</li> <li>6. Monitorear los sistemas de riesgos sanitarios, campañas sanitarias, movilizaciones agropecuarias, vigilancia epidemiológica, entre otros, con base en la revisión de indicadores, a fin de identificar su estatus, desarrollo y evolución, para contar con una herramienta de información para la toma de decisiones.</li> <li>7. Elaborar en coordinación con las áreas sustantivas del SENASICA, los lineamientos técnicos administrativos para el ejercicio de los recursos y operación del programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria.</li> <li>8. Aportar estrategias mediante el análisis de factores de riesgo en materia de sanidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, con base en la captura y procesamiento de información obtenida de fuentes internas y externas, a efecto de facilitar la coordinación de la operación de acciones del SENASICA.</li> <li>9. Analizar los documentos y solicitudes de las diversas unidades administrativas del SENASICA, instituciones gubernamentales, organismos auxiliares, con base en el protocolo de revisión establecido, con la finalidad de canalizar y solicitar la atención precisa para proporcionar al titular de la unidad los elementos de respuesta.</li> <li>10. Aportar líneas de acción inherentes a los planes operativos de los diferentes programas y servicios del SENASICA, mediante la integración y análisis de la información sustantiva en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, para uso de las áreas sustantivas en el ámbito de sus atribuciones.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía Veterinaria y Zootecnia
		Ciencias Naturales y Exactas	Biología Geología Matemáticas – Actuaría
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Computación e Informática Contaduría Derecho Economía Geografía Mercadotecnia y Comercio Geomática
	Ingeniería y Tecnología	Oceanografía	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Experiencia laboral</b>	1 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
	Ciencias de la Tierra y del Espacio	Geografía Geología
	Ciencias Agrarias	Agronomía Ciencias Veterinarias
	Ciencias Económicas	Administración Economía General
	Ciencias tecnológicas	Tecnologías de Información y Comunicaciones
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Ciencia Política	Administración Pública
	Matemáticas	Estadística
	Ciencias de la Vida	Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)
<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>	

<b>Denominación del Puesto</b>	COORDINACIÓN REGIONAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA		<b>Cvo.</b> 5560
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0005560-E-C-T		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce Pesos 45/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Coordinación Regional	<b>Sede</b>	Saltillo, Coahuila
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Implementar estrategias que favorezcan la recepción, registro, clasificación, revisión y seguimiento de la documentación derivada de la operación de las Oficinas Estatales de Sanidad e Inocuidad (OESI'S), mediante la aplicación de diferentes controles y herramientas, con el fin de asegurar la debida y oportuna atención respecto a los asuntos en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, producción orgánica y de organismos genéticamente modificados.</li> <li>Operar como enlace entre las OESI'S y las unidades administrativas correspondientes, a través del análisis, integración y gestión de los asuntos en materia de inocuidad, sanidad y</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>calidad de los productos agroalimentarios derivados de la operación, a fin de contar con los elementos necesarios que fortalezcan el correcto desarrollo de las actividades.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Coordinar el desarrollo de los programas, proyectos y acciones establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) en materia de inocuidad, sanidad y calidad de los productos agroalimentarios, mediante el seguimiento y evaluación de las acciones efectuadas en las OESI'S, con el fin de contar con elementos técnicos para la toma de decisiones y aplicación de medidas correctivas por parte de las áreas correspondientes.</li> <li>4. Solicitar el apoyo de las delegaciones estatales de la secretaría, a través de la ejecución de las acciones necesarias para su lograr su aprobación, a fin de contar con el soporte necesario para la ejercicio de las actividades encaminadas a prevenir, controlar y eventualmente erradicar plagas y enfermedades que afecten la sanidad, inocuidad y calidad de los productos y subproductos agroalimentarios, acuícolas y pesqueros.</li> <li>5. Representar legalmente al SENASICA ante autoridades e instancias estatales, municipales y representaciones federales o distritales en los temas de su competencia, en coordinación con la dirección general jurídica, con la finalidad de para contribuir en el mantenimiento de la competitividad en el comercio internacional de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.</li> <li>6. Integrar la información remitida por otras autoridades, particulares u organismos auxiliares, con base en la solicitud de informes u opiniones y su seguimiento, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para la resolución de los trámites de su competencia.</li> <li>7. Requerir auxilio de la fuerza pública y la colaboración de otras autoridades en caso necesario, mediante la ejecución de los procedimientos establecidos, con el fin de asegurar el puntual cumplimiento de las atribuciones del SENASICA en materia de inocuidad, sanidad y calidad agroalimentaria.</li> <li>8. Verificar y dar seguimiento a los mecanismos necesarios para la aplicación de los programas de promoción, inspección, supervisión, certificación y verificación en materia agropecuaria, acuícola y pesquera, producción orgánica y organismos genéticamente modificados, con base en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, con el objeto de asegurar la participación y competitividad de los productos en los mercados nacional e internacional.</li> <li>9. Coordinar dentro de su circunscripción territorial, los operativos y dispositivos de emergencia que ordene la autoridad competente, a través de la aplicación de las medidas sanitarias correspondientes, con la finalidad de para evitar que ingreso y/o diseminación de plagas y enfermedades que afecten la condición sanitaria del país.</li> <li>10. Coordinar, promover y ejecutar los programas, proyectos, estrategias y acciones técnicas establecidos en el SENASICA, con base en los lineamientos que emitan el área responsable en materia de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, con el fin de favorecer la comercialización nacional e internacional y asegurar la sanidad e inocuidad de los productos y subproductos agroalimentarios, acuícolas y pesqueros.</li> <li>11. Verificar y dar seguimiento a las actividades de coordinación y concertación que el SENASICA convenga con autoridades federales, estatales y municipales; organizaciones y sector productivo, a través del seguimiento y registro de la información, a fin de apoyar las actividades de evaluación, preservación y fortalecimiento de las estrategias que aseguren la inocuidad de los productos alimenticios.</li> <li>12. Efectuar visitas de verificación y actos de inspección, así como ejecutar cualquiera de las actuaciones administrativas necesarias y derivadas de éstas, con base en los procedimientos establecidos por la dirección general competente, con la finalidad de vigilar el cumplimiento a lo establecido en materia de sanidad, inocuidad y calidad en el ámbito de su competencia.</li> </ol>
--	--

<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias agropecuarias	Agronomía Biología Química Veterinaria y Zootecnia
	<b>Experiencia laboral</b>	2 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		Ciencias Agrarias	Agronomía Fitopatología
	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>	

<b>Denominación del Puesto</b>	ENLACE REGIONAL DE SANIDAD AGROALIMENTARIA		<b>Cvos.</b> 4422 5559
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C011P-0004422-E-C-F 08-B00-1-E1C011P-0005559-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P23	<b>Número de Vacantes</b>	2
<b>Sueldo Bruto</b>	\$14,726.29 (Catorce Mil Setecientos Veintiséis Pesos 29/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Coordinación Regional	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer mecanismos de supervisión y evaluación de los programas y proyectos sanitarios y de inocuidad en los estados, que estén vinculados con todos los sectores involucrados en los mismos.</li> <li>2. Realizar visitas de evaluación a los estados, para constatar el desempeño de los representantes estatales y la operación de los organismos auxiliares.</li> <li>3. Apoyar a la coordinación regional o supervisión nacional en el control de las actividades de los representantes del SENASICA en los estados, tendientes a que los programas y proyectos del SENASICA se atiendan con un enfoque regional.</li> <li>4. Apoyar en las certificaciones de documentos que obren en los archivos de la unidad administrativa a su cargo o que esté adscrito o, que tenga a la vista para cotejo durante los trámites relativos a su competencia.</li> <li>5. Solicitar y recibir informes u opiniones a otras autoridades, a particulares u organismos auxiliares de la secretaría, necesarios para la resolución de los trámites competencia de la unidad administrativa de que se trate.</li> <li>6. Llevar el control de los recursos materiales, financieros y tecnológicos que le sean asignados a la coordinación regional o supervisión nacional, para su adecuado funcionamiento.</li> <li>7. Apoyar a la supervisión nacional en el desarrollo de los programas de supervisión, tendientes a vigilar la adecuada operación de los programas y proyectos del SENASICA en los estados.</li> <li>8. Apoyar al coordinador regional o supervisor nacional, en la integración y operación de los consejos regionales de sanidad e inocuidad agroalimentaria que se determinen conformar.</li> <li>9. Llevar el control y registro de la aplicación de las medidas de seguridad preventivas o medidas cuarentenarias procedentes, previstas en la legislación sanitaria y de inocuidad.</li> </ol>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>10. Ejecutar las políticas en materia de sanidad vegetal, animal, acuícola, pesquera, de inocuidad agroalimentaria, y de bioseguridad de los organismos genéticamente modificados, así como de la producción orgánica dentro de su circunscripción territorial, en los términos que al efecto dicte el director en jefe.</p> <p>11. Participar y coordinar dentro de su circunscripción territorial, los operativos y dispositivos de emergencia que ordene la autoridad competente.</p> <p>12. Participar en la ejecución de los mecanismos de coordinación y concertación que el SENASICA convenga con autoridades federales, estatales y municipales, organizaciones y productores del sector agroalimentario.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Derecho
	Ingeniería y tecnología	Computación e Informática Desarrollo Agropecuario Ingeniería	
	<b>Experiencia laboral</b>	2 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Agrarias	Ingeniería Agrícola Agronomía Ciencias Veterinarias
		Ciencias Económicas	Administración
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Ciencia Política	Administración Pública Ciencias Políticas	
	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Denominación del Puesto</b>	ENLACE EN CERTIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN FITOSANITARIA		<b>Cvo.</b> 4900
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0004900-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce Pesos 45/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Regulación Nacional	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar en la elaboración de las disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria mediante el análisis y envío de elementos técnico-operativos de las propuestas de mejora regulatoria con la finalidad de asegurar que dichas disposiciones cubran los aspectos requeridos para la eficaz atención en la materia.</li> <li>Evaluar la normatividad en materia fitosanitaria del país importador mediante la verificación de las mercancías reguladas para la expedición del certificado fitosanitario internacional en beneficio de los exportadores del país.</li> <li>Emitir los certificados fitosanitarios de movilización nacional durante contingencias del Sistema de Certificación Fitosanitaria (SICEFI) con el objeto de brindar una atención oportuna a los usuarios del servicio de certificación fitosanitaria y agilizar las movilizaciones de las mercancías reguladas.</li> <li>Realizar la certificación de instalaciones, lotes y servicios con apego a lo señalado en las normas oficiales mexicanas y otras disposiciones fitosanitarias emitidas para mitigar el riesgo de introducción y dispersión de plagas cuarentenarias.</li> <li>Emitir el certificado de reexportación de mercancías reguladas, a través de su inspección, con la finalidad de constatar las condiciones fitosanitarias de las mercancías importadas a nuestro país.</li> <li>Efectuar la programación y envío de las formas valoradas, mediante el seguimiento de los casos pendientes para la certificación fitosanitaria.</li> <li>Realizar actividades de inspección de instalaciones reguladas, lotes y servicios fitosanitarios para asegurarse que las actividades que ahí se realicen, sean en apego a lo señalado en las normas oficiales mexicanas y otras disposiciones legales en materia fitosanitaria, para mitigar el riesgo de introducción y dispersión de plagas cuarentenarias.</li> <li>Realizar visitas de supervisión a las delegaciones de la SAGARPA en los estados, oficinas de inspección de sanidad agropecuaria, puntos de verificación e inspección federal y puntos de verificación e inspección interna con el objeto de constatar el cumplimiento de las disposiciones en materia fitosanitaria vigente a fin de permitir la movilización nacional y exportación de mercancías reguladas.</li> <li>Notificar los casos que presenten incongruencias o faltas derivadas de las visitas de supervisión, mediante el análisis del reporte realizado, a fin de señalar las acciones preventivas y/o correctivas que den a lugar.</li> <li>Analizar los reportes de las instancias prestadoras de servicios y de actividades fitosanitaria, mediante la identificación de sus procesos y actividades, con la finalidad de asegurar que se realicen con apego a la normatividad vigente aplicable.</li> <li>Coordinar la logística de los eventos en los que se apruebe, autorice, capacite, autorice, y divulguen las medidas fitosanitarias, mediante la previsión de los temas de interés necesarios a exponer, con la finalidad de exponer las actualizaciones y/o medidas relevantes.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
	Ingeniería y Tecnología	Agronomía	
<b>Experiencia laboral</b>	2 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología de insectos (Entomología)
		Ciencias Agrarias	Agroquímica Ingeniería agrícola Agronomía Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias
	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>	

<b>Denominación del Puesto</b>	PROFESIONAL EJECUTIVA O EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	<b>Cvo.</b> 5275
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0005275-E-C-D	
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b> 1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$11,000.29 (Once Mil Pesos 29/100 M.N.)	
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Departamento de Fitopatología	<b>Sede</b> Tecámac, Estado de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera	
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicar las pruebas y técnicas diagnósticas con base en los protocolos establecidos para confirmar su adecuada aplicación.</li> <li>2. Realizar reportes o dictámenes que se emiten de los diagnósticos realizados en los laboratorios para informar al jefe de departamento los resultados obtenidos.</li> <li>3. Coordinar y dar seguimiento a las acciones tendientes a implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad tipo ISO17025 en los laboratorios centrales de diagnóstico fitosanitario.</li> <li>4. Coordinar la realización de auditorías de calidad para mantener en control el funcionamiento de los diferentes procesos que componen el diagnóstico fitosanitario.</li> <li>5. Dar seguimiento a la solución de no conformidades en el sistema, a través de la realización de acciones correctivas y preventivas.</li> <li>6. Realizar visitas de supervisión, inspección y/o vigilancia a laboratorios aprobados de diagnóstico fitosanitario, con base en los procesos de calidad establecidos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la ley federal de sanidad vegetal y normativas oficiales aplicables.</li> <li>7. Apoyar en el desarrollo y aplicación del programa anual de visitas de inspección a laboratorios de pruebas aprobados, con la finalidad de verificar la operación conforme a las disposiciones y medidas fitosanitarias aplicables.</li> </ol>	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía Biología
	<b>Experiencia laboral</b>	1 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica)
		Ciencias Agrarias	Agronomía Fitopatología
	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo del puesto en cuestión.</b></p>	

<b>Denominación del Puesto</b>	PROFESIONAL EJECUTIVA O EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	<b>Cvo.</b> 5643
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0005643-E-C-D	
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b> 1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$11,000.29 (Once Mil Pesos 29/100 M.N.)	
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Departamento de Medidas Fitosanitarias	<b>Sede</b> Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera	
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la elaboración, modificación y actualización de las disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria para evitar la introducción, el establecimiento y la diseminación de plagas.</li> <li>2. Colaborar en la elaboración de disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria para evitar el establecimiento y diseminación de plagas.</li> <li>3. Realizar la vigilancia y evaluación de la conformidad de las disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria a los vegetales, sus productos y subproductos de importación, exportación y movilización nacional para evitar la introducción, el establecimiento y diseminación de plagas.</li> <li>4. Llevar a cabo los procedimientos de vigilancia al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria para certificación y movilización nacional e internacional</li> </ol>	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>de vegetales, sus productos y subproductos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria para la certificación fitosanitaria y la aprobación o autorización de personas físicas o morales.</li> <li>6. Apoyar en la programación de las visitas de verificación del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria en la importación, exportación y movilización nacional de vegetales, sus productos y subproductos para verificar que cumplan con las disposiciones legales aplicables en su materia.</li> <li>7. Apoyar en la programación y seguimiento de la impresión y envío de las formas valoradas para la certificación fitosanitaria.</li> <li>8. Colaborar en el desarrollo del sistema nacional de aprobación y autorización fitosanitaria para poner a disposición de los usuarios los prestadores de los servicios y actividades fitosanitarias.</li> <li>9. Aplicar los procesos de evaluación para la aprobación y autorización de los organismos de coadyuvancia de la SAGARPA en materia fitosanitaria para el fortalecimiento de los servicios y actividades fitosanitarias.</li> <li>10. Elaborar y actualizar el directorio fitosanitario para poner a disposición de los usuarios los prestadores de los servicios y actividades fitosanitarias.</li> <li>11. Controlar y analizar los informes de los prestadores de servicios y actividades fitosanitarias para determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.</li> <li>12. Participar en organizaciones, foros y eventos nacionales e internacionales en materia fitosanitaria para aprobar, autorizar, capacitar, actualizar y divulgar las medidas fitosanitarias establecidas en la norma aplicable.</li> <li>13. Apoyar en la logística de los eventos en los que se participara para aprobar, autorizar, capacitar, actualizar y divulgar las medidas fitosanitarias establecidas en la norma aplicable.</li> </ol>		
<p align="center"><b>Perfil</b></p>	<p align="center"><b>Escolaridad</b></p>	<p><b>Nivel de Estudio:</b></p>	<p><b>Grado de Avance:</b></p>
		<p>Licenciatura o Profesional</p>	<p>Titulada o Titulado</p>
		<p><b>Área de Estudio:</b></p>	<p><b>Carrera Genérica:</b></p>
		<p>Ciencias Agropecuarias</p>	<p>Agronomía Biología</p>
	<p align="center"><b>Experiencia laboral</b></p>	<p>1 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:</p>	
		<p><b>Campo de Experiencia:</b></p>	<p><b>Área de Experiencia:</b></p>
		<p>Ciencias de la Vida</p>	<p>Biología Vegetal (Botánica)</p>
		<p>Ciencias Agrarias</p>	<p>Agroquímica Agronomía</p>
	<p align="center"><b>Observaciones</b></p>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Denominación del Puesto</b>	COORDINACIÓN DE CAMPAÑA FITOSANITARIA		<b>Cvo.</b> 5684	
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0005684-E-C-D			
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b>	1	
<b>Sueldo Bruto</b>	\$11,000.29 (Once Mil Pesos 29/100 M.N.)			
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Departamento de Campañas de Plagas de Importancia Económica	<b>Sede</b>	Ciudad de México	
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera			
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la implementación de programas de trabajo sobre campañas fitosanitarias y dispositivos nacionales de emergencia para que se lleven a cabo con base en la normatividad.</li> <li>2. Revisar junto con el jefe de departamento los programas de trabajo de campañas fitosanitarias para contribuir en la evaluación de acciones y estrategias establecidas.</li> <li>3. Apoyar en la implementación de programas de trabajo de campañas fitosanitarias para verificar que se cumpla con las estrategias establecidas.</li> <li>4. Dar seguimiento a las campañas fitosanitarias para conocer su avance y verificar el cumplimiento de objetivos y metas.</li> <li>5. Participar en la capacitación de los coordinadores de campañas fitosanitarias y los Profesionales Fitosanitarios Autorizados (PFA) para contar con personal técnico actualizado en la operación de las campañas fitosanitarias.</li> <li>6. Apoyar en la actualización y elaboración de la normatividad en materia de campañas fitosanitarias para contar con fundamentos legales que permitan realizar las acciones de campaña.</li> <li>7. Contribuir en la elaboración y actualización de normas en materia de campañas fitosanitarias para contar con fundamento legal.</li> <li>8. Apoyar en la elaboración y actualización de manuales operativos referentes a campañas fitosanitarias para homologar los criterios de su aplicación.</li> <li>9. Dar seguimiento y apoyar en el análisis de las estrategias implementadas en campañas fitosanitarias para evaluarlas, mantenerlas y en su caso modificarlas.</li> <li>10. Actualizar el microsítio de sanidad vegetal de la página web del SENASICA con base en los avances y cumplimiento de las campañas fitosanitarias para informar los estatus fitosanitarios de las plagas atendidas.</li> <li>11. Apoyar la implementación de programas de trabajo sobre campañas fitosanitarias y dispositivos nacionales de emergencia para que se lleven a cabo con base en la normatividad.</li> <li>12. Apoyar en la actualización y elaboración de la normatividad en materia de campañas fitosanitarias para contar con fundamentos legales que permitan realizar las acciones de campaña.</li> <li>13. Dar seguimiento a las actividades implementadas en campañas fitosanitarias para evaluar las estrategias a fin de mantenerlas o en su caso modificarlas.</li> </ol>			
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado	
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía	
	<b>Experiencia laboral</b>	1 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
Ciencias de la vida		Biología Vegetal (Botánica) Biología de Insectos (Entomología)		
Ciencias Agrarias		Agroquímica Agronomía Fitopatología		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<b>Observaciones</b>	<p>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</p> <p>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</p> <p>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</p> <p>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</p>
--	----------------------	---

<b>Denominación del Puesto</b>	SECRETARIA EJECUTIVA O SECRETARIO EJECUTIVO EN ESPAÑOL A		<b>Cvo.</b> 5539
<b>Códigos de Puesto</b>	B00-1-E1C007P-0005539-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P11	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$ 9,030.00 (Nueve Mil Treinta pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Director General de Sanidad Vegetal	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Apoyar oportuna y eficientemente con las llamadas telefónicas, la recepción de visitantes, la elaboración de documentos y el control de archivos de la oficina del Director General, para su correcto funcionamiento.</li> <li>Atender y realizar llamadas telefónicas de la oficina del Director General.</li> <li>Elaborar y controlar documentos de la oficina de la Dirección General.</li> <li>Recibir y canalizar documentos de la oficina de la Dirección General.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Preparatoria o Bachillerato	Terminado o Pasante
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		No aplica	No aplica
	<b>Experiencia laboral</b>	1 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Económicas	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo
	Ciencias Políticas	Administración Pública	
<b>Observaciones</b>	De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>
--	--	--

<b>Denominación del Puesto</b>	DIRECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO EN SALUD ANIMAL CENASA		<b>Cvo.</b> 4238
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-M1C018P-0004238-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	M21	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$57,251.79 (Cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y un pesos 79/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Dirección General de Salud Animal	<b>Sede</b>	Tecámac, Estado de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirigir proyectos de diagnóstico de enfermedades de los animales y constatación de productos biológicos en apoyo a la preservación de la salud animal en México.</li> <li>2. Aplicar las políticas de la dirección general de salud animal en materia de diagnóstico de enfermedades de los animales y de la constatación de productos biológicos de uso veterinario, para la consecución y cumplimiento de los proyectos establecidos en el CENASA.</li> <li>3. Elaborar el plan anual de trabajo, las líneas de trabajo y los proyectos específicos del CENASA, con base en las prioridades zoonosanitarias y los requerimientos de certificación de calidad de productos biológicos, para uso en animales, con la finalidad de mejorar de la producción, la sanidad animal y la ganadería nacional.</li> <li>4. Evaluar las actividades de referencia para diagnóstico, constatación y producción de biológicos para uso en animales, con la finalidad de actualizar y mejorar los procedimientos y técnicas de diagnóstico y constatación del CENASA.</li> <li>5. Planear la optimización de los recursos materiales y humanos para realizar el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios, con el fin de proporcionar servicios de manera oportuna y eficiente a los productores pecuarios.</li> <li>6. Solicitar los recursos materiales para el adecuado funcionamiento del CENASA para planear su distribución, aplicación y optimización.</li> <li>7. Distribuir los recursos humanos estratégicamente para el buen funcionamiento del CENASA, con el fin de proveer al personal del material, equipo y reactivos necesarios para el cumplimiento de sus actividades y evitar reprocesos.</li> <li>8. Optimizar los recursos otorgados al CENASA para la realización de pruebas de diagnóstico y constatación, con la finalidad de proporcionar un buen servicio, obtener la satisfacción del cliente y emitir resultados confiables.</li> <li>9. Representar al CENASA ante las organizaciones nacionales e internacionales de medicina veterinaria para fortalecer la vinculación en materia de diagnóstico y constatación.</li> <li>10. Representar al CENASA en foros vinculados con la medicina veterinaria, para dar a conocer los avances del diagnóstico y constatación de biológicos sobre enfermedades zoonóticas.</li> <li>11. Fomentar el intercambio de proyectos entre instituciones relacionadas con la medicina veterinaria y el CENASA para favorecer los vínculos, actualizarse y retroalimentarse.</li> <li>12. Difundir las actividades del CENASA a nivel nacional e internacional para dar a conocer sus avances en el diagnóstico y constatación de biológicos.</li> <li>13. Evaluar las actividades de diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos de uso veterinario, para alinearlas al cumplimiento de la misión y</li> </ol>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>visión del CENASA y en beneficio de la ganadería nacional, a través de la optimización de sus recursos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>14. Presentar informes de desempeño de los servicios para verificar que el CENASA cumpla con las actividades y proyectos establecidos.</li> <li>15. Revisar las actividades de diagnóstico y constatación para evitar reprocesos y verificar que el CENASA cumpla con las actividades establecidas.</li> <li>16. Revisar la utilización de los recursos para que el CENASA aproveche al 100% el material, equipo y reactivos con los que cuentan.</li> <li>17. Analizar y revisar los resultados de los diagnósticos de constatación del CENASA.</li> <li>18. Integrar la información de los resultados de las constataciones y diagnósticos emitidos por el CENASA.</li> <li>19. Revisar oficios de dictaminación de los resultados oficiales del CENASA para su difusión ante los usuarios.</li> <li>20. Firmar los informes de resultados emitidos por el CENASA para validarlos.</li> </ol>		
<p align="center"><b>Perfil</b></p>	<p align="center"><b>Escolaridad</b></p>	<p><b>Nivel de Estudio:</b></p>	<p><b>Grado de Avance:</b></p>
		<p>Licenciatura o Profesional</p>	<p>Titulada o Titulado</p>
		<p><b>Área de Estudio:</b></p>	<p><b>Carrera Genérica:</b></p>
		<p>Ciencias Agropecuarias</p>	<p>Veterinaria y Zootecnia</p>
	<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Biología</p>	
	<p align="center"><b>Experiencia laboral</b></p>	<p>7 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:</p>	
		<p><b>Campo de Experiencia:</b></p>	<p><b>Área de Experiencia:</b></p>
		<p>Ciencias de la Vida</p>	<p>Biología Animal (Zoología)</p>
		<p>Ciencias Agrarias</p>	<p>Ciencias Veterinarias</p>
	<p>Ciencias Medicas</p>	<p>Patología</p>	
<p align="center"><b>Observaciones</b></p>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<p><b>Denominación del Puesto</b></p>	<p>DIRECCIÓN DE CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS</p>	<p><b>Cvo.</b> 4246</p>
<p><b>Códigos de Puesto</b></p>	<p>08-B00-1-M1C018P-0004246-E-C-G</p>	
<p><b>Grupo, Grado, Nivel</b></p>	<p>M21</p>	<p><b>Número de Vacantes</b></p> <p align="right">1</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Sueldo Bruto</b>	\$57,251.79 (Cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y un pesos 79/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Dirección General de Salud Animal	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Dirigir, diseñar, evaluar y supervisar el cumplimiento estricto de la normatividad vigente en materia de las campañas zoonositarias en el país, con apego a la legislación y disposiciones aplicable en materia zoonositaria y acorde a las políticas públicas del sector pecuario, para lograr conservar, alcanzar y mejorar el estatus zoonositario de las entidades, en beneficio de los productores.</li> <li>Dirigir, ordenar y supervisar el desarrollo de las campañas zoonositarias en coordinación con las subdirecciones de sanidad en especies menores y mayores.</li> <li>Elaborar los programas de actividades e informe anual de las campañas zoonositarias, conjuntamente con las subdirecciones de sanidad en especies menores y mayores y las jefaturas de departamento de sanidad avícola, porcícola, de tuberculosis bovina y brucelosis de los animales.</li> <li>Participar en la elaboración de proyectos y modificaciones de las normas oficiales mexicanas en materia de campañas zoonositarias y vigilar su cumplimiento.</li> <li>Promover, coordinar y realizar reuniones de carácter nacional e internacional, que coadyuven en el buen desarrollo de las campañas zoonositarias, para lograr el reconocimiento oficial y de organismos internacionales de los cambios que se efectúen en el estatus zoonositario del país.</li> <li>Establecer las estrategias de las campañas zoonositarias para alcanzar una mejora en los estados y regiones del país y validar oficialmente los cambios de fase de las mismas.</li> <li>Participar en las reuniones nacionales e internacionales para discutir, analizar y proponer, los planes así, como las actividades que se aplicaran para alcanzar los reconocimientos oficiales e internacionales de las condiciones zoonositarias de las entidades o regiones del país en las campañas zoonositarias.</li> <li>Participar en conjunto con otras áreas en la validación de la información técnica que presentan las entidades, para acceder a un cambio de fase en las campañas zoonositarias.</li> <li>Coordinar, revisar y evaluar los planes de trabajo del subprograma de salud animal que presentan anualmente los estados, para la ejecución de los recursos federales del programa de la alianza para el campo.</li> <li>Revisar y dictaminar los programas de trabajo en materia de salud animal de cada ejercicio anual del programa de la alianza para el campo.</li> <li>Promover los programas de capacitación y profesionalización de los organismos auxiliares en materia de salud animal.</li> <li>Coadyuvar en la participación de los gobiernos estatales y productores, para la consolidación y ejecución de los programas anuales de las campañas zoonositarias y en la vigilancia del ejercicio de los recursos económicos que se destinan a estos programas.</li> <li>Mantener informada en forma permanente a la dirección general de salud animal, los avances y resultados de las actividades de las campañas zoonositarias en el país.</li> <li>Elaboración de informes anuales y/o mensuales sobre el avance de las campañas zoonositarias.</li> <li>Mantener actualizada la información de las actividades de las campañas que se desarrollan en el país.</li> <li>Fomentar la actualización permanente del personal técnico y administrativo que este bajo su responsabilidad.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
	<b>Experiencia laboral</b>	4 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
Ciencias Agrarias		Producción Animal Ciencias Veterinarias	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>
--	----------------------	---

<b>Denominación del Puesto</b>	SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y VALIDACIÓN DE TÉCNICAS		<b>Cvo.</b> 4424
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-M1C015P-0004424-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O31 (NA1)*	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$25,052.36 (veinticinco mil cincuenta y dos pesos 36/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Dirección del Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal CENASA	<b>Sede</b>	Tecámac, Estado de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planear la implementación de transferencia de tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales en apoyo a la preservación y mejora de la salud animal.</li> <li>2. Programar la implementación de las pruebas de transferencia tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales.</li> <li>3. Dirigir la transferencia de tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales en beneficio de los laboratorios auxiliares de la SAGARPA y productores pecuarios.</li> <li>4. Evaluar la operación de los programas de transferencia de tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales.</li> <li>5. Dirigir los programas operativos en nuevas tecnologías para la constatación de productos biológicos veterinarios en apoyo a la preservación y mejora de la salud animal.</li> <li>6. Implementar técnicas de nueva tecnología para la constatación de productos biológicos veterinarios en beneficio de los productores pecuarios.</li> <li>7. Supervisar la operación de los proyectos en materia de nueva tecnología para la constatación de productos biológicos veterinarios en beneficio de la salud animal.</li> <li>8. Analizar las técnicas de nueva tecnología para su implementación en la constatación de productos biológicos veterinarios en beneficio de la mejora de la salud animal.</li> <li>9. Desarrollar la metodología para la ejecución de los programas con tecnología de punta para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios en apoyo a la preservación y mejora de la salud animal.</li> <li>10. Programar las actividades en materia de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.</li> <li>11. Elaborar proyectos de implementación de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.</li> <li>12. Recomendar el uso de los programas en materia de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.</li> <li>13. Aplicar programas con tecnología de punta para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios en apoyo a la preservación y mejora de la salud animal.</li> <li>14. Revisar el cumplimiento de los programas en materia de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>veterinarios.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>15. Promover el intercambio de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios con otras instituciones nacionales e internacionales.</li> <li>16. Establecer indicadores de desempeño para la nueva tecnología en el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.</li> <li>17. Supervisar cumplimiento de la ejecución de los programas con tecnología de punta para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios en apoyo a la preservación y mejora de la salud animal.</li> <li>18. Evaluar el cumplimiento de los programas en materia de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.</li> <li>19. Establecer parámetros de control en los programas de nuevas tecnologías para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.</li> <li>20. Establecer programas de vinculación de nuevas tecnologías con instituciones nacionales e internacionales para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.</li> </ol>													
<p align="center"><b>Perfil</b></p>	<table border="1"> <tr> <td rowspan="6" style="text-align: center;"><b>Escolaridad</b></td> <td><b>Nivel de Estudio:</b></td> <td><b>Grado de Avance:</b></td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o Profesional</td> <td>Titulada o Titulado</td> </tr> <tr> <td><b>Área de Estudio:</b></td> <td><b>Carrera Genérica:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la salud</td> <td>Medicina</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agropecuarias</td> <td>Veterinaria y Zootecnia</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Naturales y Exactas</td> <td>Biología</td> </tr> </table>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado	<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	Ciencias de la salud	Medicina	Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia	Ciencias Naturales y Exactas	Biología
	<b>Escolaridad</b>		<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>										
			Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado										
			<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>										
			Ciencias de la salud	Medicina										
			Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia										
		Ciencias Naturales y Exactas	Biología											
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;"><b>Experiencia laboral</b></td> <td colspan="2">5 años de experiencia en la siguiente área:</td> </tr> <tr> <td><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Ciencias Veterinarias</td> </tr> </table>	<b>Experiencia laboral</b>	5 años de experiencia en la siguiente área:		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias						
	<b>Experiencia laboral</b>		5 años de experiencia en la siguiente área:											
			<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>										
Ciencias Agrarias		Ciencias Veterinarias												
<p><b>Observaciones</b></p> <p><b>*NA1, nivel en Transición, conforme a lo previsto en el Cuarto Transitorio del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 mayo de 2016, una vez asignado al ganador del concurso, el puesto será transitado al Grado O, Grupo 3, Nivel 1, con un sueldo bruto de \$25,052.36 (veinticinco mil cincuenta y dos pesos 36/100 M.N.)</b></p> <p>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</p> <p>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</p> <p>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo del puesto en cuestión.</p>														

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Denominación del Puesto</b>	DEPARTAMENTO DE IMPORTACIÓN DE ANIMALES VIVOS Y SUS PRODUCTOS		<b>Cvo.</b> 5655
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0005655-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O21	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$20,015.70 (Veinte Mil Quince Pesos 70/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Importaciones	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer y analizar temas para la gestión y el establecimiento de requisitos zoonosanitarios para la importación de animales vivos y sus productos que deseen introducirse a México buscando reducir los riesgos inherentes a ellos y garantizar el adecuado nivel de protección zoonosanitaria a la ganadería nacional.</li> <li>2. Participar en las gestiones para proponer y acordar los requisitos zoonosanitarios establecidos por México a los países que desean exportar animales vivos y sus productos, que garanticen un adecuado nivel de protección pecuaria.</li> <li>3. Asesorar la búsqueda de información técnico-científica que dé sustento a los requisitos zoonosanitarios establecidos por México para la importación de animales vivos y sus productos.</li> <li>4. Proponer regulaciones para garantizar el cumplimiento de los requisitos zoonosanitarios para la importación de animales vivos y sus productos.</li> <li>5. Desarrollar, mejorar y estandarizar los sistemas para la expedición de los documentos oficiales para importar a México animales vivos y sus productos, facilitando el rápido acceso, trazabilidad adecuada y respuesta oportuna a los usuarios.</li> <li>6. Colaborar en el control de la operación del sistema de expedición de las Hojas de Requisitos Zoonosanitarias para la importación de animales vivos y sus productos así como capacitar al personal oficial encargado de la expedición de los documentos.</li> <li>7. Supervisar la expedición de las hojas de requisitos zoonosanitarios para la importación de animales vivos y sus productos, evaluar sus indicadores de desempeño y sugerir acciones de mejora.</li> <li>8. Analizar y proponer documentos oficiales para la importación a México de animales vivos y sus productos.</li> <li>9. Analizar la información técnica en materia de requisitos zoonosanitarios que permita que las autoridades zoonosanitarias mexicanas elaboren las propuestas de sistemas de control de establecimientos y unidades de producción pecuaria exportadores de animales vivos y sus productos a nuestro país.</li> <li>10. Solicitar y recabar información técnica de los sistemas de control las actividades pecuarias y procesos productivos a los interesados en exportar a México animales vivos y sus productos.</li> <li>11. Realizar el análisis técnico de la información relativa a las actividades pecuarias y los procesos productivos remitidos por los países exportadores a México de animales vivos y sus productos.</li> <li>12. Desarrollar los sistemas de verificación y participar en la realización de visitas de verificación por parte de las autoridades zoonosanitarias de México a las instalaciones de producción de animales vivos y de procesamiento de sus productos, de acuerdo a la condición zoonosanitaria de los países que desean exportar a México, a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional y las recomendaciones internacionales en materia zoonosanitaria.</li> <li>13. Elaborar, aplicar y evaluar los procesos inherentes a la importación de animales vivos y sus productos para buscar mejoras en la atención a los usuarios considerando los criterios de oportunidad, eficiencia y credibilidad en los servicios.</li> <li>14. Revisar, analizar y mejorar los procesos ligados a la importación y gestión de requisitos zoonosanitarios para mejorar su desempeño.</li> <li>15. Participar en reuniones con diferentes áreas de la SAGARPA, de otras dependencias gubernamentales o representaciones de la iniciativa privada, para evaluar su opinión respecto al desempeño de los procesos de importación.</li> <li>16. Supervisar la elaboración de manuales de procedimientos para la importación y gestión de requisitos zoonosanitarios.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
	<b>Experiencia laboral</b>	3 años de experiencia en la siguiente área:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y MERCANTILES DE PRODUCTOS VETERINARIOS		<b>Cvo.</b> 4973
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0004973-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O11	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$18,722.93 (Dieciocho Mil Setecientos Veintidós pesos 93/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Implementar la regulación de establecimientos industriales, mercantiles o importadores de productos veterinarios y materias primas, a fin de que cumplan con la legislación y normatividad vigente en México para garantizar que sus actividades no pongan en riesgo la sanidad animal, la inocuidad alimentaria y la calidad de sus productos que elaboran o importan.</li> <li>Establecer los procedimientos e instructivos para la regulación de establecimientos industriales, mercantiles o importadores de productos veterinarios, para que cumplan con las buenas prácticas de manufactura a fin de que los productos de uso y consumo animal disminuyan riesgos de contaminación física, química o biológica.</li> <li>Participar en la elaboración de normas y disposiciones jurídicas para la regulación de establecimientos que contribuyen a la producción nacional pecuaria sin presentar riesgos en la sanidad animal.</li> <li>Aplicar los programas de verificación de establecimientos, así como la emisión de las autorizaciones de los establecimientos sujetos a la regulación zoonosanitaria que garantiza el uso y consumo de productos inocuos y de calidad.</li> <li>Programar la regulación de plantas de rendimiento nacionales a fin de que las harinas de origen animal no constituyan un riesgo a la sanidad animal.</li> <li>Establecer los procedimientos e instructivos para la regulación de plantas de rendimiento que representan un riesgo zoonosanitario en la propagación de plagas y enfermedades a través de despojos animales.</li> </ol>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Clasificar y emitir las autorizaciones de plantas de rendimiento que representan un riesgo zoonosario en la propagación de plagas y enfermedades a través de despojos animales.</li> <li>8. Participar en los programas de verificación de plantas de rendimiento que representan un riesgo en la propagación de plagas y enfermedades a través de despojos animales.</li> <li>9. Conciliar la emisión de constancias y certificados a establecimientos en cumplimiento de la legislación y normatividad vigente en México, para la exportación de productos a otros países.</li> <li>10. Aplicar los procedimientos para emisión de certificados de buenas prácticas de manufactura y constancias, asegurando con ello la comercialización de productos para uso y consumo animal sin riesgos de contaminación física, química o biológica.</li> <li>11. Emitir los certificados y constancias que garanticen que en los procesos de dichos establecimientos no hay presencia de riesgos zoonosarios.</li> <li>12. Observar el cumplimiento de la legislación y normatividad vigente en México aplicables a todos los establecimientos industriales y mercantiles que intervienen en la sanidad animal.</li> <li>13. Inspeccionar la elaboración y aplicación de la normatividad y procedimientos aplicable a establecimientos importadores de materias primas.</li> <li>14. Aplicar los procedimientos correspondientes a establecimientos importadores de materias primas que representen un riesgo zoonosario en la elaboración de medicamentos y alimentos.</li> <li>15. Participar en los programas de verificación de importadores de materias primas que representen un riesgo zoonosario en la elaboración de medicamentos y alimentos.</li> <li>16. Colaborar en la elaboración de disposiciones aplicables a la importación de materias primas que representen un riesgo zoonosario en la elaboración de medicamentos y alimentos.</li> </ol>									
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Nivel de Estudio:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Grado de Avance:</b></td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o Profesional</td> <td>Titulada o Titulado</td> </tr> <tr> <td><b>Área de Estudio:</b></td> <td><b>Carrera Genérica:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agropecuarias</td> <td>Veterinaria y Zootecnia</td> </tr> </table>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado	<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
		<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>							
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado							
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>							
	Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia								
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Área de Estudio:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Carrera Genérica:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agropecuarias</td> <td>Veterinaria y Zootecnia</td> </tr> </table>	<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia					
<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>									
Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia									
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Área de Estudio:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Carrera Genérica:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agropecuarias</td> <td>Veterinaria y Zootecnia</td> </tr> </table>	<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia						
<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>									
Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia									
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">3 años de experiencia en la siguiente área:</td> </tr> <tr> <td><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Ciencias Veterinarias</td> </tr> </table>	3 años de experiencia en la siguiente área:		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias				
3 años de experiencia en la siguiente área:										
<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>									
Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias									
<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</p> <p>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</p> <p>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</p>									

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Denominación del Puesto</b>	DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS			<b>Cvo.</b> 5058
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0005058-E-C-F			
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O11	<b>Número de Vacantes</b>		1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$18,722.93 (Dieciocho Mil Setecientos Veintidós pesos 93/100 M.N.)			
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Inspección, Verificación y Diseño de Programas	<b>Sede</b>	Ciudad de México	
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera			
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar e implementar programas de inspección/verificación a los establecimientos industriales de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos, y alimenticios; kits de diagnóstico, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras y comercializadoras de harinas de origen animal, así como a terceros especialistas autorizados para corroborar que se dé cumplimiento a las disposiciones señaladas en las normas oficiales mexicanas y demás regulaciones en materia zoonosanitaria aplicables a establecimientos industriales y plantas de rendimiento.</li> <li>2. Proponer y desarrollar los procedimientos correspondientes a establecimientos industriales de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios; kits de diagnóstico, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal, para atender de forma correcta los programas de verificación.</li> <li>3. Desarrollar material de apoyo y manuales de procedimientos para inspección/verificación dirigidos a establecimientos industriales de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios; kits de diagnóstico, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras y harinas de origen animal y así desarrollar de forma correcta el programa de verificación.</li> <li>4. Elaborar el programa de inspección/verificación de establecimientos industriales de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios; kits de diagnóstico, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal, con el fin de garantizar mayor cobertura de la correcta aplicación de las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas y demás regulaciones en materia zoonosanitaria en el interior de la república.</li> <li>5. Implementar el desarrollo de las verificaciones a los establecimientos industriales, de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos, y alimenticios; kits de diagnóstico, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras y comercializadoras de harinas de origen animal, así como terceros especialistas autorizados para la aplicación del programa anual de verificación y así corroborar que se dé el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y demás regulaciones en materia zoonosanitaria.</li> <li>6. Programar y elaborar las ordenes de visitas de inspección/verificación para los establecimientos industriales de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios; kits de diagnóstico, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal, así como a terceros especialistas autorizados de forma aleatoria a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas.</li> <li>7. Efectuar las inspecciones y verificaciones establecidas de los establecimientos industriales de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios; kits de diagnóstico, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal para determinar el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de establecimientos y productos para uso o consumo animal.</li> <li>8. Desarrollar los mecanismos necesarios en coordinación con las diferentes áreas de la dirección general de salud animal para la realización de operativos de verificación de establecimientos industriales de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios; kits de diagnóstico, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras y comercializadoras de harinas de origen animal, derivados de la probabilidad de la existencia de riesgos zoonosanitarios que puedan ocasionar daño a la sanidad animal.</li> <li>9. Atender y dar seguimiento a las inspecciones/verificaciones dirigidas y de denuncias ciudadanas para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y demás regulaciones en materia zoonosanitaria.</li> <li>10. Supervisar y analizar los informes o documentos derivados de las inspecciones/verificaciones oficiales de establecimientos industriales de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios; kits de diagnóstico, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal para emitir un dictamen y establecer los procedimientos administrativos necesarios, con la finalidad de constatar el cumplimiento de las disposiciones legales.</li> <li>11. Emitir el dictamen y mantener en bases de datos o expedientes sobre los resultados de las</li> </ol>			

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>inspecciones/verificaciones de los establecimientos industriales de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios; kits de diagnóstico, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal que incumplan con las disposiciones establecidas en la legislación oficial en materia zoonosanitaria, para así contar con información organizada y actualizada.</p> <p>12. Concentrar, evaluar la aplicación de los procesos e implementar acciones de mejora en el desarrollo de las verificaciones a establecimientos industriales de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios; kits de diagnóstico, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal para la reducción de riesgos zoonosanitarios o para dar inicio al procedimientos de calificación de infracciones.</p> <p>13. Supervisar, determinar e informar el resultado de las verificaciones del programa de inspección/verificación de los establecimientos industriales, de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios; kits de diagnóstico, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal, así como terceros especialistas autorizados para mejorar y establecer las acciones correctivas o el inicio de procedimiento administrativo que de ellas deriven , para la correcta aplicación de las normas oficiales mexicanas y demás regulaciones en materia zoonosanitaria.</p> <p>14. Supervisar y analizar los informes o documentos derivados de las inspecciones/verificaciones oficiales de establecimientos industriales de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios; kits de diagnóstico, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal para emitir un dictamen y establecer los procedimientos administrativos necesarios, con la finalidad de constatar el cumplimiento de las disposiciones legales.</p> <p>15. Emitir el dictamen y mantener en bases de datos o expedientes sobre los resultados de las inspecciones/verificaciones de los establecimientos industriales de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios; kits de diagnóstico, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal que incumplan con las disposiciones establecidas en la legislación oficial en materia zoonosanitaria, para así contar con información organizada y actualizada.</p> <p>16. Concentrar, evaluar la aplicación de los procesos e implementar acciones de mejora en el desarrollo de las verificaciones a establecimientos industriales de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios; kits de diagnóstico, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal para la reducción de riesgos zoonosanitarios o para dar inicio al procedimientos de calificación de infracciones.</p>		
<p><b>Perfil</b></p>	<p><b>Escolaridad</b></p>	<p><b>Nivel de Estudio:</b></p>	<p><b>Grado de Avance:</b></p>
		<p>Licenciatura o Profesional</p>	<p>Titulada o Titulado</p>
		<p><b>Área de Estudio:</b></p>	<p><b>Carrera Genérica:</b></p>
		<p>Ciencias Agropecuarias</p>	<p>Veterinaria y Zootecnia</p>
	<p><b>Experiencia laboral</b></p>	<p>3 años de experiencia en la siguiente área:</p>	
		<p><b>Campo de Experiencia:</b></p>	<p><b>Área de Experiencia:</b></p>
<p>Ciencias Agrarias</p>		<p>Ciencias Veterinarias</p>	
<p><b>Observaciones</b></p>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes</b></p>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		<p><b>supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>
--	--	--

<b>Denominación del Puesto</b>	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN		<b>Cvo.</b> 5587
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0005587-E-C-G		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O11	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$18,722.93 (Dieciocho Mil Setecientos Veintidós Pesos 93/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Planeación y Control Sanitario	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar las acciones dirigidas a las entidades federativas con el objeto de: a) inducir el cumplimiento de las disposiciones legales y las medidas de seguridad y sanidad acuícola establecidas en los lugares en donde existe cuarentena y en los lugares en donde se ha solicitado la certificación; b) difundir permanentemente la información y conocimientos sobre sanidad acuícola; y c) realizar acciones de saneamiento acuícola.</li> <li>2. Proporcionar a los productores que lo soliciten, las requisiciones que establecen los requisitos y medidas sanitarias que deberán cumplir para movilizar a zonas libres o en vigilancia, organismos acuícolas vivos, productos y subproductos, alimentos y productos para uso o consumo por estos, cuarentenados, de acuerdo a lo establecido en la norma.</li> <li>3. Verificar el cumplimiento de las requisiciones proporcionadas por los productores de acuerdo a las normas vigentes de sanidad acuícola para el otorgamiento de certificados a fin de que se pueda llevar a cabo la movilización de organismos acuícolas vivos, productos y subproductos, alimentos y productos para uso o consumo.</li> <li>4. Realizar las visitas técnicas de verificación de unidades de cuarentena para constatar que sus instalaciones cumplen con las disposiciones de la norma a fin de que se les pueda otorgar un certificado de registro y operación.</li> <li>5. Participar en la planeación y diseño de estrategias de defensa sanitaria y apoyar acciones relacionadas con la implantación de medidas de protección sanitaria de las especies acuícolas localizadas en el territorio nacional.</li> <li>6. Participar en la emisión de normas oficiales relativas a la erradicación, prevención y control de enfermedades que constituyan un factor de riesgo para las especies acuícolas.</li> <li>7. Participar y apoyar la implementación de cuarentenas, como una medida basada en el aislamiento, observación y restricción de la movilización de especies acuáticas vivas, por la sospecha o existencia, de una enfermedad en las mismas sujeta a control.</li> <li>8. Coordinar a los comités técnicos para que lleven a cabo la inspección de las cuarentenas o especies acuáticas vivas sujetas a control, a fin de que se cumplan con las acciones establecidas en las normas oficiales.</li> <li>9. Apoyar acciones relacionadas con el diseño e implantación de medidas, que por razones sanitarias y de protección de salud pública, el SENASICA podrá proponer a la secretaria la prohibición de la importación de especies acuáticas. Para estos efectos se deberá fundar y motivar su resolución basándose, entre otros criterios, en elementos de información científica y técnica y considerando los compromisos establecidos en tratados y acuerdos internacionales sanitarios y comerciales de los que México sea parte.</li> <li>10. Regular las acciones de control y certificación sanitaria en relación con la importación, exportación, tránsito internacional y nacional de especies acuáticas, sus productos o subproductos, biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios así como productos para uso o consumo de especies acuáticas.</li> <li>11. Coordinar las acciones relacionadas con la retención y disposición de especies acuáticas vivas, sus productos, subproductos y productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios de uso o consumo, que puedan ocasionar enfermedades o plagas.</li> <li>12. Coordinar las actividades de inspección y vigilancia realizada por personal operativo autorizado en instalaciones donde se realizan actividades acuícolas, así como en establecimientos en operación en los que se produzcan, procesen, comercialicen,</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	transporten y almacenen productos y subproductos acuícolas, así como productos químicos, biológicos, farmacéuticos y alimenticios para el uso o consumo de dichas especies, a fin de promover el cumplimiento de lo establecido en la ley general de pesca y acuicultura sustentables (LGPAS) y demás disposiciones legales aplicables.		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía
		Ciencias Naturales y Exactas	Biología Ecología
	<b>Experiencia laboral</b>	3 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencia Política	Administración Pública
		Ciencias de la Vida	Biología Animal (Zoología)
	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>	

<b>Denominación del Puesto</b>	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE MÉTODOS ANALÍTICOS Y PRUEBAS INTERLABORATORIOS		<b>Cvo.</b> 5656
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0005656-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O11	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$18,722.93 (Dieciocho Mil Setecientos Veintidós Pesos 93/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Transferencia de Tecnología Analítica	<b>Sede</b>	Jiutepec, Morelos
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<p><b>Funciones Principales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la transferencia y validación de métodos analíticos químicos y biotecnológicos para el diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquero, para cumplir con los requisitos establecidos nacional e internacionalmente para el comercio de productos de origen animal, acuícola y pesquero.</li> <li>2. Coordinar la identificación de metodología analítica para el diagnóstico parasitológico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera por medio de búsqueda bibliográfica, establecimiento de vínculos con organizaciones especializadas y estancias de capacitación en laboratorios de referencia para su implantación en el Centro Nacional de Referencia (CENAPA) y su transferencia a los laboratorios auxiliares.</li> <li>3. Implementar métodos analíticos para el diagnóstico parasitológico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera por medio de su transferencia al Centro Nacional de Referencia (CENAPA) para contar con procedimientos acordes a la normatividad nacional e internacional vigente.</li> <li>4. Validar la tecnología analítica para el diagnóstico parasitológico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera por medio de asegurar que se cumplen con los parámetros estadísticos establecidos por la normatividad aplicable para garantizar que los informes de resultados emitidos son confiables.</li> <li>5. Coordinar el cumplimiento a los lineamientos del sistema de calidad en todas las áreas y actividades del centro, para respaldar la confianza en los resultados de diagnóstico y constatación emitidos y para el mantenimiento de los reconocimientos de calidad logrados.</li> <li>6. Establecer los procedimientos técnicos y administrativos del centro por medio de la sistematización de actividades para agilizar la prestación de los servicios proporcionados a los usuarios.</li> <li>7. Supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el sistema de calidad por medio de auditorías internas, externas y revisiones por la dirección para asegurar que el centro opera de manera óptima.</li> <li>8. Asegurar que los resultados emitidos de los servicios proporcionados por este centro y por los laboratorios auxiliares sean confiables por medio de la coordinación de programas de aseguramiento de calidad y de ensayos de aptitud para mantener la confianza de los usuarios y el mantenimiento de los reconocimientos de calidad logrados.</li> <li>9. Supervisar el cumplimiento de los programas de verificación de los laboratorios auxiliares, para el mantenimiento de la aprobación / autorización otorgada por la SAGARPA.</li> <li>10. Supervisar el cumplimiento de los programas de calibración de patrones de referencia para asegurar que la emisión de los informes de resultados cumplen con la normatividad metroológica para mejorar el diagnóstico y constatación de la inocuidad en sanidad animal, acuícola y pesquera, en el ámbito nacional.</li> <li>11. Supervisar el cumplimiento a los programas de verificación de instrumentos de medición para garantizar que la emisión de los informes de resultados son confiables y demostrables para respaldar la confianza en el diagnóstico y constatación de la inocuidad en sanidad animal, acuícola y pesquera, en el ámbito nacional.</li> <li>12. Supervisar el cumplimiento a los requisitos establecidos por las normas metroológicas para mantener actualizado el sistema de calidad del centro para favorecer la competitividad y contribuir al incremento de la comercialización de productos de origen animal, acuícola y pesquero a nivel nacional e internacional.</li> <li>13. Coordinar las actividades de intercambio técnico con organizaciones nacionales e internacionales relacionadas a calidad, metrología, inocuidad y salud animal, acuícola y pesquera, para consolidar al centro como laboratorio nacional de referencia.</li> <li>14. Coordinar la participación de personal del centro en foros relevantes relacionados a calidad, metrología, inocuidad y salud animal, acuícola y pesquera por medio de asistencia a cursos, congresos y estancias en organizaciones de prestigio para obtener información técnica y normativa clave que contribuya al incremento del intercambio comercial de productos de origen animal, acuícola y pesquero.</li> <li>15. Coordinar la homologación de criterios técnicos en los laboratorios auxiliares por medio del diseño de eventos de capacitación, estancias y asesoría para consolidar la equivalencia en la aplicación de los parámetros técnicos y normativos.</li> <li>16. Coordinar la revisión a los laboratorios auxiliares por medio de visitas de verificación para asegurar que cumplen con los requisitos establecidos para su aprobación / autorización por la SAGARPA.</li> </ol>			
	<p><b>Perfil</b></p>	<p><b>Escolaridad</b></p>	<p><b>Nivel de Estudio:</b></p>	<p><b>Grado de Avance:</b></p>
			<p>Licenciatura o Profesional</p>	<p>Titulada o Titulado</p>
			<p><b>Área de Estudio:</b></p>	<p><b>Carrera Genérica:</b></p>



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
		Ciencias de la Salud	Farmacobiología Química
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
		Ingeniería y Tecnología	Bioquímica Ingeniería Sistemas y Calidad
	<b>Experiencia laboral</b>	2 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
		Matemáticas	Estadística
		Química	Química Analítica
	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>	

<b>Denominación del Puesto</b>	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE CAMPO		<b>Cvo.</b> 5665
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0005665-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O11	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$18,722.93 (Dieciocho Mil Setecientos Veintidós Pesos 93/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Enlace Operativo	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Analizar las actividades del personal de campo que permitan generar mejoras en las coordinaciones regionales y de zona, para coadyuvar en el cumplimiento de la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y plagas exóticas acuícolas y de los animales.</li> <li>Analizar la situación zoonosanitaria nacional e internacional para valorar el riesgo sanitario de una enfermedad zoonótica en zona libre o la introducción de una enfermedad exótica al país.</li> <li>Recomendar propuestas de inicio o reforzamiento de la vigilancia epidemiológica de las</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>enfermedades y plagas exóticas de los animales y aquellas de alto impacto en la ganadería nacional o de riesgo para la salud pública, para contribuir con la prevención, control o erradicación de las enfermedades.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Evaluar a partir de informes de los coordinadores regionales y de zona, el impacto y cobertura de las actividades de vigilancia epidemiológica a fin de proponer mejoras en los planes y proyectos.</li> <li>5. Realizar propuestas de prevención, vigilancia epidemiológica y diagnóstico de las enfermedades, plagas exóticas acuícolas y de los animales y aquellas de alto impacto en la ganadería nacional o de riesgo para la salud pública, a fin de promover la notificación oportuna de casos sospechosos para la rápida aplicación de las medidas contra epidémicas.</li> <li>6. Analizar y recomendar áreas de oportunidad con base en información interna y externa de la enfermedad.</li> <li>7. Verificar que la información que se está proporcionando permita la notificación oportuna de posibles enfermedades.</li> <li>8. Representar a la CPA en actividades de actualización, capacitación y difusión del quehacer de la comisión, con el fin de actualizarse, homogeneizar criterios y difundirlos.</li> <li>9. Contribuir en la realización de informes de actividades para proponer cambios o mejoras que promuevan el mantenimiento del país libre de las enfermedades y plagas exóticas de los animales.</li> <li>10. Analizar la información de actividades realizadas por el personal operativo, para detectar las necesidades de capacitación en las coordinaciones regionales y de zona.</li> <li>11. Elaborar propuestas de informes para adecuarlos a las necesidades de información que es requerida.</li> <li>12. Recomendar cambios o modificaciones con base en la información disponible para actualizar los procesos o actividades de prevención, control o erradicación de las enfermedades y unificar criterios.</li> <li>13. Participar en la elaboración de material informativo necesario para la difusión al público en general, la actualización y capacitación de estudiantes y médicos veterinarios zootecnistas, sobre las enfermedades y plagas exóticas acuícolas y de los animales para contribuir en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.</li> <li>14. Proponer los medios de comunicación adecuados para difundir el conocimiento sobre las enfermedades y plagas exóticas acuícolas y de los animales.</li> <li>15. Participar en la elaboración de propuestas técnicas de contenidos a incluir en el material informativo para actualizar los procesos de actividades de prevención de enfermedades y unificar criterios.</li> <li>16. Proponer los contenidos del material informativo para su mejora y que las capacitaciones sean las adecuadas a las necesidades de campo.</li> </ol>		
<p align="center"><b>Perfil</b></p>	<p align="center"><b>Escolaridad</b></p>	<p><b>Nivel de Estudio:</b></p>	<p><b>Grado de Avance:</b></p>
		<p>Licenciatura o Profesional</p>	<p>Titulada o Titulado</p>
		<p><b>Área de Estudio:</b></p>	<p><b>Carrera Genérica:</b></p>
		<p>Ciencias Agropecuarias</p>	<p>Veterinaria y Zootecnia</p>
	<p align="center"><b>Experiencia laboral</b></p>	<p>3 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:</p>	
	<p><b>Campo de Experiencia:</b></p>	<p><b>Área de Experiencia:</b></p>	
	<p>Ciencias Agrarias</p>	<p>Producción Animal Ciencias Veterinarias</p>	
	<p>Ciencias Médicas</p>	<p>Patología Farmacología</p>	
	<p>Ciencias de la Vida</p>	<p>Etología Inmunología</p>	
<p align="center"><b>Observaciones</b></p>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación</b></p>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		<p>por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</p> <p>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</p> <p>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</p>
--	--	---

<b>Denominación del Puesto</b>	ANALISTA DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS	<b>Cvo.</b> 5540
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0005540-E-C-F	
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b> 1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce Pesos 45/100 M.N.)	
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Departamento de Importación de Productos Biológicos Químicos y Farmacéuticos	<b>Sede</b> Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera	
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recopilar la información técnica para el establecimiento de requisitos zoonosanitarios para la importación de productos biológicos, químicos y farmacéuticos.</li> <li>2. Realizar la búsqueda de información técnico-científica para el establecimiento de los requisitos zoonosanitarios para la importación a México de productos biológicos, químicos y farmacéuticos.</li> <li>3. Revisar las regulaciones para la importación a México de productos biológicos, químicos y farmacéuticos, promoviendo su cumplimiento por parte de los usuarios.</li> <li>4. Preparar documentos técnicos para el establecimiento de los requisitos zoonosanitarios solicitados por México a otros países respecto de la importación de productos biológicos, químicos y farmacéuticos.</li> <li>5. Utilizar adecuadamente el sistema de expedición de hojas de requisitos zoonosanitarios para importar a México productos biológicos, químicos y farmacéuticos, propiciando una atención expedita a los usuarios del servicio.</li> <li>6. Operar el sistema de expedición de las hojas de requisitos zoonosanitarios para la importación de productos biológicos, químicos y farmacéuticos.</li> <li>7. Expedir las hojas de requisitos zoonosanitarios para la importación de productos biológicos, químicos y farmacéuticos.</li> <li>8. Revisar documentos oficiales remitidos por autoridades zoonosanitarias de otros países para la importación a México de productos biológicos, químicos y farmacéuticos a fin de mantener actualizado el sistema de expedición.</li> <li>9. Revisar la información técnica relativa al control de establecimientos de producción que exportan productos biológicos, químicos y farmacéuticos a México.</li> <li>10. Compilar la información remitida por los interesados en exportar a México productos biológicos, químicos y farmacéuticos.</li> <li>11. Revisar la información relativa a los procesos productivos de biológicos, químicos y farmacéuticos, remitida por los países exportadores a México.</li> <li>12. Revisar y capturar la información para la realización de visitas de verificación de las autoridades zoonosanitarias de México a los establecimientos que elaboran productos biológicos, químicos y farmacéuticos.</li> <li>13. Ejecutar los procedimientos inherentes a la expedición de documentos oficiales para la importación de productos biológicos, químicos y farmacéuticos.</li> <li>14. Realizar los procesos ligados a la gestión de requisitos zoonosanitarios y la importación de productos biológicos, químicos y farmacéuticos.</li> <li>15. Preparar la información técnica para la realización de reuniones intra e interinstitucionales en las que se discutan los requisitos zoonosanitarios a certificar por otros países.</li> <li>16. Ejecutar las acciones de los manuales de procedimientos para la importación de productos biológicos, químicos y farmacéuticos.</li> </ol>	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

Perfil	Escolaridad	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	2 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
Observaciones	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	ENLACE DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN EN CAMPO		<b>Cvo.</b> 5677
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0005677-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce Pesos 45/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Campañas Zoonosanitarias	<b>Sede</b>	Zapotlán el Grande, Jalisco
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Implementar los programas de trabajo relacionados con las actividades de supervisión, control, erradicación, vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades, y con las funciones y atribuciones de la dirección general de salud animal en los estados, mediante las actividades en campo y administrativamente, que permitan el desarrollo y avance de las metas físicas y financieras establecidas, para mejorar el estatus zoonosanitario del país.</li> <li>Supervisar a los organismos auxiliares en la operación de los programas y proyectos en materia de campañas zoonosanitarias, mediante la supervisión técnica y administrativa, a fin de evaluar el avance de las metas físicas y financieras establecidas en los programas y proyectos validados.</li> <li>Supervisar las acciones de los operativos temporales de emergencia en lo referente a enfermedades de campaña en áreas libres o de plagas exóticas y emergentes, y brindar el apoyo a otras áreas de la dirección general que lo requieran, con la finalidad de preservar y mejorar la calidad de dichas áreas.</li> <li>Operar los procesos y gestiones que permitan la exportación de ganado, mediante la revisión de los expedientes relativos al tránsito de los animales a otro país, con la finalidad</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>de favorecer el comercio internacional y mejorar el sector pecuario del país.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Realizar los procesos operativos, sanitarios y administrativos de los programas y proyectos en materia de salud animal implementados por las instancias federales, estatales y organismos auxiliares para propiciar el constante avance y cumplimiento en los objetivos de las campañas zoonosanitarias.</li> <li>6. Emitir los reportes de casos sospechosos de enfermedad o plagas y, en su caso, realizar la toma y envío de muestras para establecer un diagnóstico, con la finalidad de notificar cuales son las áreas con mayor riesgo sanitario.</li> <li>7. Supervisar las acciones de los operativos temporales de emergencia en lo referente a enfermedades de campaña en áreas libres o de plagas exóticas y emergentes, mediante el análisis de las operaciones realizadas, con la finalidad de contener y evitar la dispersión de enfermedades y plagas.</li> <li>8. Establecer las necesidades de material y equipo para la vigilancia y control de enfermedades de campaña y enfermedades y plagas, y para la operación de emergencias, a través del establecimiento de una relación que detalle dichos requerimientos, con la finalidad de dar cumplimiento a la operación y normatividad inherente a las actividades pecuarias a nivel nacional.</li> <li>9. Supervisar en campo, la capacitación sobre enfermedades y plagas en campaña y exóticas dirigido a técnicos, estudiantes y personal profesional de las dependencias relacionadas con la sanidad pecuaria, con la finalidad propiciar la formación de especialistas altamente calificados.</li> <li>10. Difundir y concertar con los productores pecuarios la ejecución de operativos de campo para la operación de los programas de prevención, control o erradicación de enfermedades y plagas, con la finalidad de dar a conocer las alternativas para la mejora y cuidado de las actividades pecuarias.</li> <li>11. Verificar a los organismos de certificación, laboratorios de pruebas, establecimientos elaboradores, importadores y comercializadores de productos veterinarios, de materias primas, de productos químicos, farmacéuticos, biológicos, kits de diagnóstico y alimentos para uso o consumo pecuario, así como a las plantas de rendimiento y plantas de producción acuícola, para garantizar que las empresas que suministren mercancías pecuarias confiables y de alta calidad sanitaria que permitan mantener y mejorar la producción animal y la inocuidad alimentaria.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Biología Desarrollo Agropecuario Veterinaria y Zootecnia
	Ciencias de la Salud	Veterinaria y Zootecnia	
	<b>Experiencia laboral</b>	2 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
Ciencias Agrarias		Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Ciencias Veterinarias	
Ciencias de la Vida	Microbiología		
<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		<p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>
--	--	---

<b>Denominación del Puesto</b>	PROFESIONAL EJECUTIVA O EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS		<b>Cvos.</b> 4462 4668 5580
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0004462-E-C-D 08-B00-1-E1C008P-0004668-E-C-D 08-B00-1-E1C008P-0005580-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b>	3
<b>Sueldo Bruto</b>	\$11,000.29 (Once Mil Pesos 29/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Dirección de Campañas Zoonosanitarias	<b>Sede</b>	Aguascalientes, Aguascalientes Ciudad de México Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar sus actividades con el jefe de programa de salud animal y con el personal de la dirección de campañas zoonosanitarias que corresponda.</li> <li>2. Participar coordinadamente con el jefe de programa de salud animal, a nivel estatal, en el proceso de planeación de las actividades en las campañas zoonosanitarias.</li> <li>3. Supervisar a los organismos auxiliares en la operación de los programas y proyectos en materia de campañas zoonosanitarias.</li> <li>4. Participar en las labores de supervisión en campo de los programas y proyectos en materia de campañas zoonosanitarias.</li> <li>5. Informar mensualmente con respecto a las actividades de supervisión y los resultados obtenidos en el avance de las campañas.</li> <li>6. Participar en coordinación con el jefe de programa de salud animal, los gobiernos estatales en las acciones de supervisión de proyectos que se realizan en campo.</li> <li>7. Participar en la resolución de la problemática estatal intrínseca a las campañas zoonosanitarias, en seguimiento a los programas y proyectos en materia de salud animal.</li> <li>8. Representar a la dirección de campañas zoonosanitarias, a nivel estatal, en eventos oficiales y de capacitación.</li> <li>9. Participar en los procesos y gestiones para coadyuvar a la exportación de ganado.</li> <li>10. Apoyar técnica y administrativamente a los supervisores de la dirección de campañas zoonosanitarias en el estado de adscripción que corresponda.</li> <li>11. Supervisar y orientar las actividades que realizan los médicos veterinarios aprobados y oficiales para dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos a nivel de campo, laboratorios y rastros de los programas y proyectos en materia de salud animal.</li> <li>12. Promover y dar seguimiento a las acciones de las campañas zoonosanitarias.</li> <li>13. Participar en el diagnóstico de las necesidades de capacitación del personal a nivel estatal a su cargo con relación a las campañas para mantener un nivel de desempeño adecuado y, a su vez, garantizar el avance en las campañas zoonosanitarias.</li> <li>14. Realizar las actividades de supervisión a los organismos auxiliares para asegurar el cumplimiento de las metas de las campañas zoonosanitarias en beneficio del sector pecuario.</li> <li>15. Aplicar los procedimientos de supervisión de campo de los proyectos de las campañas zoonosanitarias que son operadas por los organismos auxiliares de salud animal en los estados.</li> <li>16. Colaborar en los procesos operativos, sanitarios y administrativos de los programas y proyectos en materia de salud animal implementados por las instancias federales, estatales y organismos auxiliares para dar seguimiento al avance de las campañas zoonosanitarias.</li> <li>17. Participar en las actividades de capacitación para el personal que participa en los programas y proyectos en materia de salud animal, a fin de mejorar la capacidad y calidad</li> </ol>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	de los servicios y con ello, garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de campañas zoonosológicas.			
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado	
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia	
	<b>Experiencia laboral</b>	1 año de experiencia en la siguiente área:		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias	
	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	PROFESIONAL EJECUTIVA O EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	<b>Cvo.</b> 5040
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0005040-E-C-D	
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b> 1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$11,000.29 (Once Mil Pesos 29/100 M.N.)	
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Campañas Zoonosológicas	<b>Sede</b> Pachuca, Hidalgo
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera	
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar al personal técnico de nivel central y de las delegaciones de la SAGARPA en los procedimientos de captura y procesamiento de la información generada en las entidades del país.</li> <li>2. Revisar y recopilar la información que emiten los estados para verificar el cumplimiento de la normatividad y llevar un control estadístico.</li> <li>3. Proporcionar recomendaciones técnicas para optimizar el diagnóstico de las enfermedades de campañas zoonosológicas.</li> <li>4. Emitir un reporte estadístico sobre las pruebas de diagnósticos realizados en los estados para darles seguimiento.</li> <li>5. Analizar los reportes e información procedentes de las acciones operativas de las campañas que se realizan en los estados.</li> <li>6. Revisar el correcto desarrollo de las cuarentenas aplicadas así como la vigilancia epidemiológica de las enfermedades de las campañas zoonosológicas</li> <li>7. Verificar documentalmente la correcta aplicación de las cuarentenas para corroborar que sus lineamientos se están cumpliendo conforme a la norma.</li> </ol>	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	8. Elaborar el informe sobre las cuarentenas que se están aplicando en los estados para darles seguimiento. 9. Informar periódicamente de los resultados y avances de los programas y proyectos para el cumplimiento de las metas de las campañas zoonosológicas. 10. Elaborar el informe sobre el avance operativo de las campañas que se realizan en los estados.		
Perfil	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
		Ciencias Naturales y Exactas	Biología
	<b>Experiencia laboral</b>	1 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
		Química	Bioquímica
	<b>Observaciones</b>	<p>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</p> <p>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</p> <p>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</p> <p>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</p>	

<b>Denominación del Puesto</b>	PROFESIONAL EJECUTIVA O EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	<b>Cvo.</b> 5147
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0005147-E-C-D	
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b> 1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$11,000.29 (Once Mil Pesos 29/100 M.N.)	
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Departamento de Microbiología	<b>Sede</b> Tecámac, Estado de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera	
<b>Funciones Principales</b>	1. Planear las actividades relacionadas con el diagnóstico de enfermedades de origen bacteriano para obtener la trazabilidad de la muestra y obtener la hoja de registro. 2. Registrar, procesar y analizar la información generada en cada uno de los diagnósticos realizados para tener los materiales y reactivos químicos en buen estado. 3. Revisar periódicamente los avances de los diagnósticos de origen bacteriano comparar y mantener actualizada la técnica, con base en ello se realizan mejoras el procedimiento.	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Mantener una capacitación permanente en el diagnóstico de tuberculosis.</li> <li>5. Operar y mantener en condiciones adecuadas el equipo que se utiliza para el diagnóstico de tuberculosis.</li> <li>6. Verificar la operación de los programas en materia de diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios en laboratorios de prueba auxiliares y en laboratorios productores de biológicos, mediante la inspección documental y física establecida en los programas operativos, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente.</li> <li>7. Realizar el cien por ciento de los diagnósticos de las enfermedades de origen bacteriano, en apoyo a la preservación de la salud animal.</li> <li>8. Interpretar los resultados de los diagnósticos de los casos sospechosos de tuberculosis para determinar la presencia o ausencia de esta enfermedad en los animales y emitir un diagnóstico confiable.</li> </ol>			
Perfil	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado	
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia	
		Ciencias Naturales y Exactas	Química	
	<b>Experiencia laboral</b>	1 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias	
	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	ENLACE DE VERIFICACIÓN OFICIAL EN MATERIA ZOOSANITARIA	<b>Cvo.</b> 5508
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0005508-E-C-F	
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b> 1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$11,000.29 (Once Mil Pesos 29/100 M.N.)	
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Departamento de Inspección y Verificación de Establecimientos	<b>Sede</b> Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<p><b>Funciones Principales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Identificar los establecimientos elaboradores, comercializadores e importadores de productos alimenticios para consumo animal y plantas de rendimiento, en base al riesgo zoonosario que puedan presentar, del programa de verificación de establecimientos, con la finalidad de clasificar y priorizar las visitas de verificación.</li> <li>Integrar los antecedentes de cada establecimiento, a fin de contar con los elementos necesarios para realizar las visitas de verificación.</li> <li>Elaborar la programación mensual de establecimientos a verificar, de acuerdo a su clasificación en base al riesgo zoonosario y la logística interna, a efecto de planear las visitas correspondientes.</li> <li>Elaborar la documentación correspondiente para llevar a cabo la visita de verificación.</li> <li>Efectuar las verificaciones a los establecimientos en base a la normatividad y demás regulaciones zoonosanitarias aplicables para la comercialización, importación y distribución de mercancías pecuarias que puedan representar un riesgo potencial para el país.</li> <li>Identificar los posibles riesgos zoonosanitarios que puedan presentar los establecimientos verificados, con base a lo establecido en el marco legal y disposiciones sanitarias vigentes.</li> <li>Integrar las evidencias identificadas en la diligencia, para documentar los hallazgos u omisiones detectados en el desarrollo de la misma, que signifiquen posibles incumplimientos a la normatividad que le aplique de acuerdo al tipo de establecimiento.</li> <li>Integrar el expediente electrónico de cada una de las verificaciones realizadas, para mantener actualizada la base de datos del programa anual de verificaciones.</li> <li>Elaborar y entregar el informe de la documentación generada de las verificaciones realizadas, al área dictaminadora.</li> </ol>													
<p><b>Perfil</b></p>	<p><b>Escolaridad</b></p>	<table border="1"> <tr> <td><b>Nivel de Estudio:</b></td> <td><b>Grado de Avance:</b></td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o Profesional</td> <td>Titulada o Titulado</td> </tr> <tr> <td><b>Área de Estudio:</b></td> <td><b>Carrera Genérica:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agropecuarias</td> <td>Química Veterinaria y Zootecnia</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Naturales y Exactas</td> <td>Biología</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería y Tecnología</td> <td>Ingeniería Química Ingeniería Farmacéutica</td> </tr> </table>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado	<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	Ciencias Agropecuarias	Química Veterinaria y Zootecnia	Ciencias Naturales y Exactas	Biología	Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Química Ingeniería Farmacéutica
<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>													
Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado													
<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>													
Ciencias Agropecuarias	Química Veterinaria y Zootecnia													
Ciencias Naturales y Exactas	Biología													
Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Química Ingeniería Farmacéutica													
		<p>1 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:</p> <table border="1"> <tr> <td><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Producción Animal Ciencias Veterinarias</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Jurídicas y Derecho</td> <td>Derecho y Legislación Nacionales</td> </tr> <tr> <td>Ciencia Política</td> <td>Administración Pública</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias Agrarias	Producción Animal Ciencias Veterinarias	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	Ciencia Política	Administración Pública				
<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>													
Ciencias Agrarias	Producción Animal Ciencias Veterinarias													
Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales													
Ciencia Política	Administración Pública													
	<p><b>Observaciones</b></p>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en</b></p>												

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		<b>sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b>
--	--	---

<b>Denominación del Puesto</b>	PROFESIONAL EJECUTIVA O EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	<b>Cvo.</b> 5578	
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0005578-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b> 1	
<b>Sueldo Bruto</b>	\$11,000.29 (Once Mil Pesos 29/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Dirección de Campañas Zoonosanitarias	<b>Sede</b> Ciudad Obregón, Sonora	
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar las actividades de supervisión a los organismos auxiliares para asegurar el cumplimiento de las metas de las campañas zoonosanitarias en beneficio del sector pecuario.</li> <li>Coordinar sus actividades con el jefe de programa de salud animal y con el personal de la dirección de campañas zoonosanitarias que corresponda.</li> <li>Participar coordinadamente con el jefe de programa de salud animal, a nivel estatal, en el proceso de planeación de las actividades en las campañas zoonosanitarias.</li> <li>Supervisar a los organismos auxiliares en la operación de los programas y proyectos en materia de campañas zoonosanitarias.</li> <li>Participar en las labores de supervisión en campo de los programas y proyectos en materia de campañas zoonosanitarias.</li> <li>Informar mensualmente con respecto a las actividades de supervisión y los resultados obtenidos en el avance de las campañas.</li> <li>Aplicar los procedimientos de supervisión de campo de los proyectos de las campañas zoonosanitarias que son operadas por los organismos auxiliares de salud animal en los estados.</li> <li>Participar en coordinación con el jefe de programa de salud animal, los gobiernos estatales en las acciones de supervisión de proyectos que se realizan en campo.</li> <li>Participar en la resolución de la problemática estatal intrínseca a las campañas zoonosanitarias, en seguimiento a los programas y proyectos en materia de salud animal.</li> <li>Representar a la dirección de campañas zoonosanitarias, a nivel estatal, en eventos oficiales y de capacitación.</li> <li>Participar en los procesos y gestiones para coadyuvar a la exportación de ganado.</li> <li>Apoyar técnica y administrativamente a los supervisores de la dirección de campañas zoonosanitarias en el estado de adscripción que corresponda.</li> <li>Colaborar en los procesos operativos, sanitarios y administrativos de los programas y proyectos en materia de salud animal implementados por las instancias federales, estatales y organismos auxiliares para dar seguimiento al avance de las campañas zoonosanitarias.</li> <li>Supervisar y orientar las actividades que realizan los médicos veterinarios aprobados y oficiales para dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos a nivel de campo, laboratorios y rastros de los programas y proyectos en materia de salud animal.</li> <li>Promover y dar seguimiento a las acciones de las campañas zoonosanitarias.</li> <li>Participar en las actividades de capacitación para el personal que participa en los programas y proyectos en materia de salud animal, a fin de mejorar la capacidad y calidad de los servicios y con ello, garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de campañas zoonosanitarias.</li> <li>Participar en el diagnóstico de las necesidades de capacitación del personal a nivel estatal a su cargo con relación a las campañas para mantener un nivel de desempeño adecuado y, a su vez, garantizar el avance en las campañas zoonosanitarias.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b> Licenciatura o Profesional	<b>Grado de Avance:</b> Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Carrera Genérica:</b> Veterinaria y Zootecnia
	<b>Experiencia</b>	1 año de experiencia en la siguiente área:	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<b>laboral</b>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>	

<b>Denominación del Puesto</b>	PROFESIONAL EJECUTIVA O EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	<b>Cvo.</b> 5593
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0005593-E-C-D	
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$11,000.29 (Once Mil Pesos 29/100 M.N.)	
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Constatación de Productos Biológicos	<b>Sede</b> Tecámac, Estado de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera	
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Planear las actividades relacionadas con la constatación de productos biológicos de uso en porcinos para cumplir en tiempo y forma con las solicitudes del CENASA.</li> <li>Registrar, procesar y analizar la información generada en cada una de las constataciones realizadas en los productos biológicos en porcinos para generar un informe sobre su constatación.</li> <li>Revisar periódicamente los avances tecnológicos en la constatación de productos biológicos de uso en porcinos para la actualización de las técnicas diagnósticas.</li> <li>Mantener capacitación y actualización permanente en la constatación de productos biológicos veterinarios usados en porcinos.</li> <li>Operar y mantener en condiciones adecuadas el equipo utilizado para la constatación de productos biológicos veterinarios usados en porcinos.</li> <li>Analizar la información generada a partir de las pruebas de constatación de productos biológicos veterinarios usados en porcinos.</li> <li>Realizar la constatación de los productos biológicos ingresados al CENASA para uso en porcinos y en apoyo a la preservación de la salud animal.</li> <li>Interpretar los resultados de las pruebas de constatación realizadas en porcinos para generar un informe.</li> </ol>	
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>
		Licenciatura o Profesional
		<b>Grado de Avance:</b>
		Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>
		Ciencias Agropecuarias
		<b>Carrera Genérica:</b>
		Veterinaria y Zootecnia



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		Ciencias Naturales y Exactas	Química
		Ingeniería y Tecnología	Bioquímica
	<b>Experiencia laboral</b>	1 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo del puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	PROFESIONAL EJECUTIVA O EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	<b>Cvo.</b> 5602
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0005602-E-C-F	
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b> 1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$11,000.29 (Once Mil Pesos 29/100 M.N.)	
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Dirección General de Salud Animal	<b>Sede</b> Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera	
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Compilar la información necesaria sobre la situación zoonosanitaria nacional e internacional, la epidemiología de las enfermedades que afectan a la especie o especies de interés; así como la normatividad nacional e internacional vigente mediante la consulta a las instancias pertinentes.</li> <li>2. Generar y actualizar las bases de datos de requisitos zoonosanitarios de importación de animales y mercancías de origen, uso o consumo animal.</li> <li>3. Realizar el análisis técnico de las solicitudes de importación de animales y mercancías de origen, uso o consumo animal para determinar si es factible su ingreso a México y en su caso los requisitos que en materia de sanidad animal deberá cumplir.</li> <li>4. Analizar y dictaminar las solicitudes de modificación de requisitos zoonosanitarios para importación de animales y mercancías de origen, uso o consumo animal.</li> <li>5. Elaborar propuestas de armonización de requisitos zoonosanitarios para importación de animales y mercancías de origen, uso o consumo animal.</li> <li>6. Elaborar propuestas de actualización de requisitos zoonosanitarios para importación de animales y mercancías de origen, uso o consumo animal.</li> <li>7. Elaborar propuestas de respuesta a solicitudes de alta o modificación de requisitos zoonosanitarios para importación, presentados por las embajadas o ministerios de los países interesados en exportar sus productos a México.</li> </ol>	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>8. Elaborar propuestas de respuesta a solicitudes relativas a los establecimientos de rendimiento, lácteos o de pieles, presentadas por las embajadas o ministerios de los países interesados en exportar sus productos a México.</p> <p>9. Analizar y dictaminar los modelos de certificados presentados por las embajadas o ministerios de los países interesados en exportar sus productos a México.</p> <p>10. Recabar y estudiar la información referente a la situación zoonosanitaria nacional e internacional, a través de los mecanismos de consulta oportunos (comunicados oficiales, acceso a páginas de internet, publicaciones, etc.), a fin de establecer los requisitos zoonosanitarios de importación a cumplir por el sector pecuario.</p> <p>11. Elaborar propuestas de modificación, armonización y actualización de requisitos zoonosanitarios para la importación de animales y mercancías de origen, uso o consumo animal; acordes a la legislación nacional e internacional vigente y a los principios científicos aceptados internacionalmente; así como a los acuerdos derivados de las negociaciones internacionales que garanticen la disminución del riesgo zoonosanitario para la introducción de plagas o enfermedades de interés al país.</p> <p>12. Elaborar propuestas de respuesta a solicitudes presentadas por las embajadas o ministerios de los países con los que se mantienen relaciones comerciales relacionadas con requisitos para importación, establecimientos aprobados por esta secretaria, modelos de certificación e importaciones no comerciales, a fin de facilitar el comercio de animales y mercancías de origen, uso o consumo animal.</p>			
<p align="center"><b>Perfil</b></p>	<p align="center"><b>Escolaridad</b></p>	<p><b>Nivel de Estudio:</b></p>	<p><b>Grado de Avance:</b></p>	
		<p>Licenciatura o Profesional</p>	<p>Titulada o Titulado</p>	
		<p><b>Área de Estudio:</b></p>	<p><b>Carrera Genérica:</b></p>	
		<p>Ciencias Agropecuarias</p>	<p>Veterinaria y Zootecnia</p>	
	<p align="center"><b>Experiencia laboral</b></p>	<p>1 año de experiencia en la siguiente área:</p>		
	<p><b>Campo de Experiencia:</b></p>	<p><b>Área de Experiencia:</b></p>		
<p>Ciencias Agrarias</p>	<p>Ciencias Veterinarias</p>			
<p align="center"><b>Observaciones</b></p>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>			

<p><b>Denominación del Puesto</b></p>	<p>PROFESIONAL EJECUTIVA O EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS</p>	<p><b>Cvo.</b> 5603</p>
<p><b>Códigos de Puesto</b></p>	<p>08-B00-1-E1C008P-0005603-E-C-D</p>	
<p><b>Grupo, Grado, Nivel</b></p>	<p>P13</p>	<p><b>Número de Vacantes</b></p> <p align="right">1</p>
<p><b>Sueldo Bruto</b></p>	<p>\$11,000.29 (Once Mil Pesos 29/100 M.N.)</p>	
<p><b>Adscripción de los</b></p>	<p>Departamento de Hemoparásitos Y Helminología</p>	<p><b>Sede</b> Jiutepec, Morelos</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Puestos</b>			
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar las actividades de diagnóstico parasitológico para la prevención control y erradicación de enfermedades parasitarias.</li> <li>Realizar la constatación de antiparásitos con base en la normatividad aplicable y vigente para dar cumplimiento a las solicitudes de la industria farmacéutica.</li> <li>Procesar y registrar la información de los diagnósticos y evaluaciones realizadas para posterior análisis.</li> <li>Ejecutar los proyectos de constatación y diagnostico en parasitología animal para la preservación de la salud animal.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria Y Zootecnia
		Ciencias Naturales y Exactas	Biología
		Ingeniería Y Tecnología	Bioquímica Ingeniería Biomédica Química
	<b>Experiencia laboral</b>	1 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Tecnológicas	Tecnología Bioquímica
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
		Ciencias de la Vida	Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología) Biología Molecular
	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Denominación del Puesto</b>	PROFESIONAL EJECUTIVA O EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS		<b>Cvo.</b> 5605	
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0005605-E-C-D			
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b>	1	
<b>Sueldo Bruto</b>	\$11,000.29 (Once Mil Pesos 29/100 M.N.)			
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Departamento de Ectoparásitos y Dípteros	<b>Sede</b>	Jiutepec, Morelos	
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera			
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar las actividades de diagnóstico parasitológico para la prevención control y erradicación de enfermedades parasitarias.</li> <li>Realizar la constatación de antiparásitos con base en la normatividad aplicable y vigente para dar cumplimiento a las solicitudes de la industria farmacéutica.</li> <li>Procesar y registrar la información de los diagnósticos y evaluaciones realizadas para posterior análisis.</li> <li>Realizar actividades de mejora para el mantenimiento del sistema de calidad.</li> <li>Ejecutar los proyectos de constatación y diagnóstico en parasitología animal para la preservación de la salud animal.</li> </ol>			
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado	
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	
		Ciencias Agropecuarias	Biología Veterinaria y Zootecnia	
	<b>Experiencia laboral</b>	1 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias	
		Ciencias de la Vida	Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)	
	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Denominación del Puesto</b>	PROFESIONAL DICTAMINADORA O DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS		<b>Cvos.</b> 4598 4600 4669 4675 5596 5599
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C007P-0004598-E-C-D 08-B00-1-E1C007P-0004600-E-C-D 08-B00-1-E1C007P-0004669-E-C-D 08-B00-1-E1C007P-0004675-E-C-D 08-B00-1-E1C007P-0005596-E-C-D 08-B00-1-E1C007P-0005599-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P12	<b>Número de Vacantes</b>	6
<b>Sueldo Bruto</b>	\$9,265.00 (Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Dirección de Campañas Zoonosanitarias	<b>Sede</b>	Jaltipan, Veracruz Ciudad de México Jiménez, Chihuahua Cuatro Ciénegas, Coahuila Guachochi, Chihuahua. Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar las actividades de supervisión a los organismos auxiliares para asegurar el cumplimiento de las metas de las campañas zoonosanitarias en beneficio del sector pecuario.</li> <li>Coordinar sus actividades con el jefe de programa de salud animal y con el personal de la dirección de campañas zoonosanitarias que corresponda.</li> <li>Participar coordinadamente con el jefe de programa de salud animal, a nivel estatal, en el proceso de planeación de las actividades en las campañas zoonosanitarias.</li> <li>Supervisar a los organismos auxiliares en la operación de los programas y proyectos en materia de campañas zoonosanitarias.</li> <li>Participar en las labores de supervisión en campo de los programas y proyectos en materia de campañas zoonosanitarias.</li> <li>Informar mensualmente con respecto a las actividades de supervisión y los resultados obtenidos en el avance de las campañas.</li> <li>Aplicar los procedimientos de supervisión de campo de los proyectos de las campañas zoonosanitarias que son operadas por los organismos auxiliares de salud animal en los estados.</li> <li>Participar en coordinación con el jefe de programa de salud animal, los gobiernos estatales en las acciones de supervisión de proyectos que se realizan en campo.</li> <li>Participar en la resolución de la problemática estatal intrínseca a las campañas zoonosanitarias, en seguimiento a los programas y proyectos en materia de salud animal.</li> <li>Representar a la dirección de campañas zoonosanitarias, a nivel estatal, en eventos oficiales y de capacitación.</li> <li>Participar en los procesos y gestiones para coadyuvar a la exportación de ganado.</li> <li>Apoyar técnica y administrativamente a los supervisores de la dirección de campañas zoonosanitarias en el estado de adscripción que corresponda.</li> <li>Colaborar en los procesos operativos, sanitarios y administrativos de los programas y proyectos en materia de salud animal implementados por las instancias federales, estatales y organismos auxiliares para dar seguimiento al avance de las campañas zoonosanitarias.</li> <li>Supervisar y orientar las actividades que realizan los médicos veterinarios aprobados y oficiales para dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos a nivel de campo, laboratorios y rastros de los programas y proyectos en materia de salud animal.</li> <li>Promover y dar seguimiento a las acciones de las campañas zoonosanitarias.</li> <li>Participar en las actividades de capacitación para el personal que participa en los programas y proyectos en materia de salud animal, a fin de mejorar la capacidad y calidad de los servicios y con ello, garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de campañas zoonosanitarias.</li> <li>Participar en el diagnóstico de las necesidades de capacitación del personal a nivel estatal a su cargo con relación a las campañas para mantener un nivel de desempeño adecuado y, a su vez, garantizar el avance en las campañas zoonosanitarias.</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
	<b>Experiencia laboral</b>	1 año de experiencia en la siguiente área:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	PROFESIONAL DICTAMINADORA O DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS		<b>Cvo.</b> 5598
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C007P-0005598-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P12	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$9,265.00 (Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Dirección General de Salud Animal	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar el informe de resultados para el departamento de estadística y evaluación.</li> <li>2. Recepción de notificación de envío de muestras.</li> <li>3. Envío de antígeno para el diagnóstico de influenza aviar a los laboratorios autorizados.</li> <li>4. Leer periódicamente y entender el manual de bioseguridad.</li> <li>5. Observar la reglamentación establecida en el manual de bioseguridad.</li> <li>6. Llevar a cabo sus actividades de acuerdo a los procedimientos establecidos.</li> <li>7. Participar en las reuniones de calidad cuando se le solicite.</li> <li>8. Aportar e innovar los procedimientos de calidad.</li> <li>9. Controla y captura historias clínicas de muestras biológicas para el diagnóstico de enfermedades y exóticas y emergentes de los animales.</li> <li>10. Cumplir con el manual de bioseguridad para seguridad del personal y medio ambiente.</li> <li>11. Mantener operando el sistema de gestión de calidad para mantener la acreditación ante la EMA.</li> </ol>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado	
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía Veterinaria y Zootecnia	
	<b>Experiencia laboral</b>	1 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias	
		Ciencias Medicas	Patología Farmacología	
		Ciencias de la Vida	Etología Inmunología	
	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	PROFESIONAL DICTAMINADORA O DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS		<b>Cvo.</b> 5671
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C007P-0005671-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P12	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$9,265.00 (Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Departamento de Químicos Farmacéuticos y Alimenticios	<b>Sede</b>	Jiutepec, Morelos
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar con base en procedimientos el análisis químico en alimentos de origen animal y en productos para consumo o uso por animales para garantizar su condición sanitaria.</li> <li>Registrar y reportar la información de los análisis químicos en alimentos de origen animal y para la constatación de productos para consumo o uso por animales con el fin de garantizar la rastreabilidad de los procesos.</li> <li>Apoyar en la verificación o auditorías técnicas para la evaluación de laboratorios auxiliares y aprobados por SENASICA con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas de laboratorio en materia zoonosanitaria.</li> <li>Implementar y validar métodos químicos innovadores en el análisis químico en alimentos de origen animal y en productos para consumo o uso por animales para la homologación de criterios internacionales con el fin de apoyar la comercialización nacional e internacional de productos pecuarios.</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>5. Realizar análisis químicos en alimentos de origen animal y en productos para consumo o uso por animales con base en procedimientos para garantizar su condición sanitaria.</p> <p>6. Validar las nuevas metodologías para incorporarlas al programa nacional de monitoreo de residuos tóxicos en alimentos de origen animal.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Biología Química Veterinaria y Zootecnia
		Ingeniería y Tecnología	Bioquímica Farmacobiología
	<b>Experiencia laboral</b>	1 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Tecnológicas	Tecnología de los alimentos Ingeniería y Tecnología Químicas
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
		Ciencias Medicas	Farmacología
		Química	Química Analítica Química Orgánica
		Ciencias de la Vida	Bioquímica
	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>	

<b>Denominación del Puesto</b>	OFICIAL DE SANIDAD AGROPECUARIA ACUÍCOLA Y PESQUERA	<b>Cvo.</b> 5834
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0005834-E-C-D	
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b> 1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce Pesos 45/100 M.N.)	
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria	<b>Sede</b> Tijuana, Baja California
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Funciones Principales</b>	1. Constatar el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria y zoonosanitaria en la importación de los embarques de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para certificar su calidad sanitaria.		
	2. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios.		
	3. Realizar la inspección física a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras a importar y, en su caso, ordenar el tratamiento cuarentenario y realizar la toma y envío de muestra, para comprobar la ausencia de plagas y de enfermedades de importancia cuarentenaria.		
	4. Ordenar el tratamiento cuarentenario cuando la normatividad lo establezca, para darle cumplimiento.		
	5. Emitir el dictamen de la constatación del cumplimiento de la normatividad para implementar medidas cuarentenarias.		
	6. Supervisar y, en su caso, aplicar las medidas cuarentenarias a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, cuando el dictamen es de cancelación, retención o rechazo, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades al país.		
	7. Dar seguimiento al proceso de retorno de la mercancía para verificar que se cumplió con la medida cuarentenaria especificada.		
	8. Supervisar o aplicar la destrucción de la mercancía para verificar que se cumplió con el procedimiento de la medida cuarentenaria especificada.		
	9. Supervisar el acondicionamiento de la mercancía que indica el área normativa del SENASICA, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades.		
	10. Registrar la información que se genera de los trámites y servicios, para mantenerla actualizada y accesible.		
	11. Capturar el archivo de la documentación inherente al despacho de las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo.		
	12. Informar al jefe de turno o jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna.		
	13. Autorizar y supervisar el desembarco de desechos orgánicos e inorgánicos para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades.		
	14. Revisar y evaluar la condición sanitaria de los desechos para dictaminar su desembarco.		
	15. Ordenar y supervisar la aplicación del tratamiento profiláctico a los desechos orgánicos e inorgánicos para su desembarco.		
	16. Supervisar el desembarco de los desechos considerados para su destrucción o reciclaje.		
	17. Supervisar la destrucción de los desechos para constatar que la acción se lleve a cabo.		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia Biología Agronomía Desarrollo Agropecuario
	<b>Experiencia laboral</b>	2 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)
Ciencias Agrarias		Ingeniería Agrícola Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Fitopatología Ciencias Veterinarias	
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p align="center"><b>Observaciones</b></p>	<p>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</p> <p>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</p> <p>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</p> <p>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo del puesto en cuestión.</p>
--	--	--

<b>Denominación del Puesto</b>	COORDINACIÓN DE OPERACIÓN EN OFICINAS DE INSPECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA		Cvo. 4771
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0004771-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce Pesos 45/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Inspección en Fronteras	<b>Sede</b>	Nuevo Laredo, Tamaulipas
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar las actividades del personal operativo en turno, con base en el cumplimiento de los procedimientos establecidos de inspección fitozoosanitaria, con el fin de garantizar que se otorgue a los usuarios el servicio de inspección fitozoosanitaria con efectividad, confiabilidad y transparencia.</li> <li>2. Revisar los expedientes de importación de mercancías agropecuarias, con base en las disposiciones legales en materia de sanidad animal y vegetal y a los procedimientos de inspección fitozoosanitaria, con el objeto de constatar que cuentan con la documentación requerida por la normatividad fitozoosanitaria correspondiente.</li> <li>3. Realizar la inspección física a las mercancías a importar, para comprobar la ausencia de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria, a través del examen ocular y en caso de resultar positivo ordenar su retorno, con el fin de minimizar el riesgo de introducción y/o movilización de plagas y enfermedades.</li> <li>4. Realizar la toma de muestras cuando así lo señala la combinación de requisitos y remitirlas a los laboratorios aprobados u oficiales para el análisis correspondiente, con el fin de evitar el ingreso de mercancías que signifiquen una amenaza a la sanidad agropecuaria del país.</li> <li>5. Vigilar que la verificación e inspección de mercancías agropecuarias que realiza el personal operativo en la OISA, se apegue a las disposiciones legales y lineamientos en materia de sanidad animal y vegetal, y a los procedimientos de inspección fitozoosanitaria, para detectar las posibles desviaciones a éstos y en su caso implementar las medidas correctivas.</li> <li>6. Verificar aleatoriamente los tratamientos cuarentenarios realizados por las empresas aprobadas por el SENASICA, para asegurar la correcta aplicación de acuerdo a la regulación correspondiente con el fin de disminuir o evitar la introducción de plagas que signifiquen un riesgo a la sanidad del país.</li> <li>7. Aplicar las sanciones correspondientes cuando no se cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para la importación de mercancías agropecuarias, con la</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>finalidad de no permitir el ingreso de mercancías que pongan en riesgo la sanidad agropecuaria del país.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Emitir el dictamen de la inspección mediante la firma del registro de trámite de inspección (RTI), requisitar y turnar al jefe de turno el certificado de importación fitosanitario o Zoonosanitario, para su validación con el fin de que el usuario obtenga un dictamen oficial de la solicitud del trámite de importación.</li> <li>9. Coordinar y registrar los procesos de verificación e inspección fitozoonosanitaria de mercancías agropecuarias con base en las disposiciones legales y lineamientos en materia de sanidad animal y vegetal, con el fin de proponer acciones de mejora en el servicio de inspección fitozoonosanitaria.</li> <li>10. Apoyar en el control y archivo de la documentación inherente al despacho de las Mercancías de importación, a través del envío de inventarios para transferencia y o baja documental, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y dar cumplimiento a lo establecido por el IFAI.</li> <li>11. Realizar informes periódicos de las actividades realizadas en la OISA, con base en la compilación de la información derivada de las importaciones de mercancías, con el fin de contar con información cuantitativa para la toma de decisiones y seguimiento de los servicios proporcionados.</li> <li>12. Informar al superior jerárquico los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna por parte del área normativa correspondiente (DGSA o DGSV) derivados de la aplicación de medidas de mitigación de riesgo como son retorno, destrucción o correspondencia.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía Biología Desarrollo Agropecuario Química Veterinaria y Zootecnia
		Ciencias de la Salud	Salud
		Ciencias Naturales y Exactas	Biología
		Ciencias Sociales y Administrativas	Agronomía
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Química
	<b>Experiencia laboral</b>	2 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
Ciencias de la Vida		Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)	
Ciencias Agrarias	Ingeniería Agrícola Agronomía Producción Animal Fitopatología Ciencias Veterinarias		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p align="center"><b>Observaciones</b></p>	<p>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</p> <p>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</p> <p>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</p> <p>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</p>
--	--	---

<b>Denominación del Puesto</b>	COORDINACIÓN DE OPERACIÓN EN OFICINAS DE INSPECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA		<b>Cvo.</b> 4776
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0004776-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce Pesos 45/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos	<b>Sede</b>	Chihuahua, Chihuahua
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar las actividades del personal operativo en turno, con base en el cumplimiento de los procedimientos establecidos de inspección fitozoosanitaria, con el fin de garantizar que se otorgue a los usuarios el servicio de inspección fitozoosanitaria con efectividad, confiabilidad y transparencia.</li> <li>2. Revisar los expedientes de importación de mercancías agropecuarias, con base en las disposiciones legales en materia de sanidad animal y vegetal y a los procedimientos de inspección fitozoosanitaria, con el objeto de constatar que cuentan con la documentación requerida por la normatividad fitozoosanitaria correspondiente.</li> <li>3. Realizar la inspección física a las mercancías a importar, para comprobar la ausencia de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria, a través del examen ocular y en caso de resultar positivo ordenar su retorno, con el fin de minimizar el riesgo de introducción y/o movilización de plagas y enfermedades.</li> <li>4. Realizar la toma de muestras cuando así lo señala la combinación de requisitos y remitirlas a los laboratorios aprobados u oficiales para el análisis correspondiente, con el fin de evitar el ingreso de mercancías que signifiquen una amenaza a la sanidad agropecuaria del país.</li> <li>5. Vigilar que la verificación e inspección de mercancías agropecuarias que realiza el personal operativo en la OISA, se apegue a las disposiciones legales y lineamientos en materia de sanidad animal y vegetal, y a los procedimientos de inspección fitozoosanitaria, para detectar las posibles desviaciones a éstos y en su caso implementar las medidas correctivas.</li> <li>6. Verificar aleatoriamente los tratamientos cuarentenarios realizados por las empresas aprobadas por el SENASICA, para asegurar la correcta aplicación de acuerdo a la regulación correspondiente con el fin de disminuir o evitar la introducción de plagas que signifiquen un riesgo a la sanidad del país.</li> <li>7. Aplicar las sanciones correspondientes cuando no se cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para la importación de mercancías agropecuarias, con la finalidad de no permitir el ingreso de mercancías que pongan en riesgo la sanidad agropecuaria del país.</li> </ol>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>8. Emitir el dictamen de la inspección mediante la firma del registro de trámite de inspección (RTI), requisitar y turnar al jefe de turno el certificado de importación fitosanitario o Zoonosanitario, para su validación con el fin de que el usuario obtenga un dictamen oficial de la solicitud del trámite de importación.</p> <p>9. Coordinar y registrar los procesos de verificación e inspección fitozoonosanitaria de mercancías agropecuarias con base en las disposiciones legales y lineamientos en materia de sanidad animal y vegetal, con el fin de proponer acciones de mejora en el servicio de inspección fitozoonosanitaria.</p> <p>10. Apoyar en el control y archivo de la documentación inherente al despacho de las Mercancías de importación, a través del envío de inventarios para transferencia y o baja documental, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y dar cumplimiento a lo establecido por el IFAI.</p> <p>11. Realizar informes periódicos de las actividades realizadas en la OISA, con base en la compilación de la información derivada de las importaciones de mercancías, con el fin de contar con información cuantitativa para la toma de decisiones y seguimiento de los servicios proporcionados.</p> <p>12. Informar al superior jerárquico los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna por parte del área normativa correspondiente (DGSA o DGSV) derivados de la aplicación de medidas de mitigación de riesgo como son retorno, destrucción o correspondencia.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía Biología Desarrollo Agropecuario Química Veterinaria y Zootecnia
		Ciencias de la Salud	Salud
		Ciencias Naturales y Exactas	Biología
		Ciencias Sociales y Administrativas	Agronomía
	Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Química	
	<b>Experiencia laboral</b>	2 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
Ciencias de la Vida		Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)	
Ciencias Agrarias	Ingeniería Agrícola Agronomía Producción Animal Fitopatología Ciencias Veterinarias		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	Observaciones	<p>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</p> <p>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</p> <p>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</p> <p>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo del puesto en cuestión.</p>
--	---------------	--

<b>Denominación del Puesto</b>	OFICIAL DE SANIDAD AGROALIMENTARIA		<b>Cvo.</b> 4817
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0004817-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce Pesos 45/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos	<b>Sede</b>	San Luis Río Colorado, Sonora
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios.</li> <li>2. Realizar la inspección física a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras a importar y, en su caso, ordenar el tratamiento cuarentenario y realizar la toma y envío de muestra, para comprobar la ausencia de plagas y de enfermedades de importancia cuarentenaria.</li> <li>3. Ordenar el tratamiento cuarentenario cuando la normatividad lo establezca, para darle cumplimiento.</li> <li>4. Emitir el dictamen de la constatación del cumplimiento de la normatividad para implementar medidas cuarentenarias.</li> <li>5. Supervisar y, en su caso, aplicar las medidas cuarentenarias a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, cuando el dictamen es de cancelación, retención o rechazo, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades al país.</li> <li>6. Dar seguimiento al proceso de retorno de la mercancía para verificar que se cumplió con la medida cuarentenaria especificada.</li> <li>7. Supervisar o aplicar la destrucción de la mercancía para verificar que se cumplió con el procedimiento de la medida cuarentenaria especificada.</li> <li>8. Supervisar el acondicionamiento de la mercancía que indica el área normativa del SENASICA, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades.</li> <li>9. Registrar la información que se genera de los trámites y servicios, para mantenerla actualizada y accesible.</li> <li>10. Capturar el archivo de la documentación inherente al despacho de las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo.</li> <li>11. Informar al jefe de turno o jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna.</li> <li>12. Autorizar y supervisar el desembarco de desechos orgánicos e inorgánicos para minimizar</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>el riesgo de introducción de plagas y enfermedades.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>13. Revisar y evaluar la condición sanitaria de los desechos para dictaminar su desembarco.</li> <li>14. Ordenar y supervisar la aplicación del tratamiento profiláctico a los desechos orgánicos e inorgánicos para su desembarco.</li> <li>15. Supervisar el desembarco de los desechos considerados para su destrucción o reciclaje.</li> <li>16. Supervisar la destrucción de los desechos para constatar que la acción se lleve a cabo.</li> <li>17. Ejecutar las actividades encomendadas por el jefe del sitio de inspección, respetando los lineamientos establecidos en los manuales y/o guías de operación interna, estableciendo una colaboración con el personal oficial en turno, a fin de que las actividades de la oficina, se lleven a cabo de manera adecuada.</li> <li>18. Revisar los trámites de importación, exportación y/o movilización nacional de mercancías agroalimentarias, acuícolas y pesqueras, con base en los procedimientos de inspección y las disposiciones legales en materia de sanidad animal, vegetal, acuícola y pesquera, con el propósito de constatar que cumplan con los requisitos fitozoosanitaria establecidos para su libre tránsito, previniendo así el ingreso y diseminación en el país de plagas y/o enfermedades de interés cuarentenario y/o económico que pudieran afectar la agricultura, ganadería y acuicultura del país.</li> <li>19. Realizar la toma de muestras cuando así lo señale la combinación de requisitos específicos o el procedimiento aplicable, a fin de remitirlas a los laboratorios aprobados, autorizados u oficiales para el análisis correspondiente.</li> <li>20. Determinar y verificar cuando así lo amerite la situación, que la aplicación de tratamientos cuarentenarios y/o medidas de acondicionamiento necesarias sean realizadas por las empresas aprobadas por la secretaría para tales efectos, a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en materia fitozoosanitaria.</li> <li>21. Registrar periódicamente los procesos de verificación e inspección fitozoosanitaria de mercancías agroalimentarias, con base en las disposiciones legales y lineamientos en materia de sanidad animal, vegetal, acuícola y pesquera, con el fin de contar con un catálogo de trámites atendidos y datos que puedan ser de utilidad para futuros procedimientos.</li> <li>22. Apoyar en la clasificación de archivo y control de la documentación inherente al despacho de los trámites de mercancías de importación, exportación y/o movilización nacional presentados en el sitio de inspección, a fin de contar con un expediente de los trámites atendidos que permita una consulta ágil y eficaz sobre los casos más representativos.</li> <li>23. Informar al superior jerárquico los aspectos relevantes en los eventos de importación, exportación y/o movilización nacional, además de los casos de detecciones de plagas y/o enfermedades a fin de que este le dé el seguimiento correspondiente y oportuno.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía Biología Desarrollo Agropecuario Química Veterinaria y Zootecnia
		Ciencias de la Salud	Salud
		Ciencias Naturales y Exactas	Biología
		Ingeniería y Tecnología	Agronomía Ingeniería
	<b>Experiencia laboral</b>	1 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)
Ciencias Agrarias		Ingeniería Agrícola Agronomía Producción Animal Fitopatología	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		Ciencias Veterinarias
	Ciencia Política	Administración Pública
<b>Observaciones</b>	<p>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</p> <p>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</p> <p>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</p> <p>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</p>	

<b>Denominación del Puesto</b>	OFICIAL DE SANIDAD AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA		<b>Cvo.</b> 5187
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0005187-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce Pesos 45/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria	<b>Sede</b>	Anáhuac, Nuevo León
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constatar el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria y zoonosanitaria en la importación de los embarques de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para certificar su calidad sanitaria.</li> <li>2. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios.</li> <li>3. Realizar la inspección física a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras a importar y, en su caso, ordenar el tratamiento cuarentenario y realizar la toma y envío de muestra, para comprobar la ausencia de plagas y de enfermedades de importancia cuarentenaria.</li> <li>4. Ordenar el tratamiento cuarentenario cuando la normatividad lo establezca, para darle cumplimiento.</li> <li>5. Emitir el dictamen de la constatación del cumplimiento de la normatividad para implementar medidas cuarentenarias.</li> <li>6. Supervisar y, en su caso, aplicar las medidas cuarentenarias a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, cuando el dictamen es de cancelación, retención o rechazo, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades al país.</li> <li>7. Dar seguimiento al proceso de retorno de la mercancía para verificar que se cumplió con la medida cuarentenaria especificada.</li> <li>8. Supervisar o aplicar la destrucción de la mercancía para verificar que se cumplió con el procedimiento de la medida cuarentenaria especificada.</li> <li>9. Supervisar el acondicionamiento de la mercancía que indica el área normativa del SENASICA, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades.</li> <li>10. Registrar la información que se genera de los trámites y servicios, para mantenerla actualizada y accesible.</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. Capturar el archivo de la documentación inherente al despacho de las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo.</li> <li>12. Informar al jefe de turno o jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna.</li> <li>13. Autorizar y supervisar el desembarco de desechos orgánicos e inorgánicos para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades.</li> <li>14. Revisar y evaluar la condición sanitaria de los desechos para dictaminar su desembarco.</li> <li>15. Ordenar y supervisar la aplicación del tratamiento profiláctico a los desechos orgánicos e inorgánicos para su desembarco.</li> <li>16. Supervisar el desembarco de los desechos considerados para su destrucción o reciclaje.</li> <li>17. Supervisar la destrucción de los desechos para constatar que la acción se lleve a cabo.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía Biología Desarrollo Agropecuario Veterinaria y Zootecnia
	<b>Experiencia laboral</b>	2 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
Ciencias de la Vida		Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)	
Ciencias Agrarias		Ingeniería Agrícola Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Fitopatología Ciencias Veterinarias	
<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo del puesto en cuestión.</b></p>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Denominación del Puesto</b>	SUPERVISIÓN EN LÍNEA		<b>Cvo.5585</b>
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-M1C015P-0005585-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O31 (NA1)*	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$25,052.36 (veinticinco mil cincuenta y dos pesos 36/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Dirección De Establecimientos Tipo Inspección Federal	<b>Sede</b>	Celaya, Guanajuato
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar al supervisor estatal mediante la coordinación de las actividades, de médicos veterinarios, oficiales y responsables autorizados, para el desarrollo de sus funciones en el establecimiento TIF asignado, con el fin de garantizar la inocuidad y calidad de los productos y subproductos cárnicos.</li> <li>2. Supervisar las actividades de los médicos veterinarios, oficiales y responsables autorizados, en el establecimiento TIF asignado, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, para garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.</li> <li>3. Verificar la aplicación de los procedimientos operativos estándar de sanitización (POES), de acuerdo con las regulaciones nacionales e internacionales para garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.</li> <li>4. Vigilar que el proceso de elaboración de productos y subproductos cárnicos que se elaboran en los establecimientos TIF, sean inocuos a fin de garantizar su calidad para el mercado nacional e internacional.</li> <li>5. Elaborar los informes correspondientes a la producción y producto terminado; así como, de los decomisos realizados, de acuerdo con las actividades generadas en el establecimiento TIF, para garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos, para el mercado nacional e internacional.</li> <li>6. Capacitar a los médicos veterinarios, oficiales y responsables autorizados, en el establecimiento TIF asignado, a fin de mejorar la capacidad y calidad de los servicios que presta el personal y con ello garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.</li> <li>7. Diagnosticar las necesidades de capacitación del personal a su cargo, dentro del establecimiento TIF asignado para mantener un nivel de desempeño y a su vez garantizar la implementación de los programas de inocuidad.</li> <li>8. Promover la preparación y actualización de los médicos veterinarios, oficiales y responsables autorizados, en el establecimiento TIF, para que obtengan el conocimiento necesario que los mantenga a la vanguardia en materia de inocuidad cárnica y legislación, con el fin de garantizar productos cárnicos inocuos y de calidad, en beneficio del consumidor.</li> <li>9. Apoyar al supervisor estatal en la recopilación y elaboración de documentos relacionados con prestaciones, relaciones laborales del personal oficial a su cargo, con el fin de eficientar las actividades encomendadas al puesto que desempeña en beneficio del servidor público.</li> <li>10. Colaborar en los trámites de obtención de prestaciones y de relaciones laborales en beneficio del servidor público.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
	<b>Experiencia laboral</b>	3 años de experiencia en la siguiente área:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
Ciencias Agrarias		Ciencias Veterinarias	



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	Observaciones	<p><b>*NA1, nivel en Transición, conforme a lo previsto en el Cuarto Transitorio del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 mayo de 2016, una vez asignado al ganador del concurso, el puesto será transitado al Grado O, Grupo 3, Nivel 1, con un sueldo bruto de \$25,052.36 (veinticinco mil cincuenta y dos pesos 36/100 M.N.)</b></p> <p>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</p> <p>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</p> <p>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo del puesto en cuestión.</p>
--	---------------	---

<b>Denominación del Puesto</b>	MÉDICA O MÉDICO VETERINARIO OFICIAL		<b>Cvos.</b> 4333 5586 5632 5636
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0004333-E-C-D 08-B00-1-E1C012P-0005586-E-C-D 08-B00-1-E1C012P-0005632-E-C-D 08-B00-1-E1C012P-0005636-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	4
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce Pesos 45/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	<b>Sede</b>	Apodaca, Nuevo León Saltillo, Coahuila Apayango, Estado de México Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Inspeccionar los procesos que se realizan en los establecimientos TIF, de acuerdo con las regulaciones nacionales e internacionales para garantizar el cumplimiento de los estándares higiénico sanitarios que determinan los mercados.</li> <li>Vigilar la aplicación de los Programas Operativos Estándares de Sanitización (POES), de acuerdo con las regulaciones nacionales e internacionales que aplican a los establecimientos TIF, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.</li> <li>Vigilar la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de los operarios que laboran en los establecimientos TIF, a fin de garantizar que cumplen con las normas que establecen los procedimientos a seguir para la consecución de una debida inocuidad y calidad en los productos y subproductos cárnicos que llegan al consumidor.</li> <li>Vigilar que la calidad del agua utilizada en los procesos de obtención de productos y subproductos cárnicos que se llevan a cabo en los establecimientos TIF, cumplan con las normas establecidas para este uso, a fin de evitar la contaminación de los productos y subproductos cárnicos.</li> <li>Vigilar la aplicación de los programas de control de plagas que se llevan a cabo en los establecimientos TIF, para evitar fuentes de contaminación en los productos y subproductos cárnicos, a fin de garantizar la inocuidad.</li> <li>Inspeccionar el estado de salud de los animales y productos destinados a procesos de obtención de derivados cárnicos, de acuerdo con las regulaciones nacionales e</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>internacionales para garantizar la inocuidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Vigilar que los productos y subproductos cárnicos, que se elaboran en los establecimientos TIF, sean inocuos a fin de garantizar la calidad.</li> <li>8. Realizar la inspección ante mortem y post mortem para evitar la contaminación de los productos y subproductos cárnicos a fin de garantizar la inocuidad.</li> <li>9. Realizar la retención de los productos y subproductos cárnicos sospechosos y toma de muestras necesarias, para remitirlas al laboratorio oficial, a fin de garantizar la inocuidad.</li> <li>10. Aplicar las medidas correctivas de aseguramiento o destrucción de los productos y subproductos cárnicos, previo diagnóstico emitido por el laboratorio oficial o autorizado, en coordinación con el supervisor de establecimientos TIF en el estado.</li> <li>11. Aplicar el programa de monitoreo de residuos tóxicos y reducción de patógenos para garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.</li> <li>12. Elaborar informe inmediato sobre cualquier enfermedad de reporte obligatorio a la dirección de vigilancia epidemiológica para asegurar la salud animal en el territorio nacional.</li> </ol>			
Perfil	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	
		Licenciatura o Profesional		Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia	
	<b>Experiencia laboral</b>	2 años de experiencia en la siguiente área:		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
Ciencias Agrarias		Ciencias Veterinarias		
<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>			

<b>Denominación del Puesto</b>	CERTIFICADORA O CERTIFICADOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF	<b>Cvos.</b> 4497 5610
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0004497-E-C-D 08-B00-1-E1C012P-0005610-E-C-D	
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b> 2
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce Pesos 45/100 M.N.)	
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	<b>Sede</b> Soto la Marina, Tamaulipas Linares, Nuevo León
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<p><b>Funciones Principales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar la documentación e instalaciones de los establecimientos, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación TIF, así como, el cumplimiento de la normatividad para la exportación e importación de productos y subproductos cárnicos, con el fin de que los productos que se elaboran, procesan, almacenan y distribuyen en dichos establecimientos, tengan los niveles de inocuidad requeridos.</li> <li>2. Evaluar que la documentación del establecimiento cumpla con la normatividad vigente aplicable, para obtener la certificación TIF, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos que se elaboran, procesen, almacenen y distribuyan en dichos establecimientos.</li> <li>3. Evaluar que las instalaciones del establecimiento cumplan con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente aplicable, para obtener la certificación TIF, con el fin de dar cumplimiento a la legislación y garantizar la inocuidad en la manufactura de los productos y subproductos cárnicos.</li> <li>4. Evaluar que el establecimiento TIF, que desea exportar cumpla con la normatividad aplicable, exigida por los países de destino, así como que la planta extranjera que desea exportar a México productos cárnicos, cumpla con la normatividad aplicable a establecimientos TIF con el fin de garantizar la inocuidad en la manufactura de los productos y subproductos cárnicos que se elaboran, procesan y almacenan.</li> <li>5. Verificar de acuerdo con los procedimientos previamente autorizados, que los establecimientos TIF, cumplan con la normatividad vigente aplicable en la materia, con el fin de garantizar que los productos y subproductos que se elaboran, procesan y almacenan en dichos establecimientos, cumplen con los requisitos de inocuidad y calidad.</li> <li>6. Realizar visitas de verificación a los establecimientos TIF a fin de constatar la correcta implementación de la normatividad aplicable en materia de inocuidad.</li> <li>7. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las resoluciones de la dirección general jurídica y el órgano interno de control, acerca de las verificaciones, para garantizar la solventación de las desviaciones con el fin de asegurar que el establecimiento cumple con la normatividad aplicable.</li> <li>8. Participar en la elaboración de propuestas para la creación, modificación y/o adecuación de leyes, reglamentos, normas, acuerdos y demás lineamientos oficiales que apliquen para la elaboración, proceso y almacenamiento de productos cárnicos, acordes a la implementación de tecnologías en los procedimientos, teniendo como principal objetivo la inocuidad y calidad alimentaria de los mismos.</li> <li>9. Colaborar en las actividades de supervisión nacional a los establecimientos TIF, para asegurar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos para consumo nacional, importación y de exportación.</li> <li>10. Analizar la documentación emitida por los supervisores estatales, sobre el estado de las instalaciones y procesos de los establecimientos TIF, a fin de conservar el nivel de competencia requerido por el sistema y los mercados de exportación.</li> <li>11. Evaluar las observaciones obtenidas de los reportes emitidos por los supervisores en los estados, con el objeto de dar seguimiento en su solventación, con la finalidad de obtener productos y subproductos cárnicos nacionales y de exportación.</li> <li>12. Participar en la implementación del programa anual de capacitación para el personal oficial y aprobado del sistema TIF, en coordinación con las subdirecciones de establecimientos TIF.</li> <li>13. Revisar los reportes de inspección de instalaciones de los establecimientos TIF, que realiza el personal oficial o responsable autorizado, para garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos para el mercado nacional y de exportación.</li> <li>14. Vigilar la aplicación de las normas y regulaciones en la materia, en cuanto a instalaciones y procesos, dentro de los establecimientos TIF, para mantener el nivel y calidad de la industria cárnica mexicana y la comercialización de estos a nivel internacional.</li> <li>15. Evaluar las actividades de inspección de instalaciones, animales, procesos y productos, que realizan los médicos veterinarios oficiales y responsables autorizados en los establecimientos TIF, para la aplicación de programas de mejora continua en los procesos que favorezcan la producción de productos y subproductos cárnicos inocuos.</li> <li>16. Realizar visitas de inspección a los establecimientos TIF y dar seguimiento a las observaciones efectuadas, en coordinación con las subdirecciones de supervisión nacional y la subdirección regulación, inspección, verificación y seguimiento.</li> </ol>			
	<p><b>Perfil</b></p>	<p><b>Escolaridad</b></p>	<p><b>Nivel de Estudio:</b></p>	<p><b>Grado de Avance:</b></p>
			<p>Licenciatura o Profesional</p>	<p>Titulada o Titulado</p>
		<p><b>Área de Estudio:</b></p>	<p><b>Carrera Genérica:</b></p>	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
<b>Experiencia laboral</b>		2 años de experiencia en la siguiente área:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	ESPECIALISTA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN AGROALIMENTARIA		<b>Cvo.</b> 4708
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0004708-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce Pesos 45/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Monitoreo y Vigilancia de Contaminantes y Residuos Tóxicos	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Analizar y dictaminar las solicitudes de las personas físicas o morales interesadas en obtener el reconocimiento o certificado por la aplicación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y de las buenas prácticas en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen pecuario, acuícola y pesquero, en apego a los procedimientos y disposiciones legales aplicables, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos protegiendo la salud de los consumidores y coadyuvar a la apertura y mantenimiento de mercados.</li> <li>Analizar y dictaminar las solicitudes de las personas físicas o morales interesadas en obtener el certificado para la operación agropecuaria orgánica, en apego a los procedimientos y disposiciones legales aplicables, a fin de garantizar el apego a la normatividad en la materia de la producción orgánica.</li> <li>Analizar y dictaminar las solicitudes de las personas físicas o morales interesadas en obtener el certificado para garantizar que la fabricación, formulación y/o maquila de plaguicidas se realiza en apego a la legislación nacional en la materia, con base en los procedimientos y disposiciones legales aplicables, a fin de coadyuvar en la producción agrícola libre de plagas y enfermedades.</li> <li>Elaborar y actualizar el padrón de personas físicas y morales que ostentan el reconocimiento o certificado vigente por la aplicación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales; y de las buenas prácticas en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen pecuario, acuícola y pesquero; así como el certificado por el cumplimiento a la normatividad aplicable a empresas de</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>plaguicidas, con la finalidad de contar con una herramienta de consulta para otras áreas de SENASICA o al público en general, nacional o extranjero interesados en adquirir productos de empresas que ostentan el certificado o reconocimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>5. Analizar la información de efectividad biológica de plaguicidas de uso agrícola a fin de determinar si el plaguicida evaluado por la persona física o moral interesada en registrarlo ante la autoridad competente, es o no efectivo contra la plaga o enfermedad a controlar a través de la emisión de un dictamen técnico de efectividad biológica, en apego a los procedimientos y disposiciones legales aplicables, a fin de contar con elementos técnicos a disposición de los agricultores, productos registrados y autorizados y efectivos para el control de plagas y enfermedades.</li><li>6. Analizar las solicitudes de opinión técnica de plaguicidas de uso agrícola con fines de registro, que remite la autoridad nacional competente, en relación a la efectividad biológica de los productos y sus límites máximos de residuos, en apego a los procedimientos y disposiciones legales aplicables, a fin de emitir elementos técnicos para la toma de decisiones en materia de control de plagas y enfermedades.</li><li>7. Realizar la inspección, verificación; monitoreo de contaminantes y residuos tóxicos en la producción primaria, manejo y procesamiento primario de productos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, producidos en el territorio nacional y de importación, incluyendo el lugar de origen; en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, producción orgánica, nuevas tecnologías, insumos fitosanitarios, plaguicidas de uso agrícola y buenas prácticas en alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero; de los organismos de coadyuvancia, mediante la ejecución de programas nacionales anuales apoyados por los resultados de laboratorios oficiales con la finalidad de constatar el cumplimiento de la regulación vigente; evaluar la presencia de contaminantes y/o residuos tóxicos y en su caso establecer acciones de control y prevención basadas en las disposiciones legales nacionales e internacionales aplicables.</li><li>8. Atender las notificaciones oficiales de autoridades sanitarias por la presencia de contaminantes en las materia de competencia, a través de la verificación, inspección y monitoreo apoyados por los resultados emitidos por los laboratorios oficiales, con la finalidad de constatar el grado de cumplimiento de la normatividad nacional e internacional aplicable, y determinar las acciones de control, resolución y prevención de contaminantes en la producción primaria, manejo y procesamiento.</li><li>9. Participar en las estrategias de colaboración en ámbito de competencia, mediante la ejecución de diversas herramientas como capacitación, acompañamientos, intercambio tecnológico, grupos de trabajo, acuerdos, memorándums con las autoridades sanitarias nacionales y extranjeras, para contar con elementos de mejora en la constatación y cumplimiento de la regulación vigente nacional e internacional; e implementar medidas sanitarias equivalentes que reduzcan la contaminación en la producción primaria y procesamiento primario de productos.</li><li>10. Integrar una base de datos sobre las evidencias de los incumplimientos derivados de las inspecciones y verificaciones a personas físicas o morales dedicadas a la producción primaria, manejo y proceso primario, en sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en productos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero; operación orgánica, insumos fitosanitarios, plaguicidas de uso agrícola y demás órganos de coadyuvancia, para las consideraciones pertinentes en el inicio del procedimiento administrativo.</li><li>11. Dar a conocer los apoyos en materia de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera establecidos en los programas de la SAGARPA, mediante la participación y asistencia a reuniones de trabajo, foros y eventos con los distintos sectores productivos, a fin de fomentar la implementación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica, nuevas tecnologías, insumos fitosanitarios y plaguicidas de uso agrícola.</li><li>12. Analizar técnica y administrativamente los programas de trabajo y/o proyectos especiales propuestos por los organismos auxiliares, organizaciones de productores y/o instancias relacionadas para el diseño, implementación, promoción y aplicación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola.</li><li>13. Dar seguimiento a la operación y ejecución de las actividades descritas en los proyectos propuestos por los organismos auxiliares beneficiados con recurso federal, mediante el requerimiento de informes físicos y evaluación del grado de cumplimiento de las metas, con la finalidad de identificar y regularizar la problemática y las alternativas de solución en la operación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y</li></ol>
--	--



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola.</p> <p>14. Atender las reuniones de trabajo de las comisiones de evaluación y seguimiento en las entidades federativas con la finalidad de presentar alternativas de solución en la operación de los programas de trabajo y proyectos propuestos por los organismos auxiliares beneficiados con recurso federal en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola.</p> <p>15. Requerir y verificar información en relación a la autorización y aprobación de órganos de coadyuvancia de la DGIAP del SENASICA, mediante la inspección y verificación de su desempeño con el fin de vigilar que cuenten con la capacidad técnica y cumplan con los procedimientos y requisitos establecidos por la secretaría en materia de promoción y evaluación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación, buenas prácticas de producción, la operación orgánica y los plaguicidas de uso agrícola en beneficio del sector productivo.</p> <p>16. Recopilar y organizar la información en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, buenas prácticas de producción; operación orgánica y plaguicidas de uso agrícola de dependencias oficiales o de enseñanza e investigación; con la finalidad de proporcionar elementos técnicos que apoyen en la elaboración y actualización de disposiciones legales que eleven la calidad de los servicios que brinda el SENASICA.</p>		
<p align="center"><b>Perfil</b></p>	<p align="center"><b>Escolaridad</b></p>	<p><b>Nivel de Estudio:</b></p>	<p><b>Grado de Avance:</b></p>
		<p>Licenciatura o Profesional</p>	<p>Titulada o Titulado</p>
		<p><b>Área de Estudio:</b></p>	<p><b>Carrera Genérica:</b></p>
		<p>Ciencias Agropecuarias</p>	<p>Agronomía Biología Desarrollo Agropecuario Ecología Química Veterinaria y Zootecnia</p>
	<p align="center"><b>Experiencia laboral</b></p>	<p>2 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:</p>	<p><b>Campo de Experiencia:</b></p>
<p>Ciencias Agrarias</p>	<p>Agroquímica Ingeniería Agrícola Agronomía Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias</p>		
<p align="center"><b>Observaciones</b></p>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Denominación del Puesto</b>	ESPECIALISTA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN AGROALIMENTARIA		<b>Cvo.</b> 4725
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0004725-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce 45/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Autorización y Aprobación de Organismos de Coadyuvancia	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar y dictaminar las solicitudes de las personas físicas o morales interesadas en obtener el reconocimiento o certificado por la aplicación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y de las buenas prácticas en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen pecuario, acuícola y pesquero, en apego a los procedimientos y disposiciones legales aplicables, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos protegiendo la salud de los consumidores y coadyuvar a la apertura y mantenimiento de mercados.</li> <li>2. Analizar y dictaminar las solicitudes de las personas físicas o morales interesadas en obtener el certificado para la operación agropecuaria orgánica, en apego a los procedimientos y disposiciones legales aplicables, a fin de garantizar el apego a la normatividad en la materia de la producción orgánica.</li> <li>3. Analizar y dictaminar las solicitudes de las personas físicas o morales interesadas en obtener el certificado para garantizar que la fabricación, formulación y/o maquila de plaguicidas se realiza en apego a la legislación nacional en la materia, con base en los procedimientos y disposiciones legales aplicables, a fin de coadyuvar en la producción agrícola libre de plagas y enfermedades.</li> <li>4. Elaborar y actualizar el padrón de personas físicas y morales que ostentan el reconocimiento o certificado vigente por la aplicación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales; y de las buenas prácticas en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen pecuario, acuícola y pesquero; así como el certificado por el cumplimiento a la normatividad aplicable a empresas de plaguicidas, con la finalidad de contar con una herramienta de consulta para otras áreas de SENASICA o al público en general, nacional o extranjero interesados en adquirir productos de empresas que ostentan el certificado o reconocimiento.</li> <li>5. Analizar la información de efectividad biológica de plaguicidas de uso agrícola a fin de determinar si el plaguicida evaluado por la persona física o moral interesada en registrarlo ante la autoridad competente, es o no efectivo contra la plaga o enfermedad a controlar a través de la emisión de un dictamen técnico de efectividad biológica, en apego a los procedimientos y disposiciones legales aplicables, a fin de contar con elementos técnicos a disposición de los agricultores, productos registrados y autorizados y efectivos para el control de plagas y enfermedades.</li> <li>6. Analizar las solicitudes de opinión técnica de plaguicidas de uso agrícola con fines de registro, que remite la autoridad nacional competente, en relación a la efectividad biológica de los productos y sus límites máximos de residuos, en apego a los procedimientos y disposiciones legales aplicables, a fin de emitir elementos técnicos para la toma de decisiones en materia de control de plagas y enfermedades.</li> <li>7. Realizar la inspección, verificación; monitoreo de contaminantes y residuos tóxicos en la producción primaria, manejo y procesamiento primario de productos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, producidos en el territorio nacional y de importación, incluyendo el lugar de origen; en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, producción orgánica, nuevas tecnologías, insumos fitosanitarios, plaguicidas de uso agrícola y buenas prácticas en alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero; de los organismos de coadyuvancia, mediante la ejecución de programas nacionales anuales apoyados por los resultados de laboratorios oficiales con la finalidad de constatar el cumplimiento de la regulación vigente; evaluar la presencia de contaminantes y/o residuos tóxicos y en su caso establecer acciones de control y prevención basadas en las disposiciones legales nacionales e internacionales aplicables.</li> <li>8. Atender las notificaciones oficiales de autoridades sanitarias por la presencia de contaminantes en las materia de competencia, a través de la verificación, inspección y monitoreo apoyados por los resultados emitidos por los laboratorios oficiales, con la finalidad de constatar el grado de cumplimiento de la normatividad nacional e internacional aplicable, y determinar las acciones de control, resolución y prevención de contaminantes</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>en la producción primaria, manejo y procesamiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>9. Participar en las estrategias de colaboración en ámbito de competencia, mediante la ejecución de diversas herramientas como capacitación, acompañamientos, intercambio tecnológico, grupos de trabajo, acuerdos, memorandums con las autoridades sanitarias nacionales y extranjeras, para contar con elementos de mejora en la constatación y cumplimiento de la regulación vigente nacional e internacional; e implementar medidas sanitarias equivalentes que reduzcan la contaminación en la producción primaria y procesamiento primario de productos.</li> <li>10. Integrar una base de datos sobre las evidencias de los incumplimientos derivados de las inspecciones y verificaciones a personas físicas o morales dedicadas a la producción primaria, manejo y proceso primario, en sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en productos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero; operación orgánica, insumos fitosanitarios, plaguicidas de uso agrícola y demás órganos de coadyuvancia, para las consideraciones pertinentes en el inicio del procedimiento administrativo.</li> <li>11. Dar a conocer los apoyos en materia de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera establecidos en los programas de la SAGARPA, mediante la participación y asistencia a reuniones de trabajo, foros y eventos con los distintos sectores productivos, a fin de fomentar la implementación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica, nuevas tecnologías, insumos fitosanitarios y plaguicidas de uso agrícola.</li> <li>12. Analizar técnica y administrativamente los programas de trabajo y/o proyectos especiales propuestos por los organismos auxiliares, organizaciones de productores y/o instancias relacionadas para el diseño, implementación, promoción y aplicación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola.</li> <li>13. Dar seguimiento a la operación y ejecución de las actividades descritas en los proyectos propuestos por los organismos auxiliares beneficiados con recurso federal, mediante el requerimiento de informes físicos y evaluación del grado de cumplimiento de las metas, con la finalidad de identificar y regularizar la problemática y las alternativas de solución en la operación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola.</li> <li>14. Atender las reuniones de trabajo de las comisiones de evaluación y seguimiento en las entidades federativas con la finalidad de presentar alternativas de solución en la operación de los programas de trabajo y proyectos propuestos por los organismos auxiliares beneficiados con recurso federal en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola.</li> <li>15. Requerir y verificar información en relación a la autorización y aprobación de órganos de coadyuvancia de la DGIAAP del SENASICA, mediante la inspección y verificación de su desempeño con el fin de vigilar que cuenten con la capacidad técnica y cumplan con los procedimientos y requisitos establecidos por la secretaría en materia de promoción y evaluación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación, buenas prácticas de producción, la operación orgánica y los plaguicidas de uso agrícola en beneficio del sector productivo.</li> <li>16. Recopilar y organizar la información en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, buenas prácticas de producción; operación orgánica y plaguicidas de uso agrícola de dependencias oficiales o de enseñanza e investigación; con la finalidad de proporcionar elementos técnicos que apoyen en la elaboración y actualización de disposiciones legales que eleven la calidad de los servicios que brinda el SENASICA.</li> </ol>		
<p><b>Perfil</b></p>	<p><b>Escolaridad</b></p>	<p><b>Nivel de Estudio:</b></p>	<p><b>Grado de Avance:</b></p>
		<p>Licenciatura o Profesional</p>	<p>Titulada o Titulado</p>
		<p><b>Área de Estudio:</b></p>	<p><b>Carrera Genérica:</b></p>
		<p>Ciencias Agropecuarias</p>	<p>Agronomía Biología Desarrollo agropecuario Ecología Química Veterinaria y Zootecnia</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Experiencia laboral</b>	2 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
	Ciencias Agrarias	Agroquímica Ingeniería agrícola Agronomía Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias	
<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporcione este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	ESPECIALISTA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN AGROALIMENTARIA		<b>Cvos.</b> 4785 4787
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0004785-E-C-F 08-B00-1-E1C012P-0004787-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	2
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce 45/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Certificación y Reconocimiento	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Analizar y dictaminar las solicitudes de las personas físicas o morales interesadas en obtener el reconocimiento o certificado por la aplicación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y de las buenas prácticas en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen pecuario, acuícola y pesquero, en apego a los procedimientos y disposiciones legales aplicables, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos protegiendo la salud de los consumidores y coadyuvar a la apertura y mantenimiento de mercados.</li> <li>Analizar y dictaminar las solicitudes de las personas físicas o morales interesadas en obtener el certificado para la operación agropecuaria orgánica, en apego a los procedimientos y disposiciones legales aplicables, a fin de garantizar el apego a la normatividad en la materia de la producción orgánica.</li> <li>Analizar y dictaminar las solicitudes de las personas físicas o morales interesadas en obtener el certificado para garantizar que la fabricación, formulación y/o maquila de</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>plaguicidas se realiza en apego a la legislación nacional en la materia, con base en los procedimientos y disposiciones legales aplicables, a fin de coadyuvar en la producción agrícola libre de plagas y enfermedades.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Elaborar y actualizar el padrón de personas físicas y morales que ostentan el reconocimiento o certificado vigente por la aplicación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales; y de las buenas prácticas en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen pecuario, acuícola y pesquero; así como el certificado por el cumplimiento a la normatividad aplicable a empresas de plaguicidas, con la finalidad de contar con una herramienta de consulta para otras áreas de SENASICA o al público en general, nacional o extranjero interesados en adquirir productos de empresas que ostentan el certificado o reconocimiento.</li> <li>5. Analizar la información de efectividad biológica de plaguicidas de uso agrícola a fin de determinar si el plaguicida evaluado por la persona física o moral interesada en registrarlo ante la autoridad competente, es o no efectivo contra la plaga o enfermedad a controlar a través de la emisión de un dictamen técnico de efectividad biológica, en apego a los procedimientos y disposiciones legales aplicables, a fin de contar con elementos técnicos a disposición de los agricultores, productos registrados y autorizados y efectivos para el control de plagas y enfermedades.</li> <li>6. Analizar las solicitudes de opinión técnica de plaguicidas de uso agrícola con fines de registro, que remite la autoridad nacional competente, en relación a la efectividad biológica de los productos y sus límites máximos de residuos, en apego a los procedimientos y disposiciones legales aplicables, a fin de emitir elementos técnicos para la toma de decisiones en materia de control de plagas y enfermedades.</li> <li>7. Realizar la inspección, verificación; monitoreo de contaminantes y residuos tóxicos en la producción primaria, manejo y procesamiento primario de productos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, producidos en el territorio nacional y de importación, incluyendo el lugar de origen; en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, producción orgánica, nuevas tecnologías, insumos fitosanitarios, plaguicidas de uso agrícola y buenas prácticas en alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero; de los organismos de coadyuvancia, mediante la ejecución de programas nacionales anuales apoyados por los resultados de laboratorios oficiales con la finalidad de constatar el cumplimiento de la regulación vigente; evaluar la presencia de contaminantes y/o residuos tóxicos y en su caso establecer acciones de control y prevención basadas en las disposiciones legales nacionales e internacionales aplicables.</li> <li>8. Atender las notificaciones oficiales de autoridades sanitarias por la presencia de contaminantes en las materia de competencia, a través de la verificación, inspección y monitoreo apoyados por los resultados emitidos por los laboratorios oficiales, con la finalidad de constatar el grado de cumplimiento de la normatividad nacional e internacional aplicable, y determinar las acciones de control, resolución y prevención de contaminantes en la producción primaria, manejo y procesamiento.</li> <li>9. Participar en las estrategias de colaboración en ámbito de competencia, mediante la ejecución de diversas herramientas como capacitación, acompañamientos, intercambio tecnológico, grupos de trabajo, acuerdos, memorandums con las autoridades sanitarias nacionales y extranjeras, para contar con elementos de mejora en la constatación y cumplimiento de la regulación vigente nacional e internacional; e implementar medidas sanitarias equivalentes que reduzcan la contaminación en la producción primaria y procesamiento primario de productos.</li> <li>10. Integrar una base de datos sobre las evidencias de los incumplimientos derivados de las inspecciones y verificaciones a personas físicas o morales dedicadas a la producción primaria, manejo y proceso primario, en sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en productos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero; operación orgánica, insumos fitosanitarios, plaguicidas de uso agrícola y demás órganos de coadyuvancia, para las consideraciones pertinentes en el inicio del procedimiento administrativo.</li> <li>11. Dar a conocer los apoyos en materia de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera establecidos en los programas de la SAGARPA, mediante la participación y asistencia a reuniones de trabajo, foros y eventos con los distintos sectores productivos, a fin de fomentar la implementación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica, nuevas tecnologías, insumos fitosanitarios y plaguicidas de uso agrícola.</li> <li>12. Analizar técnica y administrativamente los programas de trabajo y/o proyectos especiales propuestos por los organismos auxiliares, organizaciones de productores y/o instancias relacionadas para el diseño, implementación, promoción y aplicación de los sistemas de</li> </ol>
--	---

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola.</p> <p>13. Dar seguimiento a la operación y ejecución de las actividades descritas en los proyectos propuestos por los organismos auxiliares beneficiados con recurso federal, mediante el requerimiento de informes físicos y evaluación del grado de cumplimiento de las metas, con la finalidad de identificar y regularizar la problemática y las alternativas de solución en la operación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola.</p> <p>14. Atender las reuniones de trabajo de las comisiones de evaluación y seguimiento en las entidades federativas con la finalidad de presentar alternativas de solución en la operación de los programas de trabajo y proyectos propuestos por los organismos auxiliares beneficiados con recurso federal en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola.</p> <p>15. Requerir y verificar información en relación a la autorización y aprobación de órganos de coadyuvancia de la DGIAP del SENASICA, mediante la inspección y verificación de su desempeño con el fin de vigilar que cuenten con la capacidad técnica y cumplan con los procedimientos y requisitos establecidos por la Secretaría En Materia De Promoción Y Evaluación De Los Sistemas De Reducción De Riesgos De Contaminación, buenas prácticas de producción, la operación orgánica y los plaguicidas de uso agrícola en beneficio del sector productivo.</p> <p>16. Recopilar y organizar la información en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, buenas prácticas de producción; operación orgánica y plaguicidas de uso agrícola de dependencias oficiales o de enseñanza e investigación; con la finalidad de proporcionar elementos técnicos que apoyen en la elaboración y actualización de disposiciones legales que eleven la calidad de los servicios que brinda el SENASICA.</p>			
<p align="center"><b>Perfil</b></p>	<p align="center"><b>Escolaridad</b></p>	<p><b>Nivel de Estudio:</b></p>	<p><b>Grado de Avance:</b></p>	
		<p>Licenciatura o Profesional</p>	<p>Titulada o Titulado</p>	
		<p><b>Área de Estudio:</b></p>	<p><b>Carrera Genérica:</b></p> <p>Agronomía Biología Desarrollo agropecuario Ecología Química Veterinaria y Zootecnia</p>	
	<p align="center"><b>Experiencia laboral</b></p>	<p>2 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:</p>	<p><b>Campo de Experiencia:</b></p>	<p><b>Área de Experiencia:</b></p>
		<p>Ciencias Agrarias</p>	<p>Agroquímica Ingeniería agrícola Agronomía Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias</p>	
<p align="center"><b>Observaciones</b></p>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p>			



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		<p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>
--	--	---

<b>Denominación del Puesto</b>	MÉDICA O MÉDICO VETERINARIO OFICIAL EN VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN	<b>Cvos.</b> 4794 4797
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0004794-E-C-F 08-B00-1-E1C012P-0004797-E-C-F	
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b> 2
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,612.45 (Dieciséis Mil Seiscientos Doce 45/100 M.N.)	
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección De Mantenimiento De Instalaciones, Animales, Procesos y Productos De Establecimientos TIF	<b>Sede</b> Santander Jiménez, Tamaulipas, Mexicali, Baja California.
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera	
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vigilar que los bienes de origen animal elaborados en los establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) sean inocuos, mediante la verificación e inspección de instalaciones y procedimientos, y la vigilancia del cumplimiento de las regulaciones aplicables en la materia, a fin de garantizar la calidad e inocuidad de la industria cárnica del país.</li> <li>2. Inspeccionar los procesos que se realizan en los establecimientos TIF, de conformidad con las regulaciones nacionales e internacionales aplicables en la materia, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de inocuidad y sanitarios, que determinan los mercados nacional e internacional.</li> <li>3. Inspeccionar y vigilar los productos y subproductos cárnicos de importación, que tienen como destino un establecimiento Tipo Inspección Federal, de acuerdo a las regulaciones nacionales a fin de garantizar la inocuidad de los mismos.</li> <li>4. Vigilar la aplicación de las buenas prácticas de manufactura (BPM) de los operarios que laboran en los establecimientos TIF, mediante la constatación del cumplimiento de las regulaciones y procedimientos establecidos, con el fin de fortalecer las acciones que garanticen la inocuidad y calidad de los bienes de origen animal destinados al consumidor final.</li> <li>5. Vigilar la calidad del agua utilizada en los procesos de obtención de bienes de origen animal que se llevan a cabo en los establecimientos TIF, asegurando que estos cumplan con las regulaciones establecidas para su uso, a fin de evitar la contaminación de los mismos.</li> <li>6. Vigilar la aplicación de los programas de control de plagas en los establecimientos TIF, mediante la inspección física para supervisar su correcta ejecución, con el fin de evitar fuentes de contaminación y garantizar la inocuidad de los bienes de origen animal.</li> <li>7. Inspeccionar el estado de salud de los animales, destinados a procesos de obtención de bienes de origen animal, de acuerdo con las regulaciones nacionales e internacionales para garantizar la inocuidad en beneficio del consumidor final.</li> <li>8. Realizar la inspección ante mortem y post mortem, mediante la revisión del cumplimiento de los procedimientos establecidos, con el fin de evitar la contaminación de los bienes de origen animal y garantizar su inocuidad.</li> <li>9. Retener los bienes de origen animal sospechosos y realizar la toma de muestra, de acuerdo a las técnicas y procedimientos en materia de inocuidad, con el fin de remitirlas al laboratorio oficial para efectuar las pruebas que determinen la inocuidad de estos bienes.</li> <li>10. Aplicar las medidas correctivas de aseguramiento o destrucción de los productos y subproductos cárnicos contaminados, con base en el diagnóstico y el resultado emitido por el laboratorio oficial autorizado y en coordinación con el supervisor de establecimientos TIF en la región, con el fin de evitar la distribución y consumo de productos contaminados.</li> <li>11. Ejecutar el programa de monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes, a través de la toma de muestras de los bienes de origen animal, con la finalidad de dar seguimiento a los resultados para la consecuente aplicación de medidas de seguridad e inocuidad.</li> <li>12. Revisar las muestras de los bienes de origen animal, obtenidas en los establecimientos TIF, con base en el los procedimientos de verificación e inspección aplicables, a efecto de enviarlas al laboratorio oficial para el análisis y diagnóstico que permita tomar las determinaciones en materia de seguridad e inocuidad.</li> </ol>	



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>13. Notificar de forma inmediata sobre cualquier enfermedad de reporte obligatorio, con base en la instrumentación requerida, para informar al área de vigilancia epidemiológica, con el fin de asegurar la salud animal en el territorio nacional.</p> <p>14. Dar atención y seguimiento a las auditorías internas, nacionales e internacionales, así como a las visitas de supervisión, a través de los procedimientos y procesos establecidos, a fin de evaluar la organización interna y generar las acciones que garanticen la inocuidad de los bienes de origen animal en el país.</p>			
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio:	Grado de Avance:	
		Licenciatura o Profesional		Titulada o Titulado
		Área de Estudio:	Carrera Genérica:	
		Ciencias Agropecuarias		Veterinaria Y Zootecnia
	Experiencia laboral	2 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
		Campo de Experiencia:	Área de Experiencia:	
Ciencias Agrarias		Ciencias Veterinarias		
Observaciones	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>			

Denominación del Puesto	DEPARTAMENTO DE OBRA		Cvo. 4982
Códigos de Puesto	08-B00-1-M1C014P-0004982-E-C-N		
Grupo, Grado, Nivel	O11	Número de Vacantes	1
Sueldo Bruto	\$18,722.93 (Dieciocho Mil Setecientos Veintidós Pesos 93/100 M.N.)		
Adscripción de los Puestos	Subdirección de Obra	Sede	Ciudad de México
Tipo de Nombramiento	Del Servicio Profesional de Carrera		
Funciones Principales	<p>1. Participar en las acciones relativas al análisis, programación y desarrollo necesarias para lograr una adecuada contratación de los servicios de obra pública requeridos para atender las necesidades de construcción, mantenimiento, conservación, modificación y adecuación de los inmuebles de la institución a través de la aplicación de los diferentes procedimientos de contratación establecidos, con base al calendario de disponibilidad de recursos presupuestales y la normatividad vigente en la materia.</p> <p>2. Programar y desarrollar las actividades necesarias para ejecutar el levantamiento de necesidades de mantenimiento y obra pública en las unidades administrativas que conforman el Servicio Nacional De Sanidad, Inocuidad Y Calidad Agroalimentaria, a través</p>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>de visitas de campo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Analizar y verificar que las solicitudes de las unidades administrativas que conforman el SENASICA sean las convenientes para realizar el trámite de contratación de servicios relacionados con obra pública.</li> <li>4. Revisar y consolidar todos los requerimientos para su cuantificación, calendarización y programación de eventos, con la finalidad de asegurar que los procedimientos de adjudicación se realicen con apego a la normatividad vigente.</li> <li>5. Analizar y elaborar la documentación correspondiente a los programas de inversión que en materia de obra pública se generan para su registro ante la SHCP, en coordinación con las áreas sustantivas que integran el SENASICA, sobre la base del presupuesto autorizado y en apego a la normatividad establecidas.</li> <li>6. Revisar y ejecutar los mecanismos de acción para integrar la información necesaria en materia de proyectos de inversión para su registro en cartera ante la SHCP, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</li> <li>7. Implementar las acciones que permitan dar seguimiento a los proyectos de inversión, que de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos institucionales establecidos para tal efecto.</li> <li>8. Elaborar en coordinación con el subdirector los reportes necesarios para notificar la situación actual de las obras a la dirección de recursos materiales y servicios generales con el propósito de informar a las áreas usuarias y apoyar en la toma de decisiones.</li> <li>9. Validar e integrar todos los expedientes que se generen con motivo de la ejecución de los diversos procedimientos de contratación, para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de la normatividad vigente en la materia, para mantener la evidencia documental de los mismos.</li> <li>10. Revisar, elaborar e integrar los expedientes que se generen, con motivo de la aplicación de los diversos procedimientos de adjudicación correspondientes al mantenimiento (gasto de operación) y adecuación de inmuebles.</li> <li>11. Revisar, elaborar e integrar los expedientes que se generen, con motivo de la aplicación de los diversos procedimientos de adjudicación correspondientes a obra pública (gasto de inversión).</li> <li>12. Realizar el registro automatizado en el sistema GRP de los procesos inherentes al área para mantener la base de datos actualizada con fundamento en las políticas y lineamientos establecidos para el efecto.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Ciencias Sociales Derecho Economía Mercadotecnia y Comercio.
	Ingeniería y Tecnología	Arquitectura Geología Ingeniería	
	<b>Experiencia laboral</b>	4 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Tecnológicas	Tecnología de la Construcción
		Ciencias Económicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Economía General
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
Ciencia Política		Administración Pública	
Ciencias de las Artes y Letras		Arquitectura	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p align="center"><b>Observaciones</b></p>	<p>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</p> <p>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</p> <p>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</p> <p>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo del puesto en cuestión.</p>
--	--	--

<b>Denominación del Puesto</b>	DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL		Cvo. 5028
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0005028-E-C-M		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O11	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$18,722.93 (Dieciocho Mil Setecientos Veintidós Pesos 93/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Estructuras y Control de Plazas	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener actualizado el registro de los escenarios oportunamente de acuerdo al análisis de necesidades de fuerza de trabajo, competitividad de mercado y metas institucionales que permitan planear e instrumentar el crecimiento de los recursos humanos del SENASICA, cuantitativa y cualitativamente.</li> <li>2. Coordinar las actividades que tengan por objeto favorecer la implementación de los procesos y metodologías para la operación del subsistema de planeación de los recursos humanos del sistema del servicio profesional de carrera en el marco de la normatividad vigente, mediante la coordinación de acciones conjuntas con las unidades administrativas responsables del SENASICA.</li> <li>3. Calcular las necesidades de personal en coordinación con las áreas que integran el SENASICA considerando los efectos de los cambios en las estructuras organizacionales de los servidores públicos sujetos a la ley con la finalidad de que el órgano administrativo desconcentrado tenga el número de servidores públicos adecuados para su buen funcionamiento y permita hacer los movimientos organizacionales procedentes.</li> <li>4. Establecer los procedimientos para mantener actualizado el registro del maestro de puestos, estructura orgánica y organigramas del órgano administrativo desconcentrado que permitan un adecuado análisis organizacional de los servidores públicos, y que servirá para la toma de decisiones de futuros escenarios.</li> <li>5. Establecer mecanismos para ejercer un eficiente control de la plantilla de personal para mantener sistemas de información actualizados con la finalidad de generar condiciones que favorezcan los procesos operativos en materia de recursos humanos y la toma de decisiones.</li> <li>6. Coordinar mecanismos para mantener actualizada la plantilla con las modificaciones a la estructura orgánica del SENASICA conforme a los planteamientos presentados por las diversas unidades administrativas responsables una vez determinada su viabilidad de acuerdo con el impacto presupuestal derivado de los movimientos ya sea por creación o compensación resultante, con la finalidad de facilitar la toma de decisiones en materia organizacional.</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Instrumentar acciones que permitan actualizar en forma oportuna la plantilla de personal con los movimientos de incidencias del personal que integra el SENASICA considerando las plazas ocupadas y vacantes para su reporte a las áreas correspondientes, con el propósito de dar información a las unidades administrativas y que facilite oportunamente el análisis y toma de decisiones.</li> <li>8. Coordinar acciones para mantener actualizado el analítico de plazas por unidad administrativa con base en los movimientos de personal que se generan en un periodo determinado que permitan identificar el status de cada plaza y la conformación de las plantillas de personal de las áreas que integran el SENASICA.</li> <li>9. Instrumentar mecanismos de registro y control que permitan un seguimiento adecuado de las incidencias y movimientos de personal que integra el SENASICA con la finalidad de mantener los registros actualizados y que esta información coadyuve y facilite las acciones de las unidades administrativas.</li> <li>10. Coordinar acciones de registro para incidencias de personal del SENASICA con el fin de que el servidor público tenga en tiempo y forma su movimiento para los tramites conducentes.</li> <li>11. Promover las acciones de automatización en el registro de las incidencias y movimientos de personal para optimizar el procedimiento de obtención del documento de movimiento de personal y que garantice la integridad en la información que se da a las unidades administrativas del SENASICA.</li> <li>12. Coordinar y registrar el anteproyecto del presupuesto autorizado a servicios personales que permitan disponer de los recursos necesarios para cubrir los sueldos de personal y cumplir con las obligaciones correspondientes a este capítulo.</li> <li>13. Llevar a cabo los mecanismos con el área encargada de validar con la estructura programática del SENASICA para llevar a cabo un adecuado registro del presupuesto que corresponde a servicios personales y su aplicación eficiente en el SENASICA.</li> <li>14. Apoyar en la determinación de los recursos monetarios en materia de servicios personales con la finalidad de garantizar el pago de remuneraciones al personal y al cumplimiento de las obligaciones de la institución.</li> <li>15. Dar seguimiento al ejercicio presupuestal regularizable de acuerdo a las modificaciones de ampliación y reducción al presupuesto de servicios personales que integrara el presupuesto modificado en la materia.</li> </ol>			
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada	
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Contaduría Economía	
	<b>Experiencia laboral</b>	3 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
		Ciencias Económicas	Contabilidad Organización y Dirección de Empresas Actividad Económica	
Ciencia Política		Administración Pública		
<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p>			

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		<p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo del puesto en cuestión.</b></p>
--	--	--

<b>Denominación del Puesto</b>	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FORÁNEOS		<b>Cvo.</b> 5041
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0005041-E-C-N		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O11	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$18,722.93 (Dieciocho Mil Setecientos Veintidós Pesos 93/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Servicios Generales y Seguros	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integrar, distribuir y controlar los recursos financieros asignados a la dirección general de inspección fitozoosanitaria, para su oportuna distribución a las diferentes áreas que la conforman.</li> <li>2. Coordinar e integrar la elaboración de las radicaciones para gestionar la radicación de recursos para la operación de las diferentes oficinas, así como gestionar y tramitar la comprobación de gastos de operación y viáticos de las oficinas foráneas.</li> <li>3. Coordinar el seguimiento de las adecuaciones presupuestales del ejercicio 2005 para mantener un buen control en el gasto autorizado y ejercido a las OISAS Y PVIS en cuanto a gastos de operación.</li> <li>4. Análisis, seguimiento y control de las comprobaciones de gastos de operación y viáticos de las oficinas que conforman la dirección general con el objeto de que se apeguen a la normatividad vigente y no incurrir en irregularidades.</li> <li>5. Analizar y atender las necesidades de las áreas técnicas con el propósito de que el suministro de material, equipo y servicios sea oportuno y eficiente durante el ejercicio, con base en los requerimientos y apego a la normatividad vigentes.</li> <li>6. Atender los requerimientos en cuanto a la actualización de la plantilla de personal federal y de fiebre aftosa, así como llevar un control y seguimiento en cuanto a las solicitudes en materia de seguros y servicios del personal federal y de fiebre aftosa.</li> <li>7. Análisis, integración, control, y seguimiento en las necesidades de las oficinas centrales y foráneas en cuanto a adquisiciones, servicios dotación de combustible y materiales.</li> <li>8. Envío a las diferentes oficinas de los bienes adquiridos por la DIGIF para su distribución en las OISAS Y PVIS llevando un seguimiento y control sobre la recepción y distribución de los mismos.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Contaduría Economía Finanzas Relaciones Comerciales
	Ingeniería y Tecnología	Ingeniería	
<b>Experiencia</b>	4 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<b>laboral</b>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Económicas	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos
		Ciencia Política	Administración Pública
	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>	

<b>Denominación del Puesto</b>	DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA		<b>Cvo.</b> 5624
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0005624-E-C-N		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O11	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$18,722.93 (Dieciocho Mil Setecientos Veintidós Pesos 93/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Subdirección de Obra	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programar y supervisar en coordinación con el subdirector la ejecución de los procedimientos de contratación con el propósito de que se lleven a cabo en tiempo y forma para cumplir con los compromisos establecidos, con base en el presupuesto autorizado y las políticas y lineamientos vigentes.</li> <li>2. Elaborar y desarrollar de conformidad con el subdirector los mecanismos de inspección necesarios para la aplicación del programa de obra pública, a través de la permanente supervisión de manera coordinada con los responsables de las unidades administrativas, para estar en posibilidad de detectar cualquier anomalía y asegurar el cumplimiento en tiempo y forma del programa.</li> <li>3. Analizar y evaluar en coordinación con el subdirector los requerimientos técnicos de las unidades administrativas relacionados con obra pública que permitan aplicar los mecanismos de inspección en el desarrollo del programa de obra pública, a través de la permanente supervisión de manera coordinada con los responsables de las unidades administrativas.</li> <li>4. Dar seguimiento en coordinación con el subdirector a los contratos celebrados por el servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria en materia de obra pública, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los proveedores.</li> <li>5. Recopilar, analizar y consolidar de acuerdo con el subdirector, todos los requerimientos en materia de servicios y obra pública de las unidades administrativas que integran el SENASICA, para la cuantificación y programación de eventos, con la finalidad de asegurar la aplicación de los mecanismos de inspección durante el desarrollo de los procedimientos</li> </ol>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>de contratación para que se lleven a cabo con base en las especificaciones técnicas solicitadas y las políticas y lineamientos establecidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Estandarizar los criterios para recabar e integrar la información técnica requerida para el cumplimiento de las necesidades de mantenimiento y obra pública de las diferentes unidades administrativas que integran al SENASICA y así llevar la cronología para la aplicación de los mecanismos de inspección.</li> <li>7. Establecer comunicación con los diversos prestadores de servicios en materia de mantenimiento y obra pública para los diferentes proyectos, a fin de asegurar los estándares de calidad necesarios.</li> <li>8. Coordinar y dar seguimiento a los diferentes eventos que se deben realizar con motivo de la aplicación de los procesos de contratación para cada uno de los requerimientos de las unidades administrativas con base en las políticas y normatividad existente.</li> <li>9. Analizar, integrar y elaborar la documentación técnica que se genere con motivo de la ejecución de los diferentes procedimientos de contratación en materia de mantenimiento y obra pública para generar la evidencia documental de los mismos, con apego a la normatividad establecida.</li> <li>10. Revisar y aplicar los mecanismos de acción para elaborar e integrar la información necesaria en materia de mantenimiento y obra pública para documentar los avances de la ejecución de los proyectos programados con base en los lineamientos establecidos.</li> <li>11. Validar e integrar todos los expedientes que se generen con motivo de la supervisión de la ejecución de los diversos procedimientos de contratación, para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de las unidades administrativas para mantener la evidencia documental de los mismos.</li> <li>12. Analizar y dar seguimiento en coordinación con el subdirector, a la gestión de trámites de pago a los proveedores contratados por el SENASICA en materia de mantenimiento y obra pública, una vez cumplidos los requisitos legales y administrativos establecidos para el efecto.</li> </ol>													
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>Nivel de Estudio:</b></td> <td><b>Grado de Avance:</b></td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o Profesional</td> <td>Titulada o Titulado</td> </tr> <tr> <td><b>Área de Estudio:</b></td> <td><b>Carrera Genérica:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Sociales y Administrativas</td> <td>Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Ciencias Sociales Derecho Economía Mercadotecnia y Comercio.</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería y Tecnología</td> <td>Ingeniería</td> </tr> <tr> <td>Educación y Humanidades</td> <td>Arquitectura</td> </tr> </table>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado	<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Ciencias Sociales Derecho Economía Mercadotecnia y Comercio.	Ingeniería y Tecnología	Ingeniería	Educación y Humanidades	Arquitectura
		<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>											
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado											
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>											
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Ciencias Sociales Derecho Economía Mercadotecnia y Comercio.											
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería											
	Educación y Humanidades	Arquitectura												
	Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado												
	<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>												
	Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Ciencias Sociales Derecho Economía Mercadotecnia y Comercio.												
Ingeniería y Tecnología	Ingeniería													
Educación y Humanidades	Arquitectura													
<b>Experiencia laboral</b>	4 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:													
	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>												
	Ciencias Tecnológicas	Tecnología de la Construcción												
	Ciencias Económicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Economía General												
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales												
	Ciencia Política	Administración Pública												
	Ciencias de las Artes y Letras	Arquitectura												

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<b>Observaciones</b>	<p>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</p> <p>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</p> <p>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</p> <p>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo del puesto en cuestión.</p>
--	----------------------	--

<b>Denominación del Puesto</b>	ANALISTA DE ORGANIZACIÓN DE ESTRATEGIAS FEDERALES		<b>Cvo.</b> 5184
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0005184-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$11,000.29 (Once Mil Pesos 29/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Departamento de Gestión de Procesos	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operar el Sistema De Solicitudes De Información (SISI) a efecto de dar cumplimiento a La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como atender las solicitudes ciudadanas.</li> <li>2. Apoyar en la coordinación de las funciones de la unidad de enlace del IFAI en el SENASICA para el cumplimiento de objetivos establecidos.</li> <li>3. Tramitar internamente las solicitudes de acceso a la información estableciendo la comunicación necesaria para proporcionar una respuesta en tiempo y forma.</li> <li>4. Elaborar reportes periódicos de seguimiento, respecto a las solicitudes de información, con el fin de controlar la oportunidad de respuesta.</li> <li>5. Coadyuvar en el desarrollo y gestión de los procesos del SENASICA en el cumplimiento de las normas generales de control interno a fin de dar seguimiento al logro de los objetivos institucionales.</li> <li>6. Apoyar en la aplicación de las normas generales de control interno para su desarrollo.</li> <li>7. Participar en la integración de las encuestas de las normas generales de control interno para su seguimiento oportuno.</li> <li>8. Reportar los avances de las acciones de mejora comprometidas mediante el seguimiento del desarrollo y gestión de los procesos del SENASICA para su control.</li> <li>9. Apoyar en la promoción y difusión de una cultura de la legalidad para su aplicación al interior del SENASICA.</li> <li>10. Informar y propiciar una cultura de legalidad mediante procesos de sensibilización.</li> <li>11. Informar y propiciar una cultura de no discriminación y equidad de género.</li> <li>12. Informar y propiciar una cultura de política de igualdad.</li> <li>13. Verificar la actualización del portal de obligaciones de transparencia en el SENASICA para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).</li> <li>14. Administrar las claves de acceso al portal de obligaciones de transparencia para la asignación de sus fracciones a las unidades administrativas.</li> <li>15. Verificar la actualización de las fracciones del Portal de Obligaciones de Transparencia</li> </ol>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>(POT) para dar cumplimiento a la LFTAIPG.</p> <p>16. Realizar de manera periódica reportes sobre el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) para corroborar el grado de actualización que tiene y así poder brindar información vigente a través del mismo.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Derecho
	<b>Experiencia laboral</b>	1 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Económicas	Organización Industrial y Políticas Gubernamentales
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
		Ciencia Política	Administración Pública
		Psicología	Asesoramiento y Orientación
<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	ENLACE DE SUPERVISIÓN DE OBRA		<b>Cvo.</b> 5658
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0005658-E-C-N		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$11,000.29 (Once Mil Pesos 29/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Departamento de Supervisión de Obra	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	1. Apoyar al Jefe de Departamento en la programación y seguimiento a la ejecución de los		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>procedimientos de contratación con el propósito de que se lleven a cabo en tiempo y forma para cumplir con los compromisos establecidos, con base en el presupuesto autorizado y las políticas y lineamientos vigentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Comprobar y ejecutar los mecanismos de inspección necesarios para la aplicación del programa de mantenimiento (gasto de operación), a través del seguimiento y visitas a las obras, de manera coordinada con el jefe de departamento para estar en posibilidad de detectar cualquier anomalía y asegurar el cumplimiento en tiempo y forma del programa.</li> <li>3. Comprobar y ejecutar los mecanismos de inspección necesarios para la aplicación del programa de obra pública (gasto de inversión), a través del seguimiento y visitas a las obras, de manera coordinada con el Jefe de Departamento, para estar en posibilidad de detectar cualquier anomalía y asegurar el cumplimiento en tiempo y forma del programa.</li> <li>4. Ejecutar las acciones que permitan supervisar y dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión, que de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos institucionales establecidos para tal efecto.</li> <li>5. Obtener y analizar los requerimientos de las Unidades Administrativas que integran el SENASICA para la programación de eventos, con la finalidad de asegurar la ejecución de los mecanismos de inspección durante el desarrollo de los procedimientos de contratación para que se lleven a cabo con base en las especificaciones técnicas solicitadas y las políticas y lineamientos establecidos.</li> <li>6. Ejecutar los criterios para recabar e integrar la información técnica requerida para el cumplimiento de las necesidades de mantenimiento y obra pública de las diferentes Unidades Administrativas que integran al SENASICA y así llevar la cronología para la aplicación de los mecanismos de inspección.</li> <li>7. Apoyar al Jefe de Departamento en mantener la comunicación con los diversos prestadores de servicios en materia de mantenimiento y obra pública para los diferentes proyectos, a fin de asegurar los estándares de calidad necesarios.</li> <li>8. Integrar, consolidar y elaborar la documentación técnica que se genere con motivo de la ejecución de los diferentes procedimientos de contratación en materia de mantenimiento y obra pública para generar la evidencia documental de los mismos, con apego a la Normatividad establecida.</li> <li>9. Elaborar, obtener y clasificar la información necesaria en materia de mantenimiento y obra pública para documentar los avances de la ejecución de los proyectos programados con base en los lineamientos normativos establecidos.</li> <li>10. Apoyar al Jefe de Departamento en la integración de los expedientes que se generen con motivo de la supervisión de la ejecución de los diversos procedimientos de contratación, para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de las Unidades Administrativas para mantener la evidencia documental de los mismos.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulada o Titulado
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Ciencias Sociales Derecho Economía Mercadotecnia y Comercio
		Educación y Humanidades	Arquitectura
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería
	<b>Experiencia laboral</b>	2 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Tecnológicas	Tecnología de la Construcción
		Ciencias Económicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Economía General
Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		Ciencia Política	Administración Pública
		Ciencias de las Artes y las Letras	Arquitectura
	<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>	

<b>Denominación del Puesto</b>	ANALISTA DE PRESUPUESTO		<b>Cvo.</b> 5528
<b>Códigos de Puesto</b>	08-B00-1-E1C007P-0005528-E-C-H		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P12	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$9,265.00 (Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción de los Puestos</b>	Departamento de Control y Registro Presupuestal	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar las solicitudes de recursos operativos regionales, verificando que los beneficiarios se encuentren al corriente en la comprobación de sus recursos asignados y que las mismas se integren correctamente.</li> <li>2. Conciliar los adeudos con las áreas de registro presupuestal y contable, así como requerir formalmente a los deudores la comprobación total de recursos.</li> <li>3. Recibir las solicitudes de recursos operativos regionales y atender las consultas de saldos deudores foráneos de los enlaces administrativos.</li> <li>4. Actualizar diariamente los estados de cuenta deudora de las oficinas foráneas por los recursos pendientes de comprobar.</li> <li>5. Revisar las comprobaciones de gastos operativos enviadas por las oficinas foráneas validando el ejercicio del presupuesto asignado en apego a la normatividad vigente.</li> <li>6. Verificar que los comprobantes cumplan con los requisitos administrativos y fiscales establecidos.</li> <li>7. Asesorar a las oficinas en el manejo del ejercicio y comprobación de los recursos presupuestales operativos.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Ciencias Políticas y Administración Pública

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

			Contaduría Economía Finanzas Turismo
<b>Experiencia laboral</b>	1 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
	Ciencias Económicas	Contabilidad Economía General	
	Ciencia Política	Administración Pública	
<b>Observaciones</b>	<p><b>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del Grupo y Grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho supuesto.</b></p> <p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>La permanencia en el puesto estará sujeta a la acreditación de las evaluaciones de confiabilidad.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

**BASES DE PARTICIPACIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SENASICA 03-2017**

<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar las y los ciudadanos que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos para el puesto. Adicionalmente deberán acreditar, el cumplimiento de los requisitos legales que se citan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;</li> <li>• No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;</li> <li>• Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;</li> <li>• No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministra o ministro de algún culto, y</li> <li>• No estar inhabilitada o inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</li> </ul> <p>El SENASICA realiza el reclutamiento y la selección en igualdad de oportunidades, sin discriminación por edad, discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, apariencia física, características genéticas, embarazo, idioma, lengua, dialecto, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares o por</p>
------------------------------------	---



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, que no encuentre sustento objetivo, racional ni proporcional o tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p> <p>No se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas o cuotas de ingreso que sean establecidas a fin de promover y garantizar la igualdad de oportunidades de las personas o grupos.</p> <p>Queda prohibido como requisito para el reclutamiento y selección, el certificado médico de no embarazo y/o pruebas para la detección de VIH/SIDA.</p> <p>En el caso de que la o el candidato se haya apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, deberá presentar la documentación oficial mediante la cual se demuestre las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación, de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>En cada etapa del procedimiento de selección la o el candidato tiene <b>15 minutos de tolerancia</b> a partir de la hora en que fue citado, considerando como hora referencial la que indiquen los equipos de cómputo de la sala de evaluación de la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, transcurrido dicho tiempo no se permitirá el acceso.</p>	
	<p>Las etapas que comprenderá la presente convocatoria serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Revisión curricular;</li> <li>II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades;</li> <li>III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de los candidatos;</li> <li>IV. Entrevistas, y</li> <li>V. Determinación.</li> </ul> <p>A partir de la Etapa II y hasta la Etapa IV, las y los candidatos deberán presentar para realizar su registro a cada etapa, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Mensaje de Invitación del portal trabajaen,</li> <li>2. Pantalla de Bienvenida de su portal de <a href="#">trabajaen</a>,</li> <li>3. Original y copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía.</li> </ul> <p>No se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadoras y memorias portátiles, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo electrónico, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que se requiera de su utilización como medio de apoyo autorizado cuando así lo determine la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización.</p>	
<p><b>Fases y calendario del concurso</b></p>	<p><b>Calendario para el desahogo del procedimiento de selección:</b></p>	
	<p align="center"><b>Fase</b></p>	<p align="center"><b>Fecha o Periodo</b></p>
	<p>Publicación</p>	<p>El 28 de junio de 2017</p>
	<p>Etapa I. Revisión curricular (Registro de Aspirantes)</p>	<p>Del 28 de junio al 11 de julio de 2017</p>
	<p>Solicitud de reactivación de folios</p>	<p>Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha del descarte</p>
	<p>Solicitud de reconocimiento de resultados de examen de conocimientos</p>	<p>Hasta el 14 de julio de 2017</p>
	<p>Etapa II. Exámenes de conocimientos y Evaluaciones de habilidades</p>	<p>Del 17 de julio al 25 de septiembre de 2017</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	Etapa III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de los candidatos	Del 17 de julio al 25 de septiembre de 2017																																																																
	Etapa IV. Entrevistas	Del 17 de julio al 25 de septiembre de 2017																																																																
	Etapa V. Determinación	Del 17 de julio al 25 de septiembre de 2017																																																																
	El día, lugar y hora en la que se deberán presentar las y los candidatos a las etapas del procedimiento de selección, así como para la entrega de documentos, serán notificadas a través de su centro de mensajes en el portal de <a href="#">trabajaen</a> con al menos 48 horas de anticipación, por lo que es responsabilidad de las y los participantes dar seguimiento a sus mensajes de invitación.																																																																	
<p align="center">Del registro de aspirantes <b>Etapa I.</b> Revisión curricular</p>	<p>Se recomienda a las y los aspirantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen en el portal trabajaen, en el apartado "Información Relevante", en los documentos denominados "Catálogo de Carreras" y "Catálogo de Campos y Áreas de Experiencia", el área de estudio (área general), carrera genérica, campo de experiencia (área de experiencia) y el área general requerida en el perfil del puesto publicado, lo anterior, a fin de verificar que los requisitos de escolaridad y experiencia que se solicitan sean compatibles con los registrados en su currículum vitae.</p> <p>La inscripción a un concurso de las y los aspirantes, se realizará únicamente a través del portal de <a href="#">trabajaen</a>, por lo que el sistema confrontará la información capturada por el o la interesada en relación al perfil del puesto, de existir compatibilidad se asigna un folio de participación al concurso, y en caso contrario, se asigna un folio de rechazo en la inscripción. La acreditación de esta etapa <b>no otorgará puntaje alguno</b>.</p> <p>Con el registro al concurso, la o el candidato manifiesta haber leído y aceptado las Bases de Participación de la presente Convocatoria.</p>																																																																	
<p><b>Etapa II.</b> Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades</p>	<p><b>Examen de conocimientos</b></p> <p>La calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en los concursos será la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="431 1224 1414 1444"> <thead> <tr> <th rowspan="2">RANGO</th> <th colspan="4">ENLACE</th> <th colspan="2">DEPARTAMENTO</th> <th colspan="2">SUBDIRECCIÓN</th> <th colspan="3">DIRECCIÓN</th> <th colspan="2">DIRECCIÓN GENERAL</th> </tr> <tr> <th>P11</th> <th>P12</th> <th colspan="2">P13</th> <th>O11</th> <th>O21</th> <th>NA1*</th> <th>N11</th> <th rowspan="2">M11</th> <th rowspan="2">M21</th> <th rowspan="2">M23</th> <th rowspan="2">L11</th> <th rowspan="2">K11</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO, GRADO Y NIVEL</td> <td>P21</td> <td>P23</td> <td>P31</td> <td>P32</td> <td>O31</td> <td>O32</td> <td>N21</td> <td>N22</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td>CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA</td> <td colspan="4">70</td> <td colspan="2">70</td> <td colspan="2">75</td> <td colspan="3">75</td> <td colspan="2">80</td> </tr> </tbody> </table> <p>En una escala de 0 a 100 sin decimales, para lo cual se considera la cantidad de aciertos obtenidos sobre el total de reactivos. El no acreditar el examen de conocimientos es motivo de descarte del concurso.</p> <p>Las y los candidatos tendrán como tiempo límite 120 minutos para responder el examen, contados a partir del inicio de éste. En caso de registrarse en varios concursos y tener más de una invitación a esta etapa en el mismo día, lugar y hora, la o el participante dispondrá de dos horas para resolver la totalidad de los exámenes de conocimientos a que fue invitada o invitado.</p> <p>Sin excepción alguna, en caso de que las y los candidatos no asistan, no acrediten, no realicen la evaluación o se presenten una vez concluido el registro a esta etapa, en el día, lugar y hora en que se cite a través del mensaje de invitación que reciba por medio de su centro de mensajes del portal de <a href="#">trabajaen</a>, la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, se encuentra facultada para descartar a las y los participantes que incurran en el supuesto, sin responsabilidad para el Comité Técnico de Selección o para el SENASICA.</p>											RANGO	ENLACE				DEPARTAMENTO		SUBDIRECCIÓN		DIRECCIÓN			DIRECCIÓN GENERAL		P11	P12	P13		O11	O21	NA1*	N11	M11	M21	M23	L11	K11	GRUPO, GRADO Y NIVEL	P21	P23	P31	P32	O31	O32	N21	N22						CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA	70				70		75		75			80	
RANGO	ENLACE				DEPARTAMENTO		SUBDIRECCIÓN		DIRECCIÓN				DIRECCIÓN GENERAL																																																					
	P11	P12	P13		O11	O21	NA1*	N11	M11	M21	M23	L11	K11																																																					
GRUPO, GRADO Y NIVEL	P21	P23	P31	P32	O31	O32	N21	N22																																																										
CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA	70				70		75		75			80																																																						

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

**Reconocimiento de resultados aprobatorios**

El resultado aprobatorio del examen de conocimientos, tendrá vigencia de un año contado a partir del día en que se registró el resultado en el portal de [trabajaen](#); para acreditar la vigencia deberá tratarse del mismo puesto, el cual se identifica con el código a 30 dígitos publicado en concurso, así como del mismo temario, tiempo en el cual las y los candidatos podrán participar en los concursos, sin sujetarse al examen de conocimientos.

El reconocimiento de resultados aprobatorios del examen de conocimientos, deberá solicitarse al Comité Técnico de Selección en las fechas previstas en el calendario, como se indica a continuación:

Dirigir un escrito de solicitud al Comité Técnico de Selección, con firma autógrafa mediante el cual se solicite el reconocimiento de resultados aprobatorios del examen de conocimientos, en el que se deberá indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, así como anexar pantallas impresas del portal de [trabajaen](#), donde se observe lo siguiente:

- La inscripción al concurso en el cual se solicita el reconocimiento de resultados aprobatorios del examen de conocimientos (pantalla de bienvenida al portal de [trabajaen](#)).
- Mensaje de acreditación de la etapa de revisión curricular del concurso en el que se encuentra inscrito y en el que se requiere reconocimiento de los resultados aprobatorios en el examen de conocimientos.
- El resultado de la calificación del concurso con resultados aprobatorios en el examen de conocimientos.
- Comprobante de domicilio con fecha de emisión menor a 3 meses al día en que se haga la solicitud únicamente para los participantes radicados en el interior de la república.

Así mismo, los temarios correspondientes al concurso con resultados aprobatorios en el examen de conocimientos y del cual se solicita el reconocimiento.

La o el candidato deberá presentar su solicitud de reconocimiento de resultados de evaluaciones en la siguiente dirección: Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines, número 5010, Planta Baja, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, en la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Únicamente, las o los participantes radicados en el interior de la república, podrán optar por la entrega de la documentación escaneada a los correos electrónicos: [elizabeth.delarosa@senasica.gob.mx](mailto:elizabeth.delarosa@senasica.gob.mx) y/o [karina.dominguez@senasica.gob.mx](mailto:karina.dominguez@senasica.gob.mx).

**Revisión de examen de conocimientos**

En caso de que una o un candidato requiera revisión de examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada por escrito firmado autógrafamente dirigido al Comité Técnico de Selección del SENASICA, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en el portal de [trabajaen](#) y remitirlo a la siguiente dirección: Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines, número 5010, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Únicamente, las o los participantes radicados en el interior de la república, podrán optar por la entrega de la documentación escaneada a los correos electrónicos: [elizabeth.delarosa@senasica.gob.mx](mailto:elizabeth.delarosa@senasica.gob.mx) y/o [karina.dominguez@senasica.gob.mx](mailto:karina.dominguez@senasica.gob.mx); adicional a la documentación antes mencionada, enviar comprobante de domicilio con fecha de emisión menor a 3 meses al día en que se haga la solicitud.

La revisión de examen sólo se hará en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no procederá respecto del contenido o criterios de evaluación.

**Evaluaciones de habilidades y confiabilidad**

Se utilizarán como referencia para la selección de las y los candidatos por parte del Comité Técnico

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>de Selección y no serán motivo de descarte.</p> <p>Las evaluaciones aplicadas por el SENASICA tendrán vigencia de un año contado a partir del día en que se dé a conocer los resultados a través del portal de <a href="#">trabajaen</a>.</p> <p>La o el candidato, no podrá renunciar al resultado obtenido en las evaluaciones de habilidades durante el año de su vigencia.</p> <p>Sin excepción alguna, en caso de que las y los candidatos no asistan, se nieguen a presentar la evaluación o se presenten una vez concluido el registro a esta etapa, en el día, lugar y hora en que se cite a través del mensaje de invitación que recibirá por medio de su centro de mensajes del portal de <a href="#">trabajaen</a>, la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, se encuentra facultada para descartar a las y los participantes que incurran en el supuesto, sin responsabilidad para el Comité Técnico de Selección o para el SENASICA</p>
<p>Revisión y Evaluación de los Documentos</p>	<p><b>Revisión y evaluación de los documentos</b></p> <p>La revisión y evaluación de los documentos tiene la finalidad de verificar que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales, así como los establecidos en la presente convocatoria, específicamente en lo relativo al perfil de puesto, así como lo registrado únicamente en el currículum del portal de <a href="#">trabajaen al momento de solicitar su inscripción al concurso</a>.</p> <p>Es responsabilidad de la o el candidato exhibir en original cada uno de los documentos que a continuación se citan para su cotejo, bajo ningún supuesto se aceptará la sustitución de los documentos descritos con copia fotostática, acta o documento expedido por autoridad competente por motivo de robo, destrucción, extravío o trámite. Para efecto de entrega deberán ser escaneados en formato "PDF", por lo que se entregará en archivo electrónico, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escaneado individual de cada documento</li> <li>• Blanco y negro</li> <li>• Por ambos lados</li> <li>• Legible</li> <li>• Idéntico al documento original</li> </ul> <p>No serán válidos y será motivo de descarte, la entrega de cualquier elemento o archivo en formato distinto al anteriormente señalado; se recomienda utilizar un dispositivo USB, para su almacenamiento.</p> <p>Descripción de los documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Acta de nacimiento</u>, y en caso de ser extranjera o extranjero además la Forma Migratoria 3, emitida por el Instituto Nacional de Migración.</li> <li>2. <u>Clave Única de Registro de Población</u>, expedida por la Secretaría de Gobernación.</li> <li>3. <u>Constancia de Registro Federal de Contribuyentes</u>, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.</li> <li>4. <u>Identificación oficial vigente con fotografía</u>, únicamente se aceptará, credencial para votar, cédula profesional o pasaporte.</li> <li>5. <u>Hoja de liberación y Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional</u>, en el caso de hombres hasta los 45 años de edad, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.</li> <li>6. <u>Comprobante de domicilio</u>, luz, teléfono, agua o predial con fecha de emisión menor a 3 meses al día en que tendrá verificativo la revisión y evaluación de documentos.</li> <li>7. <u>Formato de Información General del Aspirante</u>, con firma autógrafa y requisitado en su totalidad a computadora, dicho formato se encuentra en la página oficial del SENASICA (entrega en original y en documento escaneado). El cual podrá descargar en la siguiente liga electrónica <a href="http://www.gob.mx/senasica/documentos/convocatorias-publicas-y-abiertas-del-servicio-profesional-de-carrera?state=published">http://www.gob.mx/senasica/documentos/convocatorias-publicas-y-abiertas-del-servicio-profesional-de-carrera?state=published</a></li> <li>8. <u>Título profesional, Cédula profesional o documento que acredite el nivel de estudios</u></li> </ol>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<p>Revisión y Evaluación de los Documentos</p>	<p><u>requerido en el perfil del puesto</u>, expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la entrega de los documentos señalados, es necesario exhibir al menos uno de estos. En el caso de estudios en el extranjero, deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, así como su correspondiente traducción al español emitida por un perito en la materia y con reconocimiento oficial.</p> <p>Para los puestos sujetos a concurso que requieran el grado de avance de estudios, Terminado/Pasante, <u>únicamente se aceptará</u>, Carta de Pasante y/o Certificado de Estudios, expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y/o por la Institución Educativa.</p> <p>9. <u>Evaluaciones del Desempeño</u>, para que una servidora o servidor público de carrera titular pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema deberá presentar al menos dos evaluaciones del desempeño anuales. La evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas.</p> <p>10. <u>Experiencia laboral</u>, se acredita área y años de experiencia solicitados de conformidad con lo requerido en el perfil de puesto, al presentar soporte de una o varias constancias que se citan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Constancias laborales.- Deberá especificar día, mes y año de ingreso y baja, indicando las funciones realizadas, con firmas autógrafas o electrónicas, en papel membretado u oficial con domicilio y teléfonos de la institución, y además en caso de clínicas veterinarias, deberán incluir copia de la cédula profesional de quien firma la constancia.</li><li>▪ Hoja Única de Servicios.- Deberá especificar día, mes y año de alta y baja del servidor o servidora pública, con firma autógrafa o electrónica, papel membretado y sello de la institución.</li><li>▪ Contratos por honorarios.- Deberá especificar día, mes y año de inicio y conclusión del período laborado, funciones realizadas, firmas autógrafas de quienes intervinieron en el contrato.</li><li>▪ Nombramientos.- Deberá especificar día, mes y año de ingreso, con firmas autógrafas, papel membretado u oficial, así mismo, se requiere el último talón de pago, correspondiente con el nombramiento exhibido.</li><li>▪ Declaración de impuestos.- Deberá indicar: período declarado, con el formato autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Régimen Fiscal, indicando el nombre de la persona física o moral que lo emite, su firma y sellos. En caso de persona moral es importante presentar acta constitutiva.</li><li>▪ Constancia de sueldos y salarios.- Deberá indicar período laborado, firmas autógrafas, papel membretado u oficial.</li><li>▪ Comprobante de percepciones y deducciones (talones de pago).- Deberá presentar todos y cada uno de los comprobantes del período que se pretenda acreditar, especificando día, mes y año del período laborado, en papel membretado u oficial, con datos de la institución y/o empresa.</li><li>▪ Carta o Constancia de Liberación de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.- Deberá presentarse en papel membretado de la institución académica o de la entidad donde se desarrolló la actividad, con firmas autógrafas y teléfonos, indicando día, mes y año de inicio y término.</li></ul> <p>No se aceptará como constancias para acreditar la experiencia laboral requerida, cartas de recomendación.</p> <p>11. <u>Mérito</u>, se podrá acreditar únicamente con la siguiente documentación:</p> <p><b>Logros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Público de Carrera. Éstas deberán especificar clave de certificación y</li></ul>
--	---

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

ser vigentes.

- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia (Tesis o tesina de titulación a nivel Licenciatura o superior, artículos, carteles, gacetas, revistas, manuales, prensa o libros, no se acepta reporte de servicio social).

**Distinciones:**

- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas).
- Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior.
- Graduación con Honores o con Distinción.

**Reconocimientos o Premios:**

La recompensa o galardón con reconocimiento oficial y/o membretado, otorgado al candidato o candidata por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. Se tomarán en cuenta exclusivamente reconocimientos de tipo laboral y académico; el cual se acredita únicamente con:

- Constancia del premio otorgado a nombre de la o el candidato.
- Reconocimiento por ponencias o trabajos de investigación a nombre de la o el candidato en congresos, coloquios o equivalentes.
- Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público o privado.
- Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos.

**Actividad Destacada en lo Individual:**

- Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Servicios o misiones en el extranjero (trabajo en el servicio exterior mexicano, o en misiones de tipo comercial y avalado por Bancomext).
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.
- Servicios de voluntariado, altruismo o filantropía (No incluye donativos).
- Ejercicio docente (Documento expedido por la escuela con la materia impartida y sello del plantel, hoja de asignaturas que incluya nombre de la materia, horarios, semestre y nombre del profesor o profesora.

**Otros Estudios:**

Una segunda Licenciatura, distinta a la solicitada en el perfil del puesto sujeto a concurso, Diplomado, Especialidad, Maestría y Doctorado; los cuales se acredita únicamente con:

- Cédula Profesional.
- Título Profesional.
- Certificado.
- Constancia de término de estudios o 100% de créditos sellada por la Institución Académica.

En su caso, los servidores o servidoras públicas de carrera titulares deberán mostrar:

- Última evaluación del desempeño anual.
- Constancia de certificación de capacidades profesionales.
- Nombramiento de Certificación por Art. 10 fracción II y tercero transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Toda documentación expedida en el extranjero, deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial, expedido por la instancia correspondiente, así como su respectiva traducción al español realizada por personal legalmente autorizado y con reconocimiento oficial.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

La o el candidato deberá nombrar los documentos escaneados en formato "PDF", como se indica a continuación:		
No.	Nombre del documento escaneado	Documentación que se debe exhibir en original
1	01-01-01-RFC del candidato-Homoclave	Acta de nacimiento
2	01-01-02-RFC del candidato-Homoclave	Clave Única de Registro de Población
3	01-01-03-RFC del candidato-Homoclave	Constancia de Registro Federal de Contribuyentes
4	01-01-05-RFC del candidato-Homoclave	Identificación oficial vigente
5	01-01-06-RFC del candidato-Homoclave	Hoja de Liberación y Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional
6	01-01-07-RFC del candidato-Homoclave	Comprobante de domicilio
7	01-01-09-RFC del candidato-Homoclave	Formato de Información General del Aspirante
8	01-01-10-RFC del candidato-Homoclave	Título Profesional
	01-01-11-RFC del candidato-Homoclave	Cédula Profesional
	01-01-12-RFC del candidato-Homoclave	Constancia de Estudios
9	02-04-02-RFC del candidato-Homoclave	Evaluaciones del Desempeño anuales (en caso de presentar más de un documento, se integrarán todos en un solo archivo)
10	01-01-13-RFC del candidato-Homoclave	Experiencia laboral (en caso de presentar más de un documento, se integrarán todos en un solo archivo)
11	02-04-06-RFC del candidato-Homoclave	Mérito - Logros (en caso de presentar más de un documento, se integrarán todos en un solo archivo)
12	02-04-07-RFC del candidato-Homoclave	Mérito - Distinciones (en caso de presentar más de un documento, se integrarán todos en un solo archivo)
13	02-04-08-RFC del candidato-Homoclave	Mérito - Reconocimientos (en caso de presentar más de un documento, se integrarán todos en un solo archivo)
14	02-04-09-RFC del candidato-Homoclave	Mérito – Actividad Destacada en lo Individual (en caso de presentar más de un documento, se integrarán todos en un solo archivo)
15	02-04-10-RFC del candidato-Homoclave	Mérito – Otros Estudios (en caso de presentar más de un documento, se integrarán todos en un solo archivo)

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<p><b>Etapa III.</b> Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos</p>			archivo)
	<p>Es responsabilidad de las y los candidatos la correcta clasificación de los documentos, para que sean considerados en la revisión y evaluación de los documentos.</p> <p>El Formato de Información General del Aspirante, será entregado en original conforme a las instrucciones descritas en dicho formato, uno por cada concurso en el que se esté participando, la falta de éste será motivo de descarte, el cual podrá descargar en la siguiente liga electrónica <a href="http://www.gob.mx/senasica/documentos/convocatorias-publicas-y-abiertas-del-servicio-profesional-de-carrera?state=published">http://www.gob.mx/senasica/documentos/convocatorias-publicas-y-abiertas-del-servicio-profesional-de-carrera?state=published</a></p> <p>El SENASICA, se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del procedimiento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria; para constatar la existencia y autenticidad de la información incorporada en trabajaen y la documentación exhibida, se realizará consultas y cruce de información con los registros públicos y autoridades correspondientes, por lo que la o el candidato deberá autorizar el uso de sus datos personales con fines de reclutamiento y selección en los concursos públicos y abiertos en que participe, mediante consentimiento escrito contenido en el Aviso de Privacidad que se hará de su conocimiento el día en que se llevó a cabo la revisión y evaluación de los documentos.</p> <p>En los casos en que no se acredite su autenticidad o existencia se descartará a la o el candidato, lo cual será notificado por medio de su centro de mensajes del portal <a href="#">trabajaen</a>, o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el SENASICA, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.</p> <p>Los documentos que presenten las y los candidatos para acreditar su nombre, Clave Única de Registro de Población y Constancia de Registro Federal de Contribuyentes, deberán corresponder fielmente a lo capturado en su registro al concurso a través del portal de <a href="#">trabajaen</a>, de lo contrario, será motivo de descarte.</p> <p>La entrega de los documentos es únicamente de recepción y para cotejo con el original, por lo que la evaluación de la documentación se informará a través del portal trabajaen y sólo versará sobre la documentación presentada por la o el candidato.</p> <p>Sin excepción alguna, no se aceptarán los documentos antes citados, en otro día, lugar y hora distinto al señalado en el mensaje de invitación emitido a través del portal de <a href="#">trabajaen</a>, en caso de que las y los candidatos no asistan, no exhiban uno o varios documentos en original o en su caso no entreguen el archivo electrónico correspondiente, para cumplir con esta etapa del procedimiento de selección; la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, se encuentra facultada para descartar a las y los participantes que incurran en el supuesto, sin responsabilidad para el Comité Técnico de Selección o para el SENASICA.</p> <p><b>Procedimiento para Acreditar Estudios con Denominación Específica</b></p> <p>Las y los candidatos que tengan carrera con denominación específica, la cual no este contemplada en la descripción del puesto, dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haya realizado la revisión documental, se deberá enviar al Comité Técnico de Selección los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escrito de solicitud dirigido al Comité Técnico de Selección, con firma autógrafa.</li> <li>▪ Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición.</li> <li>▪ Historial Académico.</li> <li>▪ Plan de Estudios</li> <li>▪ Cédula Profesional</li> </ul>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Título Profesional</li> <li>▪ Comprobante de domicilio con fecha de emisión menor a 3 meses al día en que se haga la solicitud únicamente para los participantes radicados en el interior de la república.</li> </ul> <p>Con la finalidad de que el Comité Técnico de Selección se allegue de los elementos para analizar y en su caso autorizar la continuidad en el procedimiento de selección, deberá entregar los documentos mencionados en la siguiente dirección: Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines, número 5010, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Únicamente las o los candidatos radicados en el interior de la República Mexicana podrán optar por la entrega de la documentación en formato electrónico a los correos electrónicos: <a href="mailto:elizabeth.delarosa@senasica.gob.mx">elizabeth.delarosa@senasica.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:karina.dominguez@senasica.gob.mx">karina.dominguez@senasica.gob.mx</a>. Una vez concluido el período antes indicado, no serán recibidas las solicitudes; igualmente, a la falta de alguno de los documentos la solicitud no será procedente.</p> <p><b>Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos</b></p> <p>Esta etapa, se dividirá en 2 sub etapas, en la primera, se evaluará la experiencia y en la segunda, se valorará el mérito. Los resultados obtenidos en ambas sub etapas serán considerados en el sistema de puntuación general, con base en los documentos presentados por las y los candidatos.</p> <p>La o el candidato podrá consultar la metodología y escalas de calificación para operar los mecanismos para la Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos, disponibles en el portal de <a href="#">trabajaen</a>.</p> <p>Dichas acciones están fundamentadas en las condiciones de uso del portal de <a href="#">trabajaen</a> que señalan lo siguiente: “Es compromiso de los usuarios garantizar la veracidad y autenticidad de sus datos personales y perfil curricular que ingresen al portal a través del formato establecido para ello”.</p> <p>Sin excepción alguna, en caso de que las y los candidatos no asistan, se nieguen a presentar la evaluación, no exhiban uno o varios documentos, o se presenten una vez concluido el registro a esta etapa, el día, lugar y hora en que se cite a través del mensaje de invitación que recibirá por medio de su centro de mensajes del portal <a href="#">trabajaen</a>, la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, se encuentra facultada para descartar a las y los participantes que incurran en el supuesto, sin responsabilidad para el Comité Técnico de Selección o para el SENASICA.</p>
<p><b>Etapa IV.</b> Entrevistas</p>	<p>Para continuar en la Etapa de Entrevistas, la o el candidato deberá tener un puntaje total previo a ésta, igual o superior a 50 puntos en una escala de 0 a 100 sin decimales, en caso contrario será descartado del procedimiento de selección.</p> <p>Para esta etapa se determinó que el número de candidatas y/o candidatos a entrevistar, será de tres si el universo lo permite. Cuando en la etapa de entrevistas en el orden de prelación hubiera menos de tres, se entrevistará a todos.</p> <p>Si el orden de prelación fuera de más de tres candidatas y/o candidatos, se citará a entrevista a los tres primeros lugares en dicho orden conforme a la calificación obtenida. Las y los participantes que tengan una puntuación igual o superior a 80 al término de la Etapa de Entrevistas, serán consideradas o considerados finalistas, y de entre éstos se determinará la o el ganador.</p> <p>Una vez agotada la primera terna y no hubiese finalista, se entrevistará a la segunda terna y se aplicará el criterio señalado en el punto anterior, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de ternas, de no existir finalistas, el concurso se declarará desierto.</p> <p>El Comité Técnico de Selección podrá ser asistido por un o una especialista, o en su caso, traductor o traductora, quién emitirá un reporte que certifique el nivel de dominio que posean las y/o los candidatos, cuando el perfil del puesto así lo requiera. Dicho reporte se anexará al de los miembros del Comité. El Comité Técnico de Selección, utilizará como criterios de valoración en la entrevista los</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Contexto (favorable o adverso).</li> <li>II. Estrategia (simple o compleja).</li> <li>III. Resultado (sin impacto o con impacto).</li> <li>IV. Participación (protagónica o como miembro de equipo).</li> </ol> <p>Sin excepción alguna, en caso de que las y los candidatos no asistan, se nieguen a presentar la entrevista o se presenten una vez concluido el registro a esta etapa, en el día, lugar y hora en que se cite a través del mensaje de invitación que recibirá por medio de su centro de mensajes del portal <a href="#">trabajaen</a>, la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, se encuentra facultada para descartar a las y los participantes que incurran en el supuesto, sin responsabilidad para el Comité Técnico de Selección o para el SENASICA.</p>
<p align="center"><b>Etapa V.</b> Determinación</p>	<p>Esta etapa tiene por objeto emitir el resultado del concurso, por lo que no se considera para el otorgamiento de ningún puntaje. Durante la determinación los y/o las integrantes del Comité Técnico de Selección, darán su voto, para lo cual él o la Presidenta lo hará en última instancia, para que en su caso, ejerza su derecho de veto.</p> <p>Se consideran finalistas a las y los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado igual o superior a 80 en una escala de 0 a 100 puntos, sin decimales, para ser consideradas aptas o aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso.</p> <p>El Comité Técnico de Selección resolverá el procedimiento de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Ganador o ganadora del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva;</li> <li>II. Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador o la ganadora señalado en la fracción anterior:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o</li> <li>b) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o</li> </ol> </li> <li>III. Desierto el concurso.</li> </ol> <p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato y/o candidata se presenten al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de las y/o los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado o considerada finalista, o</li> <li>III. Porque sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las o los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>Se difundirá en el portal de <a href="#">trabajaen</a>, en orden de prelación de mayor a menor e identificando a los y las finalistas del concurso, así como la calificación definitiva de cada candidato o candidata.</p> <p>Si durante la determinación, el Comité Técnico de Selección advirtiera que como resultado de la puntuación obtenida en las etapas II, III y IV del concurso, existe empate entre finalistas, elegirá al ganador o la ganadora conforme a los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Entre un servidor público o una servidora pública de la misma dependencia y otro finalista, tendrá preferencia el servidor público o la servidora pública de la dependencia, o</li> <li>II. Entre servidores públicos y servidoras públicas de la misma dependencia, se elegirá al ganador conforme a los siguientes criterios, observando el orden señalado:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Aquel que sea servidor público o servidora pública de carrera titular y el puesto que ocupe se</li> </ol> </li> </ol>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>encuentre en proceso de desaparición con motivo de una reestructuración, o</p> <p><b>b)</b> Quien cuente con nombramiento de servidor público o servidora pública de carrera titular,</p> <p><b>c)</b> Quien tenga alguna discapacidad, o</p> <p><b>d)</b> Quien hubiera obtenido la mayor puntuación en la valoración del mérito, o</p> <p><b>e)</b> Quien hubiera obtenido la mayor puntuación en la evaluación de la experiencia, o</p> <p><b>f)</b> Quien posea el mayor grado académico.</p> <p><b>g)</b> Quien tenga el género sub representado, para lograr la igualdad efectiva y evitar la distribución desigual.</p> <p><b>III.</b> Si es entre finalistas no adscritos a la dependencia, se considerarán los criterios en el orden siguiente:</p> <p><b>a)</b> Quien sea servidor público o servidora pública de carrera titular y el puesto que ocupe se encuentre en proceso de desaparición con motivo de una reestructuración, o</p> <p><b>b)</b> Quien cuente con nombramiento de servidor público o servidora pública de carrera titular,</p> <p><b>c)</b> Quien tenga alguna discapacidad, o</p> <p><b>d)</b> Quien hubiera obtenido la mayor puntuación en la evaluación de la experiencia, o</p> <p><b>e)</b> Quien hubiera obtenido la mayor puntuación en la valoración del mérito, o</p> <p><b>f)</b> Quien posea el mayor grado académico.</p> <p><b>g)</b> Quien tenga el género sub representado, para lograr la igualdad efectiva y evitar la distribución desigual.</p> <p>En la etapa de determinación, el Comité Técnico de Selección elegirá de entre las y los finalistas al ganador o la ganadora, tomando en cuenta, cuando corresponda, lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>Los y las finalistas que no sean seleccionados, integrarán la reserva de aspirantes de la dependencia, con el fin de ser considerados para ocupar un puesto vacante del mismo rango, o un puesto del rango, e incluso de nivel adjunto, del rango inmediato inferior, cuando éste sea al homólogo o afín al perfil, a aquél por el que hubieren concursado. Para los fines de la constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las y los integrantes de la misma. La permanencia en la reserva tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la publicación de los resultados del concurso correspondiente.</p> <p>En el caso de que la o el candidato ganador decida declinar la ocupación del puesto deberá manifestar por escrito al Comité Técnico de Selección, con firma autógrafa su intención de no ocuparlo. En el caso de que la o el ganador no se presente a tomar protesta y ejercer las funciones en la fecha establecida se considerará que renuncia al resultado determinado por el Comité Técnico de Selección.</p>
<p><b>Criterios Normativos para la</b></p>	<p>Sólo es procedente la reactivación de folios en la Etapa I, por lo que en caso de descarte por error de captura u omisiones involuntarias, dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haya originado el descarte, se deberá enviar al Comité Técnico de Selección los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escrito de solicitud dirigido al Comité Técnico de Selección, con firma autógrafa mediante el cual solicite y justifique el por qué considera debe realizarse la reactivación de su folio, indicando la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición.</li> <li>▪ Impresión de pantallas de bienvenida y mensaje del portal trabajaen donde se observe el motivo de rechazo al concurso.</li> <li>▪ Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y/o escolaridad, según corresponda.</li> <li>▪ Comprobante de domicilio con fecha de emisión menor a 3 meses al día en que se haga la solicitud únicamente para los participantes radicados en el interior de la república.</li> </ul> <p>La o el candidato deberá presentar su escrito de solicitud de reactivación de folio de conformidad con las fechas establecidas en el calendario para el desahogo de cada una de las etapas del procedimiento de selección, por el cual deberá ser entregado en la siguiente dirección: Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines, número 5010, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Únicamente los participantes radicados en el interior de la República Mexicana podrán optar por la</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<p><b>Reactivación de Folios.</b></p>	<p>entrega de la documentación en formato electrónico a los correos electrónicos: <a href="mailto:elizabeth.delarosa@senasica.gob.mx">elizabeth.delarosa@senasica.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:karina.dominguez@senasica.gob.mx">karina.dominguez@senasica.gob.mx</a></p> <p>La reactivación de folio sólo será procedente, cuando se acredite fehacientemente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Por errores en la captura de información u omisiones, a juicio de las o los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ul> <p>La reactivación de folios no será procedente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. El o la aspirante cancele su participación en el concurso, y</li> <li>II. Exista duplicidad de registros en el portal de <a href="http://trabajaen.gob.mx">trabajaen</a>.</li> </ol> <p>Después de la fecha establecida en el calendario, no serán recibidas las solicitudes de reactivación.</p>																																																																
<p><b>Temarios</b></p>	<p>Los temarios y bibliografía referentes al examen de conocimientos se encuentran disponibles en la página electrónica del SENASICA, <a href="http://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-35501">http://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-35501</a>, a partir del <b>28 de junio de 2017</b>.</p> <p>Para la presentación de las evaluaciones de habilidades y confiabilidad, no hay guías de estudio.</p>																																																																
<p><b>Lugar de aplicación de etapas del procedimiento de selección</b></p>	<p>El SENASICA aplicará las herramientas de evaluación en el orden que determine el Comité Técnico de Selección y en los lugares destinados para ello en las instalaciones de la propia dependencia, en sus delegaciones estatales y en los centros de aplicación que por cuestiones de infraestructura se requiera contratar.</p> <p>Se informará a las y los candidatos a través del portal de <a href="http://trabajaen.gob.mx">trabajaen</a> con 48 horas de anticipación el día, lugar y hora en que se deberá acudir para llevar a cabo las etapas del procedimiento de selección, así como para la entrega de documentos. El lugar para la aplicación de los exámenes de conocimientos, evaluación de habilidades, de confiabilidad, evaluación de la experiencia, valoración del mérito, revisión documental y entrevista, será establecido en función del número de puestos que integren la convocatoria, la sede de trabajo de los mismos, el número de participantes inscritas e inscritos en cada concurso; así como los recursos humanos y financieros con los que cuente el SENASICA para este fin.</p>																																																																
	<p>En la Primera Sesión Ordinaria de 2017, el Comité Técnico de Profesionalización del SENASICA, autorizó las Reglas de Valoración y Sistemas de Puntuación General para el Procedimiento de Selección e Ingreso al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</p> <p>Las reglas de valoración han sido definidas de acuerdo a los rangos de puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera, asignando los puntos a cada uno de los elementos que conforman las etapas del proceso de selección, a fin de obtener el orden de prelación de las y/o los candidatos en cada etapa del procedimiento de reclutamiento y selección. Los criterios que se tomarán en cuenta para la determinación de ganadora o ganador conforme a las reglas de valoración serán las siguientes:</p> <p><b>PUNTAJE MÍNIMO DE APTITUD: 80</b></p> <table border="1" data-bbox="431 1570 1416 1883"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th colspan="4">ENLACE</th> <th colspan="2">DEPARTAMENTO</th> <th colspan="2">SUBDIRECCIÓN</th> <th colspan="3">DIRECCIÓN</th> <th colspan="2">DIRECCIÓN GENERAL</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Grupo, Grado y Nivel</th> <th>P11</th> <th>P12</th> <th colspan="2">P13</th> <th>O11</th> <th>O21</th> <th>NA1*</th> <th>N11</th> <th rowspan="2">M11</th> <th rowspan="2">M21</th> <th rowspan="2">M23</th> <th rowspan="2">L11</th> <th rowspan="2">K11</th> </tr> <tr> <th>P21</th> <th>P23</th> <th>P31</th> <th>P32</th> <th>O31</th> <th>O32</th> <th>N21</th> <th>N22</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Exámenes de Conocimientos</b></td> <td colspan="4">30</td> <td colspan="2">30</td> <td colspan="2">20</td> <td colspan="3">20</td> <td colspan="2">10</td> </tr> <tr> <td><b>Evaluaciones de Habilidades</b></td> <td colspan="4">20</td> <td colspan="2">20</td> <td colspan="2">20</td> <td colspan="3">20</td> <td colspan="2">20</td> </tr> </tbody> </table>	RANGO	ENLACE				DEPARTAMENTO		SUBDIRECCIÓN		DIRECCIÓN			DIRECCIÓN GENERAL		Grupo, Grado y Nivel	P11	P12	P13		O11	O21	NA1*	N11	M11	M21	M23	L11	K11	P21	P23	P31	P32	O31	O32	N21	N22	<b>Exámenes de Conocimientos</b>	30				30		20		20			10		<b>Evaluaciones de Habilidades</b>	20				20		20		20			20	
RANGO	ENLACE				DEPARTAMENTO		SUBDIRECCIÓN		DIRECCIÓN			DIRECCIÓN GENERAL																																																					
Grupo, Grado y Nivel	P11	P12	P13		O11	O21	NA1*	N11	M11	M21	M23	L11	K11																																																				
	P21	P23	P31	P32	O31	O32	N21	N22																																																									
<b>Exámenes de Conocimientos</b>	30				30		20		20			10																																																					
<b>Evaluaciones de Habilidades</b>	20				20		20		20			20																																																					



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b>	<b>Evaluación de la Experiencia</b>	10	10	20	20	30
	<b>Valoración del Mérito</b>	10	10	10	10	10
	<b>Entrevistas</b>	30	30	30	30	30
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Publicación de Resultados</b>	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de <a href="http://trabajaen.senasica.gob.mx">trabajaen</a> , identificándose la o el candidato con su número de folio de participación para el concurso.					
<b>Disposiciones Generales</b>	<p>Todos los puestos del SENASICA están sujetos a cambio de adscripción, movimiento de rotación o movimiento lateral de acuerdo a las necesidades del servicio público. Así mismo, la continuidad en el concurso estará sujeta a que se acrediten las evaluaciones de confiabilidad.</p> <p>De conformidad con las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ocupación de los puestos sometidos a concurso se realizará en el Nivel 1 del grupo y grado que corresponda, por lo que las y/o los candidatos declarados como ganadores en la Etapa V. Determinación serán ubicados dentro de dicho puesto.</p> <p>El Comité Técnico de Profesionalización de este Órgano Administrativo Desconcentrado, determinó que durante el procedimiento de selección podrán ser cancelados cualquiera de los concursos que integran la presente Convocatoria, de conformidad con los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate,</li> <li>De conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la Secretaría de la Función Pública o por cualquier otra instancia competente,</li> <li>El puesto de que se trate, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o</li> <li>El Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del catálogo el puesto en cuestión.</li> </ol> <p>De conformidad con las Disposiciones específicas que establecen el mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016, emitidas coordinadamente por las Secretarías, de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, los servidores públicos y las servidoras públicas beneficiados con el otorgamiento de la compensación económica a que se refieren las disposiciones antes citadas, no podrán ser contratados nuevamente, por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha en la que deja de tener efectos su nombramiento o surta efectos el documento que acredite la terminación de la relación laboral, en la dependencia o entidad en la que fueron beneficiados con el pago de las compensación económica. En caso de haber sido beneficiado por parte del SENASICA, SAGARPA, órganos administrativos desconcentrados u otras entidades pertenecientes al sector serán descartados del procedimiento de selección.</p> <p>Por motivo de caso fortuito o fuerza mayor, se podrá suspender cualquiera de las etapas y/o eventos antes mencionados, las cuales se reprogramarán previa notificación a través de mensaje en el portal de <a href="http://trabajaen.senasica.gob.mx">trabajaen</a>.</p>					

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>Las bases de participación de la presente convocatoria se encuentran fundamentadas en los artículos 2, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 72, 74, 75 fracciones III, IV, VII y X, 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; artículos 2 fracciones V, VI y IX, 4, 15 fracción I, 17, 18, 29, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 47, 49, 94 y 95 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, Artículo Tercero, Título Tercero, Capítulo Primero, numerales 35, 39 y 40, Título Sexto, Capítulo I, numeral 118, Sección I, numeral 122 fracción IV y IX, Capítulo III, Sección I, numeral 170 fracción II, V, VII, 174, 175, Sección II, numerales 180 y 181, Sección III, numeral 183, 184, 185 y 187, Sección V, numeral 191, 192 y 194, Sección VI, numerales 195, 196, 197, 200 y 201, Sección VIII, numerales 207, 208, 209, 210, 211, 213, 214, 215, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, Sección X, numerales 246, 247 y 248, Capítulo IV, Sección I, numeral 252, Sección IV, numerales 274 y 275 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como sus respectivas reformas de fechas: 29 de agosto de 2011; 06 de septiembre de 2012; 23 de agosto de 2013, 04 de febrero de 2016 y 06 de abril de 2017.</p> <p>Los datos personales de las y los candidatos son confidenciales y estarán protegidos con fundamento en los artículos 3 fracciones II, III, IX, X y XXXIV, 4, 21, 25, 26, 31, 32, 33, 43, 65, 82 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 23, 68 fracciones II, III, VI, 69 y 116 de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 12, 16, 113 fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación al Segundo Transitorio del Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo Tercero, Título Sexto, Capítulo I, Sección I, numeral 121, Capítulo III, Sección IV, numeral 189 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como sus respectivas reformas de fechas: 29 de agosto de 2011; 06 de septiembre de 2012; 23 de agosto de 2013, 04 de febrero de 2016 y 06 de abril de 2017.</p> <p>Cada candidata o candidato se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las y los candidatos podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control del SENASICA, ubicado en Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines, número 5010, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> <li>Las y los candidatos podrán interponer Recursos de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México, Código Postal 01020, Piso 10, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.</li> </ul> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones normativas aplicables.</p>
<p><b>Resolución de Dudas</b></p>	<p>En caso de duda o consulta sobre el particular, deberá comunicarse al número telefónico 5905-1000 extensión 51702, de lunes a viernes de <b>09:00 a 14:00 horas</b>, o dirigirse a los correos electrónicos: <a href="mailto:elizabeth.delarosa@senasica.gob.mx">elizabeth.delarosa@senasica.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:karina.dominquez@senasica.gob.mx">karina.dominquez@senasica.gob.mx</a></p>

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017.- Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

**“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”**

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, suscribe las presentes Bases de Participación el Secretario Técnico:

**Lic. Tomás Rojas Jiménez**  
**Director de Administración de Personal y Profesionalización**